

ESTADOS FINANCIEROS Y REVELACIONES

A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

**AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS
AMBIENTALES**

MARCO NORMATIVO

ENTIDADES DE GOBIERNO

ACTA DE PUBLICACIÓN

ESTADOS FINANCIEROS Y REVELACIONES

A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

El suscrito José Iván Eduardo Ferreira Rodríguez, profesional especializado con funciones de Contador de la U.A.E. Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), en cumplimiento de lo estipulado en el *Artículo 11°* de la Resolución CGN 138 del 05 de junio de 2025 y por otra parte, el *Artículo 2°, numeral 6. Publicación de los informes financieros y contables*, de la Resolución CGN 261 del 28 de agosto de 2023 “*Por la cual se modifica el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables de los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública*”, determina en su último inciso: “*...La publicación de los informes financieros y contables se realizará en la página web de la respectiva entidad de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019...*”

Por lo tanto, se procede a publicar en la página web de la entidad: www.anla.gov.co los estados financieros y revelaciones con corte al **31 de diciembre de 2025**. Los anexos hacen parte integral de las presentes revelaciones.



José Iván Eduardo Ferreira Rodríguez
Contador Público T.P No. 134154 – T
Profesional especializado con funciones de Contador
jferreira@anla.gov.co

CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y REVELACIONES

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR DE LA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES (ANLA).

C E R T I F I C A N:

*Que de conformidad con el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, se han verificado previamente las afirmaciones que, sobre existencia, integridad, derechos y obligaciones, valuación, presentación y revelación se encuentran contenidas en los Informes financieros y contables con corte a **31 de diciembre de 2025**.*

La UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES -ANLA-, identificada con el NIT 900467239 – 2 y el código de enlace CGN: E.C.P. 923272416; está aplicando el Marco Normativo para Entidades de Gobierno (MNEG), acorde a lo estipulado en la Resolución 533 de 2015 y sus normas reglamentarias posteriores; en lo relacionado con las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos normativos y la doctrina contable pública conformada por los conceptos de carácter vinculante emitidos por la Contaduría General de la Nación y demás normas relacionadas; y se declara expresamente que se está dando cumplimiento con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.

*Los estados financieros de propósito general, sus revelaciones, e informe financiero y contable, con corte a **31 de diciembre de 2025** de la U.A.E. ANLA como entidad reportante, revelan el valor total de sus activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos, y cuentas de orden, registrados en los libros contables oficiales en SIIF Nación II con corte a **31 de diciembre de 2025**, adicionalmente se confirma que:*

- a) Los saldos fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad generados por el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación,*
- b) La contabilidad se elaboró conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno,*
- c) Se han verificado las afirmaciones contenidas en los estados financieros, y la información presentada refleja en forma fidedigna la situación financiera, el resultado del periodo, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo de la entidad,*
- d) Se dio cumplimiento al control interno en cuanto a la correcta preparación y presentación de los estados financieros libres de errores significativos.*



IRENE VELEZ TORRES
Directora General.
CC. 52.811.629



JOSÉ IVÁN EDUARDO FERREIRA RODRÍGUEZ
Profesional especializado con funciones de contador.
CC. 13.507.576 T.P. N°134154 – T.

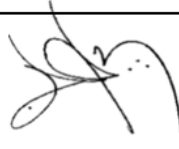
A. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA A NIVEL DE GRUPO.

			U.A.E. AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (A NIVEL DE GRUPO) A CORTE DE 31 DE DICIEMBRE DE 2025 COMPARATIVO CON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024						Fecha: 25-12-2024		
									Versión: 8		
									Código: GF-FO-27		
CODIGO	ACTIVO	NOTA	PERIODO ACTUAL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	PERIODO ANTERIOR 31 DE DICIEMBRE DE 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	CODIGO	PASIVO	NOTA	PERIODO ACTUAL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	PERIODO ANTERIOR 31 DE DICIEMBRE DE 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)
	CORRIENTE		48.094.302.801,93	46.528.709.067,13	1.565.593.734,80		CORRIENTE		11.835.966.984,43	8.336.676.441,19	3.499.290.543,24
1.1	Efectivo y Equivalente al Efectivo	5	25.976.450,00	30.567.135,00	(4.590.685,00)	2.4	Cuentas por Pagar	22	5.074.044.485,43	1.985.873.833,19	3.088.170.652,24
1.3	Cuentas por Cobrar	7	4.645.843.086,21	6.963.956.499,18	(2.318.113.412,97)	2.5	Beneficios a Empleados	23	6.761.922.499,00	6.350.802.608,00	411.119.891,00
1.9	Otros Activos	16	43.422.483.265,72	39.534.185.432,95	3.888.297.832,77						
							NO CORRIENTE		16.545.687.632,00	5.725.497.022,00	10.820.190.610,00
						2.7	Provisiones	23	16.545.687.632,00	5.725.497.022,00	10.820.190.610,00
	NO CORRIENTE		9.144.010.581,69	10.829.644.052,50	(1.685.633.470,81)	2	TOTAL PASIVO		28.381.654.616,43	14.062.173.463,19	14.319.481.153,24
1.3	Cuentas por Cobrar	7	20.782.268,00	13.808.480,00	6.973.788,00		PATRIMONIO				
1.6	Propiedades Planta y Equipo	10	4.574.757.822,03	4.645.684.402,21	(70.926.580,18)						
1.9	Otros Activos	14 y 16	4.548.470.491,66	6.170.151.170,29	(1.621.680.678,63)	3.1	Patrimonio de las Entidades de Gobierno	26	28.856.658.767,19	43.296.179.656,44	(14.439.520.889,25)
							TOTAL PATRIMONIO		28.856.658.767,19	43.296.179.656,44	(14.439.520.889,25)
1	TOTAL ACTIVO		57.238.313.383,62	57.358.353.119,63	(120.039.736,01)		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		57.238.313.383,62	57.358.353.119,63	(120.039.736,01)
	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		0,00	0,00	0,00		CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS		0,00	0,00	0,00
8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		0,00	0,00	0,00	9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	27	0,00	0,00	0,00
8.1	ACTIVOS CONTINGENTES		0,00	0,00	0,00	9.1	PASIVOS CONTINGENTES	27	39.437.416.699.773,90	37.901.075.973.125,90	1.536.340.726.648,00
8.3	DEUDORAS DE CONTROL	28	112.448.783.704,44	77.414.673.676,49	35.034.110.027,95	9.3	ACREEDORAS DE CONTROL		0,00	0,00	0,00
8.9	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	28	(112.448.783.704,44)	(77.414.673.676,49)	(35.034.110.027,95)	9.9	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	27	(39.437.416.699.773,90)	(37.901.075.973.125,90)	(1.536.340.726.648,00)
FIRMA 			FIRMA 			FIRMA 					
Irene Velez Torres Directora general C.C. N° 52.811.629			Rosio López Filencia Coordinadora Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal C.C. N° 51.913.632			José Iván Eduardo Ferreira Rodríguez Contador Público entidad reportante C.C. N° 13.507.576 Tarjeta profesional N° 134.154 - T					
Revisión Subdirección Administrativa y Financiera:			Revisión Contabilidad:								
Daisy Yamile Patiño Poveda 			Yully Carolina Romero Romero 								

B. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA A NIVEL DE CUENTA.

			U.A.E. AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA ESTADO DE SITUACION FINANCIERA (A NIVEL DE CUENTA) A CORTE DE 31 DE DICIEMBRE DE 2025 COMPARATIVO CON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 (Cifras expresadas en pesos)			Fecha: 25-12-2024		
						Versión: 8		
						Código: GF-FO-27		
CODIGO	ACTIVO	NOTA	PERIODO ACTUAL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	PERIODO ANTERIOR 31 DE DICIEMBRE DE 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	CODIGO	PASIVO	NOTA
CORRIENTE			48.094.302.801,93	46.528.709.067,13	1.565.593.734,80	CORRIENTE		
1.1	Efectivo o Equivalente al Efectivo	5	25.976.450,00	30.567.135,00	(4.590.685,00)	2.4	Cuentas por pagar	22
1.1.10	Bancos		25.976.450,00	30.567.135,00	(4.590.685,00)	2.4.01	Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales	
						2.4.07	Recursos a Favor de Terceros	
						2.4.24	Desuentos de Nómina	
1.3	Cuentas por Cobrar	7	4.645.843.086,21	6.963.956.499,18	(2.318.113.412,97)	2.4.36	Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre	
1.3.37	Transferencias por Cobrar		4.620.989.405,21	6.921.910.263,18	(2.300.920.857,97)	2.4.90	Otras Cuentas por Pagar	
1.3.84	Otras Cuentas por Cobrar		25.511.654,00	42.545.778,00	(17.034.124,00)			
1.3.86	Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar		(657.973,00)	(499.542,00)	(158.431,00)			
1.9	Otros activos	16	43.422.483.265,72	39.534.185.432,95	3.888.297.832,77	2.5	Beneficios a Empleados	23
1.9.05	Bienes y Servicios Pagados por Anticipado		0,00	0,00	0,00	2.5.11	Beneficios a los Empleados a Corto Plazo	
1.9.08.01.00	Recursos Entregados en Administración DTN-SCUN		43.422.483.265,72	39.534.185.352,95	3.888.297.912,77			
NO CORRIENTE			9.144.010.581,69	10.829.644.052,50	(1.685.633.470,81)	NO CORRIENTE		
1.3	Cuentas por Cobrar	7	20.782.268,00	13.808.480,00	6.973.788,00	2.4	Cuentas por pagar	22
1.3.11	Contribuciones, Tasas e Ingresos no Tributarios		0,00	8.342.068,00	(8.342.068,00)	2.4.07	Recursos a Favor de Terceros	
1.3.37	Transferencias por Cobrar		0,00	0,00	0,00	2.4.45	Impuesto al valor agregado - IVA	
1.3.84	Otras Cuentas por Cobrar		26.676.606,32	17.980.579,00	8.696.027,32	2.4.90	Otras Cuentas por Pagar	
1.3.86	Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar		(5.894.338,32)	(12.514.167,00)	6.619.828,68			
1.6	Propiedades Planta y Equipo	10	4.574.757.822,03	4.645.684.402,21	(70.926.580,18)	2.7	Provisiones	24
1.6.35	Bienes Muebles en Bodega		0,00	122.013.000,00	(122.013.000,00)	2.7.01	Litigios y Demandas	
1.6.37	Propiedades, Planta y Equipo no Explotados		140.496.932,08	200.023.723,35	(59.526.791,27)	2.7.90	Provisiones Diversas	
1.6.45	Plantas, Ductos y Túneles		57.605.282,98	57.605.282,98	0,00			
1.6.55	Maquinaria y Equipo		811.305.738,91	685.226.192,64	126.079.546,27			
1.6.65	Muebles, Enseres y Equipo de Oficina		0,00	0,00	0,00			
1.6.60	Equipo Médico Científico		2.145.600,00	2.145.600,00	0,00			
1.6.70	Equipo de Comunicación y Computación		5.603.994.727,78	5.384.214.874,14	219.779.853,64			
1.6.75	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación		551.614.807,00	551.614.807,00	0,00			
1.6.85	Depreciación Acumulada de Propiedades Planta y Equipo		(2.592.405.266,72)	(2.357.159.077,90)	(235.246.188,82)			
1.9	Otros activos	16	4.548.470.491,66	6.170.151.170,29	(1.621.680.678,63)	3.1	Patrimonio de las Entidades de Gol	26
1.9.06	Avances y Anticipos Entregados		0,00	0,00	0,00	3.1.05	Capital Fiscal	
1.9.08.01.00	Recursos Entregados en Administración FONCON		1.644.154.306,55	1.500.531.659,95	143.622.646,60	3.1.09	Resultados de Ejercicios Anteriores	
1.9.70	Activos Intangibles	14	7.285.245.352,97	7.382.056.813,18	(96.811.460,21)	3.1.10.01	Resultados del Ejercicio	
1.9.75	Amortización Acumulada		(4.380.929.167,86)	(2.712.437.302,84)	(1.668.491.865,02)			
TOTAL ACTIVO			57.238.313.383,62	57.358.353.119,63	(120.039.736,01)	TOTAL PATRIMONIO		
Cuentas de Orden Deudoras			112.448.783.704,44	77.414.673.676,49	35.034.110.027,95	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		
8	Cuentas de Orden Deudoras	28	0,00	0,00	0,00	Cuentas de Orden Acreedoras		
8.3	Deudoras de Control	28	112.448.783.704,44	77.414.673.676,49	35.034.110.027,95	9.1	Pasivos Contingentes	27
8.3.15	Bienes y Derechos Retirados		172.298.627,55	199.326.879,95	(27.028.252,40)	9.1.20	Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos	
8.3.74	Bienes Almacenados para Consumo		551.810.723,91	175.484.890,54	376.325.833,37	9.3	Acreedoras de Control	
8.3.90	Otras Cuentas Deudoras de Control		111.724.674.352,98	77.039.861.906,00	34.684.812.446,98	9.9	Acreedoras por Contra (DB)	
8.9	Deudoras por Contra (CR)		(112.448.783.704,44)	(77.414.673.676,49)	(35.034.110.027,95)			
FIRMA			FIRMA			FIRMA		
								
Irene Velez Torres			Rodolfo López Pantoja			José Iván Eduardo Ferreira Rodríguez		
Directora general			Coordinador Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal			Contador Público entidad reportante		
C.C. N° 52.811.629			C.C. N° 51.913.632			C.C. N° 13.507.576		
Revisión Subdirección Administrativa y Financiera:			Daisy Yamile Patiño Poveda			Tarjeta profesional N° 134.154 - T		
						Revisión Contabilidad:		
						Yully Carolina Romero Romero		

C. ESTADO DE RESULTADOS A NIVEL DE GRUPO

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	U.A.E. AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA ESTADO DE RESULTADOS (A NIVEL DE GRUPO) DEL 01 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 COMPARATIVO CON EL MISMO PERIODO DEL AÑO ANTERIOR (Cifras expresadas en pesos)			Fecha	25-12-2024
				Versión	8
				Código	GF-FO-27
CODIGO	GRUPO CONTABLE	NOTA	PERIODO ACTUAL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	PERIODO ANTERIOR 31 DE DICIEMBRE DE 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)
	INGRESOS OPERACIONALES	29	141.378.487.826,28	145.180.140.464,60	(3.801.652.638,32)
4.1	Ingresos Fiscales		0,00	4.357.748,00	(4.357.748,00)
4.4	Transferencias y Subvenciones		109.757.209.944,53	104.061.871.056,28	5.695.338.888,25
4.7	Operaciones Interinstitucionales		25.160.353.481,42	36.726.818.280,60	(11.566.464.799,18)
4.8	Otros Ingresos		6.460.924.400,33	4.387.093.379,72	2.073.831.020,61
	GASTOS OPERACIONALES	30	155.780.937.614,99	140.188.832.794,52	15.592.104.820,47
5.1	De Administración y Operación		135.886.711.493,96	137.170.038.771,53	(1.283.327.277,57)
5.3	Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones		19.848.202.105,20	3.005.562.860,99	16.842.639.244,21
5.4	Tranferencias y Subvenciones		0,00	12.203.779,00	(12.203.779,00)
5.7	Operaciones Interinstitucionales		46.024.015,83	1.027.383,00	44.996.632,83
	EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL		(14.402.449.788,71)	4.991.307.670,08	(19.393.757.458,79)
	OTROS INGRESOS Y GASTOS		37.071.100,54	1.663.145.923,95	(1.626.074.823,41)
5.8	Otros Gastos		37.071.100,54	1.663.145.923,95	(1.626.074.823,41)
	EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO		(14.439.520.889,25)	3.328.161.746,13	(17.767.682.635,38)
FIRMA		FIRMA	FIRMA		
 Ivéne Velez Torres Directora general C.C. N° 52.811.629		 Rocío López Valencia Coordinadora Grupo de Gestión Financiera y C.C. N° 51.913.632	 José Iván Eduardo Ferreira Rodríguez Contador Público entidad reportante C.C. N° 13.507.576 Tarjeta profesional N° 134.154 - T Revisión Contabilidad: Yully Carolina Romero Romero		
Revisión Subdirectora Administrativa y Financiera:		Daissy Yamile Patiño Poveda			

D. ESTADO DE RESULTADOS A NIVEL DE CUENTA

	U.A.E. AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA ESTADO DE RESULTADOS (A NIVEL DE CUENTAS) DEL 01 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 COMPARATIVO CON EL MISMO PERIODO DEL AÑO ANTERIOR (Cifras expresadas en pesos)	Fecha	25-12-2024
		Versión	8
		Código	GF-FO-27

CODIGO CUENTA	NOTA	PERIODO ACTUAL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	PERIODO ANTERIOR 31 DE DICIEMBRE DE 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)
INGRESOS OPERACIONALES	29	141.378.487.826,28	145.180.140.464,60	(3.801.652.638,32)
4.1 INGRESOS FISCALES		0,00	4.357.748,00	(4.357.748,00)
4.1.10 No tributarios		0,00	4.357.748,00	(4.357.748,00)
4.4 Transferencias y Subvenciones		109.757.209.944,53	104.061.871.056,28	5.695.338.888,25
4.4.13 Sistema general de regalías		13.412.409.944,53	11.419.073.056,28	1.993.336.888,25
4.4.28 Otras transferencias		96.344.800.000,00	92.642.798.000,00	3.702.002.000,00
4.7 OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES		25.160.353.481,42	36.726.818.280,60	(11.566.464.799,18)
4.7.05 Fondos recibidos		24.498.058.512,42	35.492.420.123,60	(10.994.361.611,18)
4.7.22 Operaciones sin flujo de efectivo		662.294.969,00	1.234.398.157,00	(572.103.188,00)
4.8 OTROS INGRESOS		6.460.924.400,33	4.387.093.379,72	2.073.831.020,61
4.8.02 Financieros		146.837.371,06	149.870.476,83	(3.033.105,77)
4.8.08 Ingresos diversos		33.817.862,00	35.643.144,60	(1.825.282,60)
4.8.30 Reversión de las pérdidas por deterioro de valor		9.738.297,27	413.831,29	9.324.465,98
4.8.31 Reversión provisión litigios y demandas		6.270.530.870,00	4.201.165.927,00	2.069.364.943,00
GASTOS OPERACIONALES	30	155.780.937.614,99	140.188.832.794,52	15.604.308.599,47
5.1 DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN		135.886.711.493,96	137.170.038.771,53	(1.283.327.277,57)
5.1.01 Sueldos y salarios		41.846.946.820,00	38.905.860.261,00	2.941.086.559,00
5.1.02 Contribuciones imputadas		133.963.484,00	114.421.492,00	19.541.992,00
5.1.03 Contribuciones efectivas		11.438.615.951,00	10.624.664.676,00	813.951.275,00
5.1.04 Aportes sobre la nómina		2.395.700.700,00	2.231.022.400,00	164.678.300,00
5.1.07 Prestaciones sociales		16.565.165.122,00	15.516.636.722,00	1.048.528.400,00
5.1.08 Gastos de personal diversos		2.692.240.027,75	2.686.234.183,92	6.005.843,83
5.1.11 Generales		60.758.393.434,21	67.027.803.005,61	(6.269.409.571,40)
5.1.20 Impuestos contribuciones y tasas		55.685.955,00	63.396.031,00	(7.710.076,00)
5.3 DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES		19.848.202.105,20	3.005.562.860,99	16.842.639.244,21
5.3.47 Deterioro cuentas por cobrar		3.276.899,59	2.359.282,06	917.617,53
5.3.60 Depreciación de propiedad planta y equipo		1.025.026.580,46	1.017.427.437,59	7.599.142,87
5.3.66 Amortización de activos intangibles		1.729.177.145,15	1.702.845.875,34	26.331.269,81
5.3.68 Provisión litigios y demandas		17.090.721.480,00	282.930.266,00	16.807.791.214,00
5.4 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		0,00	12.203.779,00	(12.203.779,00)
5.4.23 Otras transferencias		0,00	12.203.779,00	(12.203.779,00)
5.7 OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES		46.024.015,83	1.027.383,00	44.996.632,83
5.7.20 Operaciones de enlace		46.024.015,83	0,00	46.024.015,83
5.7.22 Operaciones sin flujo de efectivo		0,00	1.027.383,00	(1.027.383,00)
EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL		(14.402.449.788,71)	4.991.307.670,08	(19.393.757.458,79)
OTROS INGRESOS Y GASTOS		37.071.100,54	1.663.145.923,95	(1.626.074.823,41)
5.8 OTROS GASTOS		37.071.100,54	1.663.145.923,95	(1.626.074.823,41)
5.8.02 Comisiones servicios financieros		36.394,46	0,00	36.394,46
5.8.04 Financieros		0,00	441.612,23	(441.612,23)
5.8.90 Gastos diversos		37.034.706,08	1.662.704.311,72	(1.625.669.605,64)
EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO		(14.439.520.889,25)	3.328.161.746,13	(17.767.682.635,38)

FIRMA	FIRMA	FIRMA
		
Rene Velez Torres	Rocío López Valencia	José Iván Eduardo Ferreira Rodríguez
Directora general	Coordinadora Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal	Contador Público entidad reportante
C.C. N° 52.811.629	C.C. N° 51.913.632	C.C. N° 13.507.576
		Tarjeta profesional N° 134.154 - T
Revisión Subdirectora Administrativa y Financiera:	Daissy Yamile Patiño Poveda	Revisión Contabilidad:
		Yully Carolina Romero Romero

E. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

	U.A.E. AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES				Fecha:	25-12-2024
	AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA				Versión:	8
	ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO				Código:	GF-FO-27
	A CORTE DE 31 DE DICIEMBRE DE 2025 COMPARATIVO CON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024					
(Cifras expresadas en pesos)						
SALDO DEL PATRIMONIO A: 31 DE DICIEMBRE DE 2024					43.296.179.656	
VARIACIONES PATRIMONIALES A: 31 DE DICIEMBRE DE 2025					(14.439.520.889)	
SALDO DEL PATRIMONIO A: 31 DE DICIEMBRE DE 2025					28.856.658.767	
DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES						
CÓDIGO	CUENTA	NOTA	PERIODO ACTUAL	PERIODO ANTERIOR	VARIACIÓN ABSOLUTA	
			31 DE DICIEMBRE DE 2025	31 DE DICIEMBRE DE 2024	(\$)	
TOTAL SIN VARIACIONES:						0,00
3.1.05	Capital fiscal		1.379.318.686,81	1.379.318.686,81		0,00
3.1.09	Resultados del ejercicios anteriores		41.916.860.969,63	41.916.860.969,63		0,00
TOTAL INCREMENTOS:						0,00
3.1.10.01	Resultado del ejercicio		0,00	0,00		0,00
TOTAL DISMINUCIONES:						(14.439.520.889,25)
3.1.10.02	Resultado del ejercicio		(14.439.520.889,25)	0,00		(14.439.520.889,25)
NETO VARIACIONES PATRIMONIAL						(14.439.520.889,25)
FIRMA		FIRMA		FIRMA		
						
Irene Velez Torres Directora general C.C. N° 52.811.629		Rocío López Palencia Coordinadora Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal C.C. N° 51.913.632		José Iván Eduardo Ferreira Rodríguez Contador Público entidad reportante C.C. N° 13.507.576 Tarjeta profesional N° 134.154 - T		
Revisión Subdirección Administrativa y Financiera:		Daissy Yamile Patiño Poveda 		Revisión Contabilidad: Yully Carolina Romero Romero 		

Contenido

ACRÓNIMOS UTILIZADOS.....	18
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	19
NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE.....	19
1.1. Identificación, naturaleza, estructura, domicilio y funciones.....	19
1.1.1. Identificación	19
1.1.2. Naturaleza	19
1.1.3. Estructura administrativa	21
1.1.4. Domicilio	22
1.1.5. Naturaleza de sus operaciones	22
1.1.6. Funciones.....	22
1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones.....	23
1.2.1. Declaración de cumplimiento del marco normativo.....	23
1.2.2. Reporte de información financiera y contable a la CGN	24
1.2.3. Limitaciones y deficiencias de tipo operativo o administrativo que incide en el desarrollo del proceso contable.	27
1.3. Base normativa y período cubierto	27
1.3.1. Estados financieros.....	27
1.3.2. Base normativa.....	27
1.3.3. Período cubierto.....	27
1.3.4. Referencia normativa	28
1.4. Forma de organización y/o cobertura	30
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS	30
2.1. Bases de medición.....	31
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad.....	34
2.2.1 Moneda funcional y redondeo.	34
2.2.1 Tratamiento de la variación relativa cuando se presentan nuevos valores.....	34
2.2.2 Materialidad.	35
2.3. Tratamiento de la moneda extranjera.....	35
2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable.	35
2.4.1 Hechos ocurridos después del periodo contable que implican ajustes.	36

2.4.2	Hechos ocurridos después del período contable que no implican ajuste.....	36
2.5.	Otros aspectos	37
NOTA 3.	JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES	37
3.1.	Juicios.....	37
3.2.	Estimaciones y supuestos.	37
3.3.	Correcciones contables.....	40
3.4.	Riesgos asociados a los instrumentos financieros.	40
NOTA 4.	RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES	40
NOTA 5.	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	56
	Composición.....	56
5.1.	Depósitos en instituciones financieras	56
NOTA 7.	CUENTAS POR COBRAR	57
	Composición.....	57
7.1.	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios - No corriente	57
7.2.	Transferencias por cobrar (Corriente)	58
7.3.	Otras cuentas por cobrar y su deterioro.	61
7.4.	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar.	64
NOTA 10.	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	66
	Composición.....	66
	Detalle saldos y movimientos y desglose de la depreciación acumulada	67
10.1.1	Bienes muebles en bodega.....	70
10.1.2	Propiedad, planta y equipo no explotados	70
10.1.3	Plantas ductos y túneles.....	71
10.1.4	Maquinaria y equipo.	71
10.1.5	Equipo médico científico.	71
10.1.6	Equipo de comunicación y computación.	72
10.1.7	Equipo de transporte tracción y elevación.....	72
10.1.	Estimaciones.....	72
10.2.1.	Método de depreciación.	72
10.2.2.	Vidas útiles.	73
10.2.3.	Cambios en el valor residual y método de depreciación.	73

10.2.4.	Saldo neto en libros.....	73
10.2.5.	Conciliación 2025 de los saldos de PPE e intangibles con contabilidad.....	76
10.2.6.	Conciliación 2024 de los saldos de la PPE e intangibles con contabilidad.	77
10.2.	Bajas de bienes tangibles de almacén.	78
NOTA 14.	ACTIVOS INTANGIBLES.	78
	Composición.....	78
14.1.	Detalle saldos y movimientos intangibles	79
14.2.	Revelaciones adicionales de intangibles.....	80
14.3	Comprobación de deterioro.....	80
14.4	Conciliación de intangibles realizada entre saldos de almacén y contabilidad.	81
14.5	Bajas de bienes intangibles.	81
NOTA 16.	OTROS DERECHOS Y GARANTIAS	82
	Composición.....	82
16.1.	Avances y anticipos entregados.....	82
16.2.	Recursos entregados en administración – Corriente y no corriente.....	82
16.2.1.	Recursos entregados en administración – Fondo de contingencias – No corriente.....	83
16.2.2.	Recursos entregados en administración – DTN-SCUN - Corriente.....	83
NOTA 22.	CUENTAS POR PAGAR.....	84
	Composición.....	84
22.1	Revelaciones generales	84
22.1.1	Adquisición de bienes y servicios nacionales - Corriente.....	85
22.1.2	Descuento por nómina - Corriente.....	85
22.1.3	Retención en la fuente e impuesto de timbre – Corriente	86
22.1.4	Otras cuentas por pagar - Corriente.....	86
23.1.	Beneficios a los empleados a corto plazo - Corriente	88
NOTA 24.	PROVISIONES – No corriente	91
24.1	Litigios y demandas	91
	Composición.....	92
NOTA 26.	PATRIMONIO	96
	Composición.....	96
26.1.	Capital fiscal.....	96

26.2. Resultado de ejercicios anteriores	97
26.3. Resultado del ejercicio	97
26.4. Estado de cambios en el patrimonio.....	97
NOTA 27. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.....	98
27.1 Activos contingentes	98
27.2 Pasivos contingentes	98
27.2.1 Revelaciones generales de pasivos contingentes	106
NOTA 28. CUENTAS DE ORDEN	107
28.1 Cuentas de orden deudoras	108
28.2 Cuentas de orden acreedoras	112
28.2.1. Pasivos contingentes	112
NOTA 29. INGRESOS.....	113
29.1 Ingresos de transacciones sin contraprestación	114
29.1.1 Ingresos fiscales.....	114
29.1.2 Transferencias y subvenciones.....	115
29.1.3 Operaciones interinstitucionales.....	116
29.2 Otros ingresos	119
29.2.1 Ingresos financieros.....	119
29.2.2 Ingresos diversos	120
29.2.3 Reversión de las pérdidas por deterioro de valor	120
29.2.4 Reversión de provisiones.	121
Composición.....	122
30.1. Gastos de administración y operación.....	122
30.1.1 Sueldos y salarios	123
30.1.2 Contribuciones imputadas.	123
30.1.3 Contribuciones efectivas	124
30.1.4 Aportes sobre la nómina	124
30.1.5 Prestaciones sociales.....	125
30.1.6 Gastos de persona diversos.....	126
30.1.8 Impuestos, contribuciones y tasas.	129
30.2 Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones.....	129

30.2.1. Depreciación de propiedades, planta y equipo.....	130
30.2.2. Amortización	131
30.2.3. Provisión litigios o demandas:.....	131
30.3 Transferencias y subvenciones.....	133
30.4 Operaciones Interinstitucionales.	133
30.5 Otros gastos.	134

Listado de tablas

Tabla 1. Acrónimos utilizados.....	18
Tabla 2. Formularios CHIP de categoría ICPC.	26
Tabla 3. Años de vida útil de la propiedad, planta y equipo.	38
Tabla 4. Años de vida útil de los activos intangibles.	39
Tabla 5. Años de vida útil de la propiedad, planta y equipo.	45
Tabla 6. Criterios materialidad deterioro activos generadores de efectivo.	53
Tabla 7. Criterios materialidad deterioro activos no generadores de efectivo.	54
Tabla 8. Notas de revelación de EEFF aplicables a la U.A.E. ANLA.....	55
Tabla 9. Saldo comparativo del efectivo y equivalente a efectivo.....	56
Tabla 10. Conciliaciones de los depósitos en instituciones financieras.	57
Tabla 11. Saldo comparativo de la composición de las cuentas por cobrar.	57
Tabla 12. Composición contribuciones, tasas e ingresos no tributarios.....	58
Tabla 13. Saldo comparativo de las transferencias por cobrar comparativa.....	59
Tabla 14. Saldo comparativo de otras cuentas por cobrar y su deterioro.	61
Tabla 15. Edades de la cuenta 1.3.84 Otras cuentas por cobrar.....	62
Tabla 16. Edades de la cuenta 1.3.86 Deterioro de cuentas por cobrar.....	62
Tabla 17. Tasa TES BanRep utilizada para calcular el deterioro.....	66
Tabla 18. Detalle saldos comparativos de la Propiedad, Planta y Equipo.....	66
Tabla 19. Saldos comparativos de la propiedad, planta y equipo con desglose de la depreciación.	67
Tabla 20. Detalle de transacciones y movimiento de la PPE.....	69
Tabla 21. Saldo comparativo de bienes muebles en bodega.	70
Tabla 22. Saldo comparativo de Propiedad, Planta y Equipo no explotados.....	70
Tabla 23. Saldo comparativo de plantas, ductos y túneles comparativos.	71
Tabla 24. Maquinaria y equipo comparativo.	71
Tabla 25. Saldo comparativo del equipo médico y científico.....	71
Tabla 26. Saldo comparativo de los equipos de comunicación y computación.....	72
Tabla 27. Saldo comparativo de los equipos de transporte, tracción y elevación.....	72
Tabla 28. Años de vida útil de la propiedad, planta y equipo.	73
Tabla 29. Valor neto en libros comparativo en el grupo 16 Propiedad, Planta y Equipo.	74
Tabla 30. Conciliación 2025 PPE e intangibles con contabilidad.....	76
Tabla 31. Conciliación 2024 PPE e intangibles con contabilidad.....	77
Tabla 32. Saldo comparativo de los activos intangibles y su amortización.	78
Tabla 33. Años de vida útil de los activos intangibles.	79
Tabla 34. Detalle de saldos y movimientos de los activos intangibles.....	80
Tabla 35. Revelaciones adicionales de los activos intangibles.....	80
Tabla 36. Saldos desglosados comparativos de la amortización acumulada de los activos intangibles.....	80
Tabla 37. Saldos comparativos y valor neto en libros de los activos intangibles.....	81
Tabla 38. Saldos comparativos de otros derechos y garantías, corriente y no corriente.	82
Tabla 39. Saldos comparativos de recursos entregados en administración.....	83

Tabla 40. Saldos comparativos de recursos entregados en administración – fondo de contingencias

Fiduprevisora.....	83
Tabla 41. Saldos comparativos de recursos entregados en administración – CUN DTN.	83
Tabla 42. Saldos comparativos de cuentas por pagar.....	84
Tabla 43. Saldos comparativos de adquisición de bienes y servicios.....	85
Tabla 45. Saldos comparativos de cuentas por pagar de deducciones de nómina.	85
Tabla 46. Saldos comparativos de retención en la fuente e impuesto de timbre – porción corriente.	86
Tabla 47. Saldos comparativos de otras cuentas por pagar – porción corriente.....	86
Tabla 48. Beneficio a los empleados comparativo porción a corto y largo plazo.	87
Tabla 49. Saldo comparativo de beneficios a empleados a corto plazo.	88
Tabla 50. Puntaje plan de incentivos – mejores servidores.	89
Tabla 51. Puntaje apoyo educativo para servidores públicos.....	91
Tabla 52. Puntaje apoyo educativo para los hijos de los servidores públicos.	91
Tabla 53. Valor en libros de litigios y demandas.....	92
Tabla 54. Detalle de los procesos provisionados en el 2025 cuenta 2.7.01.03 Litigios y demandas.....	92
Tabla 55. Detalle de los procesos provisionados en el 2024 cuenta 2.7.01.03 Litigios y demandas.....	92
Tabla 56. Conciliación semestral de procesos judiciales.....	95
Tabla 57. Saldo comparativo del patrimonio.	96
Tabla 58. Saldo comparativo del resultado del ejercicio comparativo periodo anterior.....	97
Tabla 59. Saldo comparativo del estado de cambios en el patrimonio.	98
Tabla 60. Saldo comparativo de los pasivos contingentes, cuentas de orden deudoras.....	98
Tabla 61. Detalle pretensiones demandas de la cuenta de orden 9.1.20 Litigios.....	106
Tabla 62. Saldo comparativo de cuentas de orden deudoras y acreedoras.	108
Tabla 63. Saldo comparativo de las cuentas de orden deudoras.....	108
Tabla 64. Saldo comparativo de las cuentas por cobrar de la subunidad FONAM – ANLA.	109
Tabla 65. Saldos por tipo de cartera cuenta 1.3.11 de FONAM – ANLA.	110
Tabla 66. Saldo comparativo de cuentas por cobrar por evaluación y seguimiento de FONAM – ANLA.....	110
Tabla 67. Saldo comparativo de cuentas por cobrar por concepto de multas de FONAM – ANLA.....	110
Tabla 68. Saldo comparativo cuenta 8.1.90 Otros activos contingentes de FONAM–ANLA.	110
Tabla 69. Origen y saldo comparativo de la cuenta 8.3.90 Otras cuentas deudoras de control.	111
Tabla 70. Saldo comparativo del deterioro de las cuentas por cobrar de FONAM – ANLA.....	111
Tabla 71. Saldo comparativo de la cuenta de orden 8.3.74 Bienes almacenados para consumo.	112
Tabla 72. Saldo comparativo de las cuentas de orden acreedoras.....	112
Tabla 73. Cuenta de orden acreedoras de control por litigios y demandas.	113
Tabla 74. Saldo comparativo de la composición de ingresos entre vigencias.	114
Tabla 75 Saldo comparativo de los ingresos de transacciones sin contraprestación.	114
Tabla 76 Saldo comparativo de los fiscales.....	115
Tabla 77 Saldo comparativo de transferencias y subvenciones.....	115
Tabla 78 Saldo comparativo de los ingresos por sistema de regalías.	115
Tabla 79 Saldo comparativo de los ingresos por otras transferencias.....	116
Tabla 80 Saldo comparativo de los ingresos por operaciones interinstitucionales.....	116
Tabla 81 Saldo comparativo de los ingresos por fondos recibidos.	117

Tabla 82 Saldo comparativo de las operaciones sin flujo de efectivo.	118
Tabla 83 Saldo comparativo de los otros ingresos.....	119
Tabla 84 Saldo comparativo de a cuenta 4.8.02 Financieros.....	119
Tabla 85 Valor neto recibido por fondo FONCONTIN Fiduprevisora.	119
Tabla 86 Saldo comparativo cuenta 1.9.08.01 FONCONTIN	120
Tabla 87 Saldo comparativo de ingresos diversos.	120
Tabla 88 Saldo comparativo de la reversión de las provisiones por deterioro.....	121
Tabla 89 Saldo comparativo de la reversión de las provisiones por deterioro.....	121
Tabla 90 Saldo a 2025 Cuenta 4.8.31.01 Reversión de provisiones litigios y demandas.	121
Tabla 91 Saldo a 2024 Cuenta 4.8.31.01 Reversión de provisiones litigios y demandas.	121
Tabla 92 Saldo comparativo composición del gasto.	122
Tabla 93 Saldo comparativo de los gastos de administración y operación	123
Tabla 94 Saldo comparativo del gasto por sueldos y salarios.	123
Tabla 95. Saldo comparativo del gasto por contribuciones imputadas de nómina.....	123
Tabla 96. Saldo comparativo del gasto por contribuciones efectivas de nómina.....	124
Tabla 97. Saldo comparativo del gasto por aportes sobre la nómina.....	125
Tabla 98. Saldo comparativo del gasto por prestaciones sociales.....	125
Tabla 99. Saldo comparativo del gasto por capacitación, bienestar social y estímulos.	126
Tabla 100. Saldo comparativo de gastos generales.	127
Tabla 101. Gasto por impuesto sobre vehículos automotores.	129
Tabla 102. Saldo comparativo deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones.....	130
Tabla 103. Saldo comparativo depreciación de Propiedad, Planta y Equipo.....	130
Tabla 104. Saldo comparativo de la amortización.	131
Tabla 105. Saldo comparativo del gasto por provisión por litigios y demandas.....	132
Tabla 106. Detalle provisión por litigios y demandas a 31 de diciembre de 2025.....	132
Tabla 107. Detalle comparativo de las transferencias y subvenciones.....	133
Tabla 108. Detalle comparativo de operaciones de enlace.	134
Tabla 109. Detalle comparativo de operaciones de enlace002E	134

Listado de ilustraciones

Ilustración 1. Etapas y cuentas contables en un proceso jurídico.	51
Ilustración 2. Etapas de calificación de los procesos jurídicos.	52
Ilustración 3. Niveles de calificación de los procesos jurídicos para registro contable.	53

ACRÓNIMOS UTILIZADOS

Las siguientes son las abreviaturas utilizadas en el presente documento de informe financiero y contable, que hacen parte de su léxico técnico.

ACRÓNIMO	ES LA ABREVIATURA DE
AA	: Acto Administrativo
ANDJE	: Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
BanRep	: Banco de la República
BDME	: Boletín de Deudores Morosos del Estado.
CGN	: Contaduría General de la Nación.
CGR	: Contraloría General de la República.
CHIP	: Sistema Consolidador de Hacienda e Información financiera Pública.
CUN	: Sistema de Cuenta Única Nacional del Tesoro Nacional del MHCP.
DAFP	: Departamento Administrativo de la Función Pública.
DGCPTN	: Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional.
DNP	: Departamento Nacional de Planeación.
DRxC	: Documento de Recaudo por Clasificar.
ECP	: Entidad Contable Pública.
EEFF	: Estados Financieros.
EICE	: Empresa Industrial y Comercial del Estado
eKOGUI	: Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado de la ANDJE.
FONAM	: Fondo Nacional Ambiental.
GFP	: Gestión Financiera Pública.
ICPC	: Información Contable Pública – Convergencia.
MdePC	: Manual de Políticas Contables.
MHCP	: Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
MADS	: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
MNEG	: Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
NAT	: Naturaleza de la dinámica registral contable: débito o crédito.
NICSP	: Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.
N/V	: Nuevo Valor.
OAJ	: Oficina Asesora Jurídica de la U.A.E. ANLA.
Orfeo	: Plataforma sistema de gestión documental electrónico de la ANLA.
PAC	: Programa Anual Mensualizado de Caja de la DGCPTN
PCI	: Posición del Catálogo Institucional.
PGN	: Presupuesto General de la Nación.
PGCP	: Plan General de Contabilidad Pública.
PPE	: Propiedad, Planta y Equipo.
RMRP	: Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación.
RCP	: Régimen de Contabilidad Pública
SAF	: Subdirección Administrativa y Financiera de la ANLA
SGR	: Sistema General de Regalías.
SIIF	: SIIF Nación II. Sistema Integrado de Información Financiera de la nación.
SMMLV	: Salario Mínimo Mensual Legal Vigente.
SPGR	: El Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías administrada por el MHCP.
UAE	: Unidad Administrativa Especial.

Fuente: Acrónimos normativos e institucionales.

Tabla 1. Acrónimos utilizados.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1. Identificación, naturaleza, estructura, domicilio y funciones

1.1.1. Identificación

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) es una entidad de gobierno del nivel central, adscrita al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) como una Unidad Administrativa Especial (UAE), sin personería jurídica, identificada con el NIT 900467239-2, código institucional de la Contaduría General de la Nación (CGN) N° 923272416 y es Unidad Ejecutora (UE) en SIIF Nación II: 32-01-04.

A su vez, cuenta con una subunidad registrada con el Código 32-01-04-001, para el registro de los movimientos que afectan los recursos asignados por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) del Sistema General de Regalías. Siendo así que los informes financieros y contables de la ANLA consolida la información de estos recursos recibidos del Sistema General de Regalías como apoyo al desarrollo de la misionalidad de la entidad.

Cabe resaltar, que los recursos del Sistema General de Regalías cuentan con un registro separado en el aplicativo definido por el MHCP para el registro y control de los recursos del SGR, que luego se consolidan y registran en la Subunidad identificada con el código 32-01-04-001 de la Unidad ANLA (32-01-04) conforme a lo establecido por la CGN mediante Resolución 191 del 30 de noviembre de 2020.

1.1.2. Naturaleza

La ANLA es una Unidad Administrativa Especial del orden nacional, adscrita al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio independiente. Fue creada mediante el Decreto 3573 de 2011, como parte de la reestructuración del sector ambiental, con el objetivo de fortalecer la gestión de licenciamiento, control y seguimiento ambiental en Colombia.

Tiene como misión ejecutar la política ambiental definida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través de la evaluación, trámite, expedición y seguimiento de licencias, permisos y trámites ambientales relacionados con proyectos, obras o actividades que, por su naturaleza, magnitud o localización, puedan generar impactos significativos en el medio ambiente, los recursos naturales renovables o la salud humana.

La ANLA no es una entidad vinculada, ni sociedad comercial, no tiene la calidad de comerciante, ni la naturaleza de una Empresa Industrial y Comercial del Estado (EICE), tampoco posee establecimientos de comercio, ni sucursales, no es comisionista, corredor, agente o representante de firmas nacionales o extranjeras; en consecuencia, la ANLA no está obligada a matricularse en el registro mercantil, por cuanto no ejecuta actos de comercio ni actividades industriales, definidos en el artículo 20 del Código de Comercio, sus actos no son mercantiles (numeral 3, artículo 23 del Código

de Comercio), ni cumple la calidad de proveedor de ninguna de las empresas o entidades sujetas a su licenciamiento, permiso, evaluación o seguimiento ambiental.

La Ley 489 de 1998 autoriza la creación de Unidades Administrativas Especiales como órganos del sector central del orden nacional, sin personería jurídica, o como entidades descentralizadas por servicios, con personería jurídica propia. En tal sentido, son organismos creados por la ley, con la autonomía administrativa y financiera que aquella les señale, cumplen funciones administrativas para desarrollar o ejecutar programas propios de un Ministerio o Departamento Administrativo, al tenor de los Artículos 67 y 82 de la mencionada norma.

Las Unidades Administrativas Especiales (UAE) fueron creadas como un instrumento jurídico destinado a garantizar la atención de programas específicos a cargo de los Ministerios o Departamentos Administrativos que, por la naturaleza de las responsabilidades y los recursos administrados, exigen un régimen que les de mayor autonomía a fin de mejorar la oportunidad, pertinencia, calidad y cobertura de las funciones que prestan, bajo la integración orgánica al Ministerio y obviamente, a su dirección política y estratégica. Sin embargo, es pertinente señalar que cuando estas entidades no tienen personería jurídica pertenecen al sector central del orden nacional.

Los Decretos No. 3573 y 3578 del 27 de septiembre del 2011 crearon la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA- y establecieron su planta de personal respectivamente.

Mediante el artículo primero del Decreto 3573 del 2011 establece: *“Creación Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA-. Créase la Unidad Administrativa Especial del orden nacional, denominada Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA- en los términos del artículo 67 de la Ley 489 de 1998 con autonomía administrativa y financiera, sin personería jurídica, la cual hará parte del Sector Administrativo de Ambiente y Desarrollo Sostenible”*.

La ANLA es la encargada de que los proyectos, obras o actividades sujetos de licenciamiento, permiso o trámite ambiental cumplan con la normativa ambiental, de tal manera que contribuyan al desarrollo sostenible ambiental del País.

El artículo 4º del Decreto 3573 de 2011, determina entre otros, cómo están constituidos los recursos de la ANLA:

- Partidas asignadas en el Presupuesto General de la Nación.
- Los bienes que le sean transferidos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por la Nación y otras entidades públicas del orden nacional para el estudio, aprobación y expedición de licencias, permisos y trámites ambientales.
- Los recursos provenientes del numeral 2 del artículo 6o del Decreto 4317 de 2004.

El FONAM en cada vigencia fiscal, transfiere a la ANLA los recursos necesarios para su funcionamiento, que serán equivalentes al valor que se apropie en el Presupuesto General de la Nación para dicha Unidad Administrativa Especial.

Para la prestación de los servicios, según lo estableció el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, *“Las autoridades ambientales cobrarán los servicios de evaluación y los servicios de seguimiento de la licencia ambiental, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental establecidos en la ley y los reglamentos”*.

La misma ley dispuso, además, que los costos de los citados servicios que sean cobrados por el Ministerio, entrarán a una subcuenta especial del FONAM y serán utilizados para sufragar los costos de evaluación y seguimiento en que deba incurrir el Ministerio para su prestación.

1.1.3. Estructura administrativa

La ANLA se organiza en torno al Despacho de la Dirección General, del cual dependen directamente varias oficinas asesoras, de control y apoyo técnico, así como las subdirecciones encargadas de la gestión misional y administrativa.

Nivel Directivo y de Control

- Despacho de la Dirección General.
- Oficina de Control Interno.
- Oficina de Control Disciplinario Interno.
- Oficina Asesora Jurídica, integrada por los grupos de Defensa Jurídica, Actuaciones Sancionatorias Ambientales, Cobro Coactivo y Conceptos Jurídicos.
- Oficina Asesora de Planeación, con el Grupo de Instrumentos de Planeación Institucional.
- Oficina de Tecnologías de la Información, que incluye los grupos de Asuntos Geoespaciales, Arquitectura Institucional e Inteligencia Artificial, Sistemas de Información e Infraestructura Tecnológica.
- Grupo de Comunicaciones.

Nivel Misional

La entidad cuenta con varias Subdirecciones especializadas en la gestión de licencias, permisos, instrumentos y participación ciudadana:

- Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental, conformada por los grupos de Relación Estado-Ciudadanías, Gestión y Seguimiento de PQRS, y Participación Ambiental.
- Subdirección de Evaluación de Licencias, con grupos técnicos por sectores: Transición Energética Justa, Energía Eléctrica–Presas–Represas–Trasvases–Macroproyectos, Hidrocarburos y Energías del Subsuelo, Infraestructura, Minería, Agroindustria y Proyectos Especiales, Evaluación de Impactos de Trámites de Evaluación.
- Subdirección de Seguimiento de Licencias, organizada en grupos regionales (Caribe, Pacífico–Río Cauca, Andes Occidentales, Andes Orientales, Llanos–Catatumbo, Amazonía–Orinoquía), y con el Grupo de Reconocimiento y Manejo de Obligaciones en Procesos de Seguimiento.

- Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales, integrada por los grupos de Instrumentos, Regionalización y Centro de Monitoreo, Permisos y Trámites Ambientales, y Certificaciones y Vistos Buenos.

Nivel de Apoyo Administrativo y Financiero

La Subdirección Administrativa y Financiera, que agrupa los grupos de Gestión Contractual, Gestión Documental, Gestión Financiera y Presupuestal, Gestión Administrativa, Gestión Humana y Gestión de Notificaciones.

1.1.4. Domicilio

El domicilio principal de la U.A.E ANLA, desde el cual desarrolla su objeto misional y objetivos estratégicos, es en la Carrera 13A No. 34-72 Barrio Sagrado Corazón de la Localidad de Santafé, Código Postal 110311156, en la ciudad de Bogotá, D.C. – República de Colombia. El organigrama de la estructura organizacional de la ANLA, se encuentra publicado en el siguiente enlace de Internet:

<https://www.anla.gov.co/nosotros/institucional/organigrama-funciones-y-perfiles>

1.1.5. Naturaleza de sus operaciones

La Misión de la ANLA: Contribuimos al desarrollo sostenible, a la democracia y a la justicia ambiental del país, mediante la evaluación y el seguimiento a las licencias, permisos y trámites ambientales con rigurosidad, transparencia, oportunidad y conocimiento integral del territorio

La Visión de la ANLA a 2030: Ser referente como autoridad ambiental respetuosa de los derechos de nuestros grupos de valor, confiable en el proceso de toma de decisiones, propositiva, innovadora, de alto nivel técnico y con capacidad de transformarse en función de las políticas del país.

Valores y Principios: Para la ANLA, es fundamental basar su desarrollo en un marco ético en valores que permitan a los funcionarios y colaboradores un desempeño integral que garanticen la calidad en la presentación de sus servicios, bajo los valores de Compromiso, Respeto, Honestidad, Justicia, Confianza y Diligencia.

Objeto: La ANLA es la encargada de que los proyectos, obras o actividades sujetos de licenciamiento, permiso o trámite ambiental cumplan con la normativa ambiental, de tal manera que contribuyan al desarrollo sostenible del País.

1.1.6. Funciones

La ANLA cumplirá, las siguientes funciones según el Artículo tercero del Decreto 3573 de septiembre de 2011, modificado por el Decreto 376 de 2020:

1. Otorgar o negar las licencias, permisos y trámites ambientales de competencia del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, de conformidad con la ley y los reglamentos.

2. Realizar el seguimiento de las licencias, permisos y trámites ambientales.
3. Administrar el Sistema de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales -SILA-.
4. Velar porque se surtan los mecanismos de participación ciudadana de que trata la ley relativos a licencias, permisos y trámites ambientales.
5. Implementar estrategias dirigidas al cuidado, custodia y correcto manejo de la información de los expedientes de licencias, permisos y trámites ambientales.
6. Apoyar la elaboración de la reglamentación en materia ambiental.
7. Adelantar y culminar el procedimiento de investigación, preventivo y sancionatorio en materia ambiental, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1333 de 2009 o la norma que la modifique o sustituya.
8. Adelantar los cobros coactivos de las sumas que le sean adeudadas a la ANLA por todos los conceptos que procedan.
9. Ordenar la suspensión de los trabajos o actividades, en los casos en los que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible haga uso del ejercicio discrecional y selectivo sobre los asuntos asignados a las Corporaciones Autónomas Regionales.
10. Aprobar los actos administrativos de licencias ambientales para explotaciones mineras y de construcción de infraestructura vial y los permisos y concesiones de aprovechamiento forestal de que tratan los artículos 34, 35 y 39 de la Ley 99 de 1993.
11. Dirimir los conflictos de competencia cuando el proyecto, obra o actividad sujeto a licencia o permiso ambiental se desarrolle en jurisdicción de dos o más autoridades ambientales.
12. Desarrollar la política de gestión de información requerida para el cumplimiento de su objeto.
13. Asumir la representación judicial y extrajudicial de la Nación en los asuntos de su competencia.
14. Las demás funciones que le asigne la ley.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

La ANLA, siendo una entidad de gobierno del orden nacional, adscrita al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, le corresponde aplicar Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

1.2.1. Declaración de cumplimiento del marco normativo

La información financiera de la ANLA se preparó atendiendo lo señalado en el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, bajo los siguientes principios de contabilidad: entidad en marcha, devengo, esencia sobre forma, asociación, uniformidad, no compensación y período contable; se hace necesario señalar que no se presentan cambios ordenados en la entidad que comprometan la continuidad del negocio.

Las principales políticas contables y bases de medición utilizadas en la elaboración de los Estados Financieros de ANLA, se resumen a continuación:

- **Entidad en marcha:** Se presume que la actividad de la ANLA se lleva a cabo por tiempo indefinido conforme a la ley o acto de creación; por tal razón, la regulación contable no está encaminada a determinar su valor de liquidación. Si por circunstancias exógenas o

endógenas se producen situaciones de transformación o liquidación de la Entidad, se deben observar los criterios que se definan para tal efecto.

- **Devengo:** Los hechos económicos se reconocen en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de estos, es decir, el reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando el hecho económico incide en los resultados del periodo contable.
- **Esencia sobre forma:** Las transacciones y otros hechos económicos de las entidades se reconocen atendiendo a su esencia económica, independientemente de la forma legal que da origen a los mismos.
- **Asociación:** El reconocimiento de ingresos está asociado con los costos y gastos en los que se incurre para producir tales ingresos.
- **Uniformidad:** Los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación se mantienen en el tiempo y se aplican a los elementos de los estados financieros que tienen las mismas características, en tanto no cambien los supuestos que motivaron su elección. Si se justifica un cambio en la aplicación de tales criterios para mejorar la relevancia y la representación fiel, la entidad revelará los impactos de dichos cambios de acuerdo con lo establecido en las respectivas normas.
- **No compensación:** No se reconocen ni se presentan partidas netas como efecto de compensar activos y pasivos del estado de situación financiera, o ingresos, gastos y costos que integran el estado de resultados, salvo en aquellos casos en que, de forma excepcional, así se regule.
- **Período contable:** Corresponde al tiempo máximo en que la entidad mide los resultados de sus hechos económicos y el patrimonio bajo su control, efectuando las operaciones contables de ajustes y cierre. El período contable es el lapso transcurrido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre. No obstante, se pueden solicitar estados financieros intermedios e informes y reportes contables para propósitos especiales, de acuerdo con las necesidades o requerimientos de las autoridades competentes sin que esto signifique, necesariamente, la ejecución de un cierre. En caso de conflicto entre los anteriores principios contables, prevalecerá el principio que mejor conduzca a la representación fiel de la situación y el rendimiento financieros de la entidad.

1.2.2. Reporte de información financiera y contable a la CGN

Conforme con la naturaleza de la U.A.E. ANLA y su Marco Normativo de Entidades de Gobierno (MNEG), debe presentar su información financiera y contable, plazos y requisitos, los establecidos en la Resolución CGN 138 del 25 de junio de 2025, *“Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío a la Contaduría General de la Nación y se derogan las Resoluciones 411 de 2023 y 038 de 2024”*.

En el *Artículo 2° Categorías de información a reportar*, de la citada resolución, definen las siguientes categorías de información para sus reportes a la CGN:

Información Contable Pública – Convergencia (ICPC),
Evaluación de Control Interno Contable (ECIC), y
Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME).

Por lo tanto, la Subunidad administrativa FONAM-ANLA, debe reportar la anterior información.

A su vez, *el Artículo 3° Medio de presentación*, de la resolución en comento, el Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP) es el único medio de reporte oficial de las categorías enunciadas en el artículo 2° Ibidem.

La unidad administrativa U.A.E. ANLA, remite la siguiente información para ser presentada a la CGN, conforme al Artículo 6° Formularios de la categoría ICPC, determinados para tal fin, los siguientes cuatro formularios:

- Saldos y movimientos,
- Operaciones recíprocas convergencia,
- Variaciones trimestrales significativas, y
- Cambios relevantes estadísticas.

Lo anterior conforme al *Artículo 6° Formularios de la categoría ICPC. De la Resolución CGN 138 de 2025 “Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío a la Contaduría General de la Nación y se derogan las Resoluciones 411 de 2023 y 038 de 2024”*, se revelan los formularios CHIP que debe reportar la entidad a la CGN.

En cuanto a la consistencia y razonabilidad de las cifras, se ha dado cumplimiento a las normas y procedimientos establecidos por la CGN en materia de documentos fuente, registro oficial de libros y preparación de los estados contable.

AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA –
SUBUNIDAD ADMINISTRATIVA FONAM – ANLA
ESTADOS FINANCIEROS Y REVELACIONES – A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

La ANLA, remite la siguiente información a la CGN, conforme al *Artículo 6° Formularios de la categoría ICPC*, de la Resolución CGN 138 del 25 de junio de 2025:

N°	Reporte	Formulario	Descripción
01	Saldos y movimientos por convergencia.	CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA – INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA – CONVERGENCIA.	Se utiliza para reportar la información financiera correspondiente al saldo inicial, movimientos débito y crédito y saldo final, en las fechas de corte y por cada trimestre definido. El saldo final se discrimina en porción corriente y no corriente. La suma de los movimientos débito debe ser igual a la de los movimientos crédito. Para la ECP consolidadora, los saldos al final de cada trimestre deben conservar la ecuación contable, y constituyen el balance de prueba.
02	Operaciones recíprocas por convergencia.	CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA - INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA.	Se utiliza para reportar los saldos de las transacciones realizadas entre ECP, los cuales están asociados con activos, pasivos, ingresos, gastos y costos de ventas, que son objeto de eliminación en el proceso de consolidación realizado por la CGN, de acuerdo con las Reglas de eliminación definidas por la CGN, las cuales pueden consultarse en la página web www.contaduria.gov.co a través de la ruta: CGN/Productos/Reglas de Eliminación.
03	Variaciones trimestrales significativas.	CGN2016C01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS - INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA	Se utiliza con el propósito de explicar el origen de las variaciones significativas presentadas en los cortes de marzo, junio, septiembre y diciembre del reporte de información, para los conceptos contables que presenten incrementos o disminuciones importantes, al comparar los saldos del trimestre reportado con el mismo corte del año anterior. Las variaciones significativas serán determinadas por la propia entidad de acuerdo con los parámetros que se tengan en cuenta para su materialidad, importancia del concepto o comportamientos de valores por fuera de rangos normales, los cuales pueden originarse por diferentes situaciones, incluidas reclasificaciones, ajustes, cambios de políticas contables o corrección de errores, entre otras.
04	Cambios Relevantes Estadísticas – GFP.	CGN2025_005_CAMBIOS_RELEVANTES_ESTADISTICAS_GFP	Es un nuevo informe introducido mediante la Resolución CGN 138 del 12 de junio de 2025. La validación de reportar o no reportar este último formulario, la realiza el sistema CHIP al validar el primer formulario del reporte de saldos y movimientos, conforme a unos criterios de parametrización del sistema, los cuales son aplicados de manera automática en el Sistema CHIP, por lo que, al finalizar el proceso de validación del primer formulario, el sistema advierte como un error no permisible la presentación de dicho reporte y presenta las subcuentas que deben ser explicadas por cambios relevantes. Los dos criterios para aplicar son: 1. Subcuentas para las que la variable Participación del flujo de la subcuenta en el flujo de la clase sea superior a 2%. 2. Subcuentas para las que la variable ABS flujo sea superior a 25.900 SMMLV.

Fuente: Resolución CGN 138 del 25 de junio de 2025.

Tabla 2. Formularios CHIP de categoría ICPC.

1.2.3. Limitaciones y deficiencias de tipo operativo o administrativo que incide en el desarrollo del proceso contable.

Se menciona la integralidad del sistema SIIF Nación II a nivel contable, dado que aún no se cuenta con los módulos de activos fijos y nómina integrados, y se deben tener sistemas de gestión auxiliares por ende los registros contables originados en dichos procesos se deben realizar de forma manual, al igual que los relacionados con procesos judiciales, no obstante, en la Entidad se realizan conciliaciones entre las áreas, para verificar la consistencia de los registros.

Ahora bien, la ANLA, hace parte de las entidades participantes en el pilotó de implementación del módulo de gestión de recursos físicos (GRF) en SIIF Nación, la salida en vivo se realizará conforme al cronograma que para tal efecto establezca el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP).

Por lo demás, no se detectaron limitaciones ni deficiencias de tipo contable que afecten el normal desarrollo de la actividad contable y por tanto que atenten contra la consistencia, razonabilidad de las cifras y el adecuado desarrollo del proceso contable.

1.3. Base normativa y período cubierto

1.3.1. Estados financieros

La U.A.E. ANLA, presenta el juego de estados financieros y los anexos que hacen parte de las presentes revelaciones. Los estados financieros están integrados por:

- Estado de Situación Financiera
- Estado de Resultados
- Estado de Cambios en el Patrimonio
- Notas a los Estados Financieros

1.3.2. Base normativa

La contabilidad, sus reportes, estados y notas explicativas son preparados bajo el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, Resolución 533 de 2015 y sus normas reglamentarias posteriores.

Los estados financieros son elaborados, presentados y certificados por el contador, aprobados por el Director (a) General de la Entidad y el Coordinador (a) del Grupo de Finanzas y Presupuesto; de acuerdo con lo establecido en el manual de políticas y procedimientos contables de la ANLA. No requieren la aprobación en otras instancias.

1.3.3. Período cubierto

Conforme al MNEG y las Resoluciones CGN 356 de 2022 y 261 de 2023 aplicables a la entidad reportante, se prepararán y presentarán al cierre anual del periodo contable, el juego completo de estados financieros (el estado de situación financiera, el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio), junto con sus revelaciones (notas explicativas).

El juego completo de los estados financieros es:

Estado de Situación Financiera
Estado de Resultados
Estado de Cambios en el Patrimonio
Revelación (Notas) a los Estados Financieros

Con respecto al reporte de información financiera y contable, éste es trimestral con fechas de corte: 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre; las cuentas de balance (estado de situación financiera y el estado de cambios en el patrimonio), son comparadas inter trimestralmente con el trimestre anterior. Para el estado de resultados, se realiza la comparación de acumulados interanual, es decir, al mismo corte acumulado con el año anterior.

Por otra parte, los estados financieros y sus notas de revelación se preparan para el corte del periodo, es decir a 31 de diciembre de cada vigencia; en este caso, todas las cuentas, tanto de balance como de resultado son comparadas interanualmente.

Los cuales fueron preparados bajo la Resolución CGN 356 del 30 de diciembre de 2022 y sus modificaciones *“Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen del Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables, que deban publicarse conforme a lo establecido en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019”*, la Resolución CGN 261 del 28 de agosto de 2023 *“Por la cual se modifica el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables de los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública”*, la Resolución CGN 138 del 05 de junio de 2025 *“Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío a la Contaduría General de la Nación y se derogan las Resoluciones 411 de 2023 y 038 de 2024”*, la Resolución CGN 139 del 05 de junio de 2025 *“Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la agregación de información, diligenciamiento y envío de los reportes de la Categoría Información Contable Pública - Convergencia a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública (CHIP)”*, y demás normas que la modifican, adicionen o complementen.

1.3.4. Referencia normativa

Mediante la Ley 1314 de 2009, el Estado colombiano estableció como política, la convergencia de la regulación contable del país hacia normas internacionales de información financiera y de contabilidad que tienen aceptación mundial. Esta ley define las

autoridades de regulación y normalización técnica y de manera particular, respeta las facultades regulatorias que, en materia de contabilidad pública, tiene a su cargo la CGN.

La ANLA, está dentro del ámbito de aplicación de la Resolución 533 de 2015, el cronograma de aplicación para las entidades de Gobierno fue modificado acorde a lo establecido en la Resolución 693 del 6 de diciembre de 2016, y es el siguiente: Periodo de preparación obligatoria, comprende desde la publicación de la resolución (diciembre 6 de 2016) hasta diciembre 31 de 2017

A febrero 1 de 2018, la ANLA determinó los saldos iniciales de activos, pasivos, patrimonio y cuentas de orden, de acuerdo con los criterios del nuevo marco normativo, para su cargue en los sistemas de información y dar inicio al primer periodo de aplicación.

Estos saldos iniciales con motivo de la convergencia al nuevo marco normativo; fueron validados por el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable del ANLA y certificados mediante firmas del Coordinador del Grupo de Finanzas y Presupuesto, el Contador y el Representante Legal.

Para el proceso de reconocimiento, medición y revelación de los Informes financieros y contables, la ANLA, aplica el Régimen de Contabilidad Pública – RCP, adoptado por la CGN mediante Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones.

Dicho régimen está conformado por el marco conceptual para la preparación y presentación de la información financiera, las normas para el reconocimiento, medición, revelación, y presentación de los hechos económicos, el catálogo general de cuentas, los procedimientos y doctrinas contables.

La ANLA, en su calidad de Entidad Pública perteneciente al Presupuesto General de la Nación, registra en el Sistema Integrado de Información Financiera, SIIF Nación II del MHCP, de conformidad con lo señalado en el Decreto 2674 de 2012, las entidades y órganos ejecutores del Presupuesto General de la Nación, las Direcciones Generales del Presupuesto Público Nacional y de Crédito Público y Tesoro Nacional del MHCP y la CGN, o quienes hagan sus veces, deberán efectuar y registrar en el SIIF Nación las operaciones y la información asociada con su área de negocio, conforme con los instructivos que para el efecto expida el Administrador del Sistema.

Los sistemas de información que utiliza la ANLA-como auxiliar del macroproceso contable del SIIF Nación II son:

- **Sistema de Información Gerencial de la ANLA - SIGANLA**, sistema operativo que apoya el Área de Almacén especialmente en inventarios, donde se registran las entradas y salidas de los bienes, registra y controla los bienes tangibles e intangibles.
- **Sistema de nómina Hominis**, utilizado para todo el proceso de liquidación de nómina, provisiones parafiscales y prestacionales “registro y control de detalle de los beneficios a empleados”.

- **Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado Colombiano – eKOGUI**, en el sistema se registra la gestión de la información litigiosa a cargo de las entidades.

Según la norma básica de plazos y requisitos de la Resolución 411 del 29 de noviembre de 2023 y sus modificaciones, expedida por la CGN, a la ANLA, le corresponde reportar la siguiente información: Información Contable Pública - convergencia (ICPC); Evaluación del Control Interno Contable (ECIC); y, Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME).

Así mismo, se ha dado cumplimiento a las normas y procedimientos establecidos por la CGN en materia de documentos fuente, registro oficial de libros y preparación de los Informes financieros y contables.

La contabilidad que registra la ANLA es una contabilidad de gastos, debido a que sus ingresos son recaudados por FONAM y por lo tanto reconocidos y registrados contablemente por este; el FONAM mediante transferencia envía los recursos a la ANLA para su funcionamiento; adicionalmente, el DNP puede asignar partidas a la ANLA, para el fortalecimiento de las acciones de evaluación y seguimiento; adicionalmente, como beneficiaria de recursos de funcionamiento del Sistema General de Regalías -SGR-, registra y consolida en su contabilidad la ejecución presupuestal a partir de la información descargada del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías -SPGR “ aplicativo definido por el MHCP para el registro y control de los recursos del SGR”.

1.4. Forma de organización y/o cobertura

La ANLA es una entidad de gobierno del nivel central, adscrita al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) como una Unidad Administrativa Especial (UAE), sin personería jurídica, identificada con NIT 900467239-2, código Institucional CGN 923272416 y Unidad Ejecutora en SIIF Nación II 32-01-04; a su vez, cuenta con una subunidad registrada con el Código 32-01-04-001, para el registro de los movimientos que afectan los recursos asignados por el Departamento Nacional de Planeación del Sistema General de Regalías. Siendo así que los informes financieros y contables de la U.A.E. ANLA consolida la información de estos recursos recibidos del Sistema General de Regalías como apoyo al desarrollo de la misionalidad de la entidad.

Cabe resaltar, que los recursos del Sistema General de Regalías cuentan con un registro separado en el aplicativo SPGR definido por el MHCP, para el registro y control de los recursos del SGR, que luego se consolidan y registran en la subunidad SIIF identificada con el código 32-01-04-001 de la Unidad ANLA (32-01-04) conforme a los establecido por la CGN mediante Resolución 191 del 30-nov-2020.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

La medición es el proceso mediante el cual se asigna un valor monetario a los elementos de los estados financieros de acuerdo con una base de medición. En la ANLA, este proceso se lleva a cabo en dos momentos diferentes: En la medición inicial y en la medición posterior.

La medición inicial de un elemento permite su incorporación en los estados financieros. La medición posterior, es la actualización del valor de este elemento reconocido inicialmente, dependiendo de lo establecido en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos.

2.1. Bases de medición

En los Estados Financieros de la ANLA se utilizan y se pueden manejar a futuro las diferentes bases de medición:

- a. Costo: Está constituido por el importe de efectivo o equivalentes de efectivo, o bien al valor de la contraprestación entregada o recibida por la Entidad para adquirir un activo o pasivo en el momento de su adquisición, formación y colocación de los bienes en condiciones de utilización o enajenación. El costo, como criterio de medición de los servicios, refleja el valor de los recursos empleados (activos adquiridos o desarrollados) que se consumen en la prestación de los servicios. Si un activo o pasivo ha sido adquirido en condiciones de mercado, el costo basado en el precio de adquisición proporciona información sobre los recursos disponibles para suministrar servicios en periodos futuros. En el momento en que un activo es comprado o desarrollado, se puede asumir que el valor del potencial de servicio es al menos equivalente al costo de la compra o el desarrollo; pero si un activo o pasivo es adquirido en una transacción sin contraprestación, se deben emplear otros criterios para reconocer activos en estas circunstancias.
- b. Costo reexpresado: El costo histórico de activos y pasivos se actualiza con el fin de reconocer cambios de valor ocasionados por la exposición a fenómenos económicos exógenos. Para tal efecto, se emplea la tasa de cambio de la moneda extranjera, los pactos de ajuste, la unidad de valor real o cualquier otra modalidad admitida formalmente. Cuando se contraigan obligaciones, o se adquieran bienes o servicios en moneda extranjera, el valor de la transacción debe reexpresarse en moneda legal colombiana, según la norma aplicable.
- c. Costo amortizado: El costo amortizado corresponde al valor inicialmente reconocido por la Entidad, más el rendimiento efectivo, menos los pagos de capital e intereses, menos cualquier disminución por deterioro del valor. El costo amortizado es un valor de entrada observable y específico para la entidad.
- d. Costo de reposición: El costo de reposición corresponde a la contraprestación más baja requerida para reemplazar el potencial de servicio restante de un activo o los beneficios económicos incorporados a este. El costo de reposición es un valor de entrada observable y específico para la entidad.
- e. Valor de mercado: El valor de mercado es el valor por el cual un activo puede ser intercambiado entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. Para el caso de los pasivos es el valor por el cual la obligación puede ser liquidada o transferida entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones

de independencia mutua. Cuando el valor se obtiene en un mercado abierto, activo y ordenado, el valor de mercado puede ser un valor de entrada o de salida observable y un valor no específico para la entidad.

- f. Valor neto de realización: Es el valor que se puede obtener por la venta de los activos, menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo su venta. El valor neto de realización, a diferencia del valor de mercado, no requiere un mercado abierto, activo y ordenado o la estimación de un precio en tal mercado. El valor neto de realización es un valor de salida observable y específico para la entidad.
- g. Valor en uso: El valor en uso equivale al valor presente de los beneficios económicos que se espera genere el activo, incluido el flujo que recibiría la entidad por su disposición al final de la vida útil. El valor en uso es un valor de salida no observable y específico para la entidad.
- h. Valor presente: Corresponde al valor que resulta de descontar la totalidad de los flujos futuros generados por un activo o pasivo, empleando para el efecto una tasa de descuento.

Las políticas de reconocimiento y medición de los principales rubros de los Estados Financieros son:

- a. Efectivo y equivalentes al efectivo: Representa recursos por transferencias recibidas para funcionamiento e inversión por parte de FONAM y/o Dirección del Tesoro Nacional y de Crédito Público a la cuenta corriente del Banco del Occidente, cuyo destino es sufragar las obligaciones con proveedores y contratistas contraídas por la ANLA.
- b. Cuentas por cobrar: Representa incapacidades de funcionarios pendientes de reintegro por parte de las EPS, sanciones, además de los recursos transferidos por el DNP del SGR, que buscan fortalecer las acciones de evaluación y seguimiento. Su medición inicial y posterior será al costo por el valor de la transacción.
- c. Propiedades, planta y equipo: La Propiedad Planta y Equipo se reconoce y revela por su costo histórico. La depreciación se calcula por el método de línea recta, tomando como referencia las siguientes vidas útiles o según las circunstancias particulares a un menor tiempo. La depreciación de los activos de menor cuantía se realiza al momento de la incorporación del activo según lo indicado en la normatividad expedida por la CGN. La medición posterior será por el costo menos la depreciación acumulada practicada y el importe acumulado de deterioro.
- d. Otros activos: Registra el valor de los bienes y servicios pagados por anticipado incurridos para cumplir el desarrollo de su actividad, los recursos trasladados a la Cuenta Única Nacional (CUN) e igualmente, representa el valor de los Intangibles, amortizados considerando si se trata de intangibles con vida útil finita o infinita, para

los de vida útil finita se considera la vida útil estimada con base en el periodo en el cual se obtendrán los beneficios económicos futuros y podrá corresponder a la duración del contrato, por su parte los intangibles de vida útil infinita no se amortizan. Su medición inicial y posterior será al costo por el valor de la transacción, y al menos al final del periodo contable se evaluará si existe evidencia objetiva de deterioro.

- e. Cuentas por pagar: Representa las obligaciones presentes para con terceros contraídas por ANLA, en desarrollo del giro ordinario de su actividad, previo cumplimiento de los requisitos de ley, registrando los valores netos una vez descontados los respectivos impuestos. De igual manera registra las obligaciones causadas y pendientes de pago por concepto de retención en la fuente y retención del impuesto de industria y comercio, practicadas sobre pagos realizados a terceros, deducciones que son trasladadas dentro de los plazos establecidos por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), la Secretaría de Hacienda Distrital y/o municipales. Su medición inicial y posterior será al costo por el valor de la transacción.
- f. Beneficios a los empleados: Representa todas las retribuciones que la ANLA proporciona a sus funcionarios. Su medición será por el valor de la obligación.
- g. Provisiones: Las provisiones o pasivos contingentes corresponde a los registros por probabilidad de pérdida de los procesos entablados en contra de la ANLA y relacionados principalmente en sus actividades de evaluación y seguimiento. La metodología aplicada para el registro de los pasivos estimados corresponde a la establecida en la Resolución No 002600 del 27 de noviembre de 2024. *“Por la cual se adopta una metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la obligación contingente de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales que se adelanten contra la entidad y deban ser registrados en el sistema eKOGUI”,* proferida por la ANLA.
- h. Cuentas de Orden: En estas cuentas se registran las operaciones con terceros que por su naturaleza no afectan la situación financiera de la ANLA. Así mismo se incluyen cuentas de registro utilizadas para efectos de control o información general.

Las cuentas de orden Deudoras corresponden, entre otros, al reconocimiento de los actos administrativos y autos de cobro originados por los trámites ambientales expedidos por la ANLA y recaudados por subunidad administrativa FONAM-ANLA, el control de los activos de menor cuantía, activos totalmente depreciados o dados de baja.

Los servicios prestados por la ANLA que generan los autos de cobro según la resolución 324 del 17 de marzo de 2015, corresponden básicamente a:

1) “Evaluación. - Es el proceso que adelanta la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA- por el cual se estudian las solicitudes presentadas por los usuarios para la obtención, modificación e integración de licencia ambiental, permisos, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental, con el objetivo de tomar una decisión respecto de la petición”.

2) “*Seguimiento. - Es el proceso que adelanta la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA-, para revisar el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y las obligaciones contenidas en la licencia ambiental, permisos, autorizaciones y comprende las etapas de construcción, montaje, operación, mantenimiento, desmantelamiento, restauración final, abandono y/o terminación y demás instrumentos de control y manejo ambiental que requieran ser revisados periódicamente*”.

En las cuentas de orden acreedoras se registran los litigios y demandas instauradas por terceros contra la ANLA, básicamente demandando los autos y actos administrativos promulgados; donde generalmente se pretende la nulidad y restablecimiento del derecho, protección de los derechos e intereses colectivos o reparación directa. Según los procesos registrados.

En estas cuentas de orden se registra además los bienes recibidos en custodia.

- i. Ingresos Transferencias y Aporte PGN: Corresponde a los recursos trasladados por el FONAM, establecidos en el numeral 2 del artículo 6 del Decreto 4317 de 2004 “*recursos provenientes del pago de los servicios de evaluación y seguimiento de las licencias, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental de competencia del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y se utilizarán para financiar los costos en que deba incurrir este Ministerio para la prestación de dichos servicios*”. Adicionalmente, se cuenta con recursos transferidos por el DNP del SGR y el aporte que realiza la nación en inversión, que buscan fortalecer las acciones de evaluación y seguimiento.
- j. Gastos Operacionales: Corresponden a las erogaciones necesarias para atender el funcionamiento de la entidad en desarrollo de la ejecución presupuestal prevista; incluye las cuentas respectivas al personal de planta, las correspondientes prestaciones sociales y las contribuciones de Ley.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad.

2.2.1 Moneda funcional y redondeo.

La ANLA prepara y presenta los estados financieros en la moneda funcional de Colombia, es decir en pesos colombianos, redondeando los decimales a la unidad del peso más próxima.

2.2.1 Tratamiento de la variación relativa cuando se presentan nuevos valores.

N/V: Nuevo valor registrado en el periodo actual. Con el fin de realizar una buena práctica de análisis comparativo, la integridad del reporte y ofrecer claridad sobre la naturaleza del cambio registrado, cuando en la comparación entre periodos de

presentación, el periodo anterior no presenta saldo, no existe una base cuantitativa que permita calcular un porcentaje de variación relativa, no se reportará como N/A.

En estos casos, el saldo del periodo actual corresponde a un nuevo valor, es decir, una incorporación contable que no tiene antecedente inmediato comparativo. Por tal razón, la variación relativa se reporta como N/V, en lugar de un porcentaje, con el fin de evitar resultados indeterminados por división entre cero y asegurar la adecuada interpretación de la información financiera. Este tratamiento es consistente con las buenas prácticas de análisis comparativo, en tanto protege la integridad del reporte y ofrece claridad sobre la naturaleza del cambio registrado.

2.2.2 Materialidad.

De acuerdo con el Manual de Políticas Contables de la ANLA, la información es material si su omisión o expresión inadecuada puede influir en las decisiones de los usuarios. La materialidad o importancia relativa es un aspecto de la relevancia específico de la entidad que está basado en la naturaleza o magnitud (o ambas) de las partidas a las que se refiere la información en el contexto del informe financiero de la entidad. Se considerará que una partida es material cuando sea igual o superior al 5% del total de activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos o gastos al que pertenece.

La ANLA determina la materialidad de los componentes de los activos, tomando el valor en libros del elemento y verificando que este no exceda del 40% del valor de la cuenta contable a la que pertenece.

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera.

Cuando se contraigan obligaciones, o se adquieran bienes o servicios en moneda extranjera, el valor de la transacción debe reexpresarse en moneda legal colombiana, según la norma aplicable.

En los casos en que los bienes sean adquiridos en divisas distintas al peso colombiano, se incluirán en almacén y contabilidad el día del pago de estos, por el valor en pesos colombianos resultantes de la multiplicación del precio en la moneda extranjera por su TRM vigente; en caso de no ser posible incluirlo el mismo día en almacén y en contabilidad, se incurrirá en un ingreso o gasto financiero según el movimiento de la TRM.

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable.

Entre la fecha de cierre del periodo contable y presentación de los estados financieros, no se han presentado hechos ocurridos después del cierre contable que requieran su registro y/o revelación.

Al respecto, el Manual de políticas contables de la ANLA, contempla que pueden identificarse dos tipos de eventos: Los que implican ajuste y los que no implican ajuste así.

2.4.1 Hechos ocurridos después del periodo contable que implican ajustes.

Los hechos ocurridos después del periodo contable que implican ajuste son aquellos que proporcionan evidencias de las condiciones existentes al final de dicho periodo. La entidad ajustará los valores en sus estados financieros para reflejar la incidencia de los hechos ocurridos después del periodo contable que impliquen ajuste.

Algunos de los eventos que proporcionan evidencia de las condiciones existentes al final del periodo contable y que implican el reconocimiento o el ajuste de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y costos son los siguientes:

- a. La resolución de un litigio judicial que confirme que la entidad tenía una obligación presente al final del periodo contable.
- b. La recepción de información que indique el deterioro del valor de un activo al final del periodo contable o la necesidad de ajuste de un deterioro del valor anteriormente reconocido.
- c. La determinación del valor de transacciones realizadas no reconocidas.
- d. La determinación del valor de los ingresos cobrados durante el periodo contable que serán compartidos con otras entidades.
- e. La determinación de la participación en las ganancias o en el pago de incentivos a los empleados que la entidad deba realizar como resultado de hechos anteriores a esa fecha y
- f. El descubrimiento de fraudes o errores que demuestren que los estados financieros eran incorrectos.

2.4.2 Hechos ocurridos después del periodo contable que no implican ajuste

Los hechos ocurridos después del periodo contable que no implican ajuste son aquellos que indican condiciones surgidas después de este y que, por su materialidad, serán objeto de revelación.

Algunos de los eventos ocurridos después del periodo contable que indican condiciones surgidas después del periodo que no implican ajuste y que serán objeto de revelación debido a su materialidad, establecidos en el marco normativo para Entidades de Gobierno, son los siguientes:

- a. La reducción en el valor de mercado de las inversiones.
- b. La distribución de beneficios adicionales, directa o indirectamente a los participantes de programas de servicios a la comunidad.
- c. La adquisición o disposición de una controlada, o la subcontratación total o parcial de sus actividades.
- d. Las compras o disposiciones significativas de activos.
- e. La ocurrencia de siniestros.
- f. El anuncio o comienzo de reestructuraciones.
- g. La decisión de la liquidación o cese de actividades de la entidad.
- h. La introducción de una ley para condonar préstamos concedidos a entidades o particulares como parte de un programa.

- i. Las variaciones importantes en los precios de los activos o en las tasas de cambio.
- j. El otorgamiento de garantías y
- k. El inicio de litigios.

2.5. Otros aspectos

El FONAM recauda sus ingresos por intermedio de la subunidad administrativa FONAM-ANLA, por conceptos de licencias y tramites ambientales, los cuales son consignados y registrados en FONAM-Gestión General y debido a que las labores operativas son desarrolladas por el personal de la ANLA; esta entidad se vuelve responsable de todos los procesos en contra de estas actividades operativas y administrativas, lo anterior en cumplimiento de las funciones asignadas mediante decreto 3573 del 2011 especialmente lo contemplado en el Art. 3, Numeral 13, “*Asumir la representación judicial y extrajudicial de la Nación en los asuntos de su competencia*”, reestructurada mediante Decretos 376 y 377 del 11 de Marzo de 2020 del Gobierno Nacional; dicha responsabilidad impacta considerablemente los estados financieros de la ANLA, puesto que la provisiones para los litigios y demandas en contra de la ANLA y de acuerdo a la valoración dada por los apoderados de cada uno de los procesos, pueden llegar a ser cuantiosas, esta situación puede impactar los estados financieros.

Adicionalmente, mediante Acuerdo 0036 del 28 de diciembre de 2016, FONAM delegó a la ANLA, la administración integral de la subunidad administrativa FONAM-ANLA código SIIF 32-04-01-200.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1. Juicios.

La ANLA, registra la cartera del FONAM en cuentas de orden con el fin de llevar un control de los procesos de recaudo adelantados por la entidad a nombre del FONAM.

La ANLA, puede clasificarse como una entidad de gasto, puesto que no cuenta con ingresos propios; atendiendo a lo estipulado en el Decreto 3573 de 2011, Artículo 4 “*El Fondo Nacional Ambiental-FONAM en cada vigencia fiscal transferirá a la Autoridad Nacional de Licencias-ANLA los recursos necesarios para su funcionamiento, que serán equivalentes al valor que se apropie en el Presupuesto General de la Nación para dicha Unidad Administrativa Especial*”.

Los recursos recaudados producto de licencias y seguimientos que directamente se consignan al FONAM, garantizan de cierta forma la auto sostenibilidad de la entidad.

3.2. Estimaciones y supuestos.

En la ANLA, la Propiedad Planta y Equipo se reconoce y revela **por su costo histórico**. La depreciación se calcula por el **método de línea recta**, tomando como referencia las vidas útiles reflejadas en el siguiente cuadro o según las circunstancias particulares a un menor tiempo. Los activos de menor cuantía **se contabilizan directamente al gasto** según los antecedentes normativos expedidos por la CGN.

Vida útil de la Propiedad, Planta y Equipo

En todo caso las vidas útiles definidas se encontrarán contempladas en los siguientes rangos, que cada tanto la UAE ANLA como cada subunidad del FONAM (MINAMBIENTE, Parques y ANLA) tomarán según las condiciones de uso que se den al momento de disposición de los bienes

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DE PPE		AÑOS DE VIDA ÚTIL (Depreciación línea recta)	
TIPO	CONCEPTOS	MÍNIMO	MÁXIMO
MUEBLES	Maquinaria y equipo	10	15
	Equipos de comunicación y computación	5	10
	Equipos de transporte, tracción y elevación	10	20
	Equipo médico y científico	10	15
	Muebles, enseres y equipo de oficina	15	20
	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	10	15
INMUEBLES	Edificaciones	50	120

Fuente: Manual de Políticas Contables UAE ANLA¹ y de FONAM².

Tabla 3. Años de vida útil de la propiedad, planta y equipo.

El cargo por depreciación de un periodo se reconocerá gasto en el resultado de este, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con la Norma de Inventarios o la Norma de Activos Intangibles. Los terrenos no serán objeto de depreciación.

El cargo por amortización de un periodo se reconocerá en el resultado de este, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con la norma de inventarios. La amortización acumulada de un activo intangible estará en función del valor residual, la vida útil y el método de amortización.

La vida útil de un activo intangible dependerá del periodo durante el cual la entidad espere recibir los beneficios económicos asociados al mismo. Esta se determinará en función del tiempo en el que la entidad espere utilizar el activo o del número de unidades de producción o similares que obtendría del mismo. Si no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considerará que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.

La vida útil de los activos intangibles “con vida útil finita”, estará dada por el menor periodo entre el tiempo en que se obtendrían los beneficios económicos esperados y el plazo establecido conforme a los términos contractuales, siempre y cuando el activo intangible se encuentre asociado a un derecho contractual o legal.

La vida útil de un activo intangible asociado a un derecho contractual o legal fijado por un plazo

¹ Manual de Políticas Contables de la UAE ANLA. Ver en:

https://gespro.anla.gov.co:4434/reportes_pdf/vista_publicada?vs=1750968873

² Manual de Políticas Contables del FONAM. Ver en:

http://madsigestion.minambiente.gov.co/files/mod_documentos/documentos/M-A-GFI-02/M-A-GFI-02_V6_copia_controlada.pdf

limitado que puede renovarse incluirá el periodo de renovación cuando exista evidencia que respalde que la renovación no tiene un costo significativo. Si el costo de la renovación es significativo en comparación con los beneficios económicos futuros que se espera fluyan a la entidad como resultado de esta, estos costos formarán parte del costo de adquisición de un nuevo activo intangible en la fecha de renovación.

La entidad utiliza el **método lineal** de amortización para distribuir el valor amortizable. El método de amortización definido por la entidad se aplica uniformemente en todos los periodos, a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros incorporados en el activo. La amortización de un activo intangible cesa cuando se produce la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere el valor en libros de este. La amortización no cesa cuando el activo esté sin utilizar.

Los intangibles formados no son objeto de amortización.

El valor residual, la vida útil y el método de amortización se revisarán, como mínimo, al término del periodo contable y si existiera un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con lo establecido en la Política de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores.

La ANLA contempla una vida útil para sus activos intangibles igual al tiempo establecido en el contrato por el cual se adquirió dicho intangible.

Las vidas útiles económicas estimadas por categoría son las siguientes:

Vida útil de los activos intangibles

ACTIVO	AÑOS DE VIDA ÚTIL
Software adquirido	De 5 a 10 años
Patentes, marcas registradas y otros derechos con vida útil definida (siempre que hayan sido adquiridas) y licencias de uso de programas informáticos adquiridos.	De 5 a 10 años
Actualización de software; si se trata de módulos adicionales o componentes de actualización adicional del software.	De 1 a 5 años

Fuente: Manual de Políticas Contables UAE ANLA³ y de FONAM⁴.

Tabla 4. Años de vida útil de los activos intangibles.

Tratándose de adquisición de intangibles con una vida útil de un año o inferior, y/o su valor de adquisición sea igual o inferior a tres y medio (3,5) salarios mínimos mensuales legales vigentes

³ Manual de Políticas Contables de la UAE ANLA. Ver en:

https://gespro.anla.gov.co:4434/reportes_pdf/vista_publicada?vs=1750968873

⁴ Manual de Políticas Contables del FONAM. Ver en:

http://madsigestion.minambiente.gov.co/files/mod_documentos/documentos/M-A-GFI-02/M-A-GFI-02_V6_copia_controlada.pdf

(SMLMV), se afectará directamente el gasto en el momento de la adquisición del activo intangible.

3.3. Correcciones contables.

No se presentan registros enmarcados en la política contable de correcciones de errores en la presente vigencia, con corte al periodo trimestral de presentación, en la información financiera y contable.

Al respecto, la entidad considera que una partida es material, cuando sea igual o superior al 5% del total de activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos o gastos al que pertenece.

3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros.

En la ANLA, se puede inferir como riesgo general asociados a los instrumentos financieros, específicamente a las "cuentas por cobrar", la posibilidad de impago de una porción de las cuentas por cobrar (por viabilidad operativa, liquidez o coyunturas económicas y/o políticas que impactan el sector de las EPS) por parte de los terceros que presentan mora prolongada en el pago de estas, especialmente las obligaciones cuyo deudor se encuentre en etapa de liquidación o reestructuración previamente informados por la Oficina Asesora Jurídica o el Grupo de Gestión Humana; Sin embargo, se ha implementado una metodología de deterioro para anticipar la posibilidad de no recaudar un porcentaje de las cuentas por cobrar (metodología de deterioro detallada en la nota 4, cuentas por cobrar).

No obstante, a lo anteriormente expuesto se puede concluir que los riesgos asociados a los instrumentos financieros, específicamente a las "cuentas por cobrar", no comprometerían la continuidad de la entidad. Esto se debe a que la legislación y regulación ambiental aseguran, por un lado, la prestación de los servicios ambientales y, por otro, los costos y valores que la entidad debe recaudar en cumplimiento de sus funciones, tal como lo establece el Decreto 3573 de 2011.

Por su parte, en las cuentas por pagar no se estiman riesgos, según los comportamientos presentados en vigencias anteriores y en la presente vigencia, tienen respaldo y pueden ser cubiertas por la entidad.

La ANLA es una entidad que por el recaudo a nombre del FONAM, garantiza las transferencias para funcionamiento, transferencia que el FONAM debe realizar a la ANLA en cada vigencia para su funcionamiento.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

➤ Efectivo y equivalentes al efectivo

El criterio adoptado para determinar la composición del efectivo es el importe en saldos de las cuentas bancarias y equivalentes del efectivo que cumplan con los criterios definidos en el nuevo marco normativo, y cuyos flujos de efectivo corresponden a actividades de operación.

Representa recursos por transferencias recibidas para funcionamiento e inversión por parte de FONAM y/o Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional (DGCPTN), depositados en la cuenta corriente del Banco del Occidente, cuyo destino es sufragar los gastos de funcionamiento, obligaciones con proveedores y contratistas contraídas por la ANLA.

De igual forma, lo conforman los recursos de caja menor que se constituye en cada vigencia para sufragar necesidades prioritarias de la entidad. Estos recursos son administrados también en una cuenta corriente del Banco de occidente.

➤ **Cuentas por cobrar**

En esta denominación, se reconocen como cuentas por cobrar las cuentas que representan los derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con contraprestación, tales como la venta de bienes y servicios; y en transacciones sin contraprestación, tales como impuestos y transferencias.

La ANLA por disposición legal no controla la cartera total, la cual está a cargo de FONAM, sin embargo, se hace recaudo de las mismas en la subcuenta FONAM-ANLA, en lo relacionado con multas, permisos y licencias de acuerdo con su misionalidad.

En la ANLA las cuentas por cobrar representan y están constituidas por:

1. Los recursos trasladados a la CUN de la DGCPTN del MHCP.

El Decreto 111 de 1996 en el artículo 73; establece la ejecución de los gastos del PGN se hará a través del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC). Es el instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles en la CUN, para los órganos financiados con recursos de la nación, y el monto máximo mensual de pagos de los establecimientos públicos del orden nacional en lo que se refiere a sus propios ingresos, con el fin de cumplir sus compromisos. En consecuencia, los pagos se harán teniendo en cuenta el PAC y se sujetarán a los montos aprobados

El Decreto 1068 de 2015 – Título 1 de la parte 3 del libro Segundo, estableció la definición y organización del Sistema de Cuenta Única MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS CONTABLES Fecha 23-12-2024 Versión 10 Código GF-MN-01 Pagina 61 de 117 Nacional. La cuenta del Tesoro CUN es un modelo de tesorería pública que centraliza los recursos generados por el Estado en la Tesorería Nacional con el fin de optimizar su administración, minimizar los costos y mitigar los riesgos. En esencia el Tesoro desarrolla las funciones de un banco.

2. Las prestaciones económicas pendientes de reintegro por parte de las EPS y ARL. “La gestión para el pago de las prestaciones económicas se realiza según el procedimiento interno definido por la ANLA para tal fin”.

La ANLA, reconocerá como cuenta por cobrar las prestaciones económicas pagas mediante la nómina a los servidores públicos de la Entidad y que deban ser solicitadas como reintegro ante las EPS y/o ARL según corresponda; adicionalmente, en lo relativo a las revelaciones relacionadas con plazo, vencimiento y tasas de interés, la ANLA tiene en cuenta las siguientes consideraciones:

2.1 La entidad reconoce la cuenta por cobrar, en el momento del pago al servidor público a través de la liquidación y pago de la nómina; previo a la solicitud de revisión y liquidación ante la EPS, estos valores se presentan en los estados financieros como cuentas por cobrar corriente.

2.2 Radicada la solicitud por parte de la Entidad ante la EPS; La EPS debe efectuar la revisión y liquidación de las solicitudes de reconocimiento de las prestaciones económicas, las cuales, debe realizar dentro del término de quince (15) días hábiles siguientes a la solicitud; durante este periodo las cuentas por cobrar se presentan en los estados financieros como cuentas por cobrar corriente.

2.3 Realizada la revisión y liquidación, la EPS tendrá, un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, contados a partir de la autorización de la prestación económica, para realizar el pago directo o mediante transferencia electrónica. (parágrafo 1° del artículo 2.2.3.1 del Decreto 780 de 2016); posterior al plazo de los cinco (5) días hábiles, las cuentas por cobrar con edades hasta 360 días se presentan como corriente y como no corriente a partir de los 361 días.

2.4 Transcurridos los cinco (5) días hábiles, si la EPS no realiza el pago, debe reconocer y pagar intereses moratorios; los intereses se registrarán contablemente con el reconocimiento y pago efectivo a la entidad por parte de la EPS o ARL. De todas formas, se debe tener en cuenta lo contemplado en el procedimiento e instructivo y procedimiento para el pago de las prestaciones económicas a los servidores públicos de la Entidad.

3. Sanciones disciplinarias.

Las Sanciones Disciplinarias se reconocen cuando al cabo de un procedimiento administrativo disciplinario adelantado por autoridad competente, se ha emitido una decisión sancionatoria y ésta se encuentra ejecutoriada.

Cuando la sanción sea de multa y el sancionado continúe vinculado a la misma entidad, el descuento podrá hacerse en forma proporcional durante los doce meses siguientes a su imposición; si se encuentra vinculado a otra entidad oficial, se oficiará para que el cobro se efectúe por descuento.

Si el sancionado no se encontrare vinculado a la entidad oficial, deberá cancelar la multa a favor de esta, en un plazo máximo de treinta días, contados a partir de la ejecutoria de la decisión que la impuso. De no hacerlo, el nominador promoverá el cobro coactivo, dentro de los treinta días siguientes al vencimiento del plazo para cancelar la multa.

En cualquiera de los casos anteriores, cuando se presente mora en el pago de la multa, el moroso deberá cancelar el monto de esta con los correspondientes intereses comerciales.

4. Sanciones Administrativas

Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal.

Las Sanciones Administrativas se reconocen cuando al cabo de un procedimiento administrativo adelantado por autoridad competente, se ha emitido una decisión sancionatoria y ésta se encuentra ejecutoriada.

El deterioro de forma individual se calcula para las cuentas por cobrar por concepto de incapacidades, sanciones disciplinarias y sanciones administrativas una vez al cierre de cada vigencia:

- Se calculará deterioro sobre todas las cuentas por cobrar remitidas al Grupo de Cobro Coactivo.
- Se calculará deterioro a todas las cuentas por cobrar con vencimiento igual o superior a 90 días.
- Sobre obligaciones cuyo titular de la obligación se encuentre en etapa de liquidación o reestructuración previamente informados por el Grupo de Gestión Humana o por la Oficina Asesora Jurídica-Grupo de Cobro Coactivo. Si la edad de la cartera es menor al primer rango, se aplicará por defecto el primer rango de medición.
- Sobre las cuentas por cobrar cuyo titular de la obligación haya interpuesto alguna acción jurídica posterior a la certificación de ejecutoria de la ANLA, la Oficina Asesora Jurídica informará al Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal la probabilidad de pérdida del proceso establecida en ALTA, MEDIA, BAJA o REMOTA:
 - Para las obligaciones con Probabilidad de pérdida ALTA y MEDIA se calculará un deterioro del 100%.
 - Para las obligaciones con probabilidad de pérdida BAJA y REMOTA el deterioro se calculará con base en la edad de la cartera, o si no existe mora, se aplicará el primer rango de medición relacionado con la edad de la cartera que se relaciona a continuación.
- La estimación del deterioro de cada una de las cuentas por cobrar se realizará de manera individual, mediante una matriz donde se clasificarán las obligaciones de acuerdo con los criterios relacionados con la edad de las cuentas por cobrar así:
 - Mayor o igual a 90 días y menor o igual a 1 año se aplica la tasa TES 1 año
 - Mayor a 1 año menor o igual a 5 años se aplica la tasa TES 5 años
 - Mayor a 5 años se aplica tasa TES 10 años”

➤ Inventarios

La U.A.E. ANLA no maneja inventario de bienes producidos, mercancías, materias primas, materiales y suministros, productos en proceso, en tránsito, en poder de terceros; que se deban registrar y revelar contablemente en la clase 1.5 Inventarios.

➤ **Propiedades, planta y equipo (PPE).**

La U.A.E. ANLA reconocerá como propiedad planta y equipo:

- ✓ Activos tangibles empleados por la ANLA para la prestación de servicios y para propósitos administrativos.

Un elemento de PPE deberá reconocerse como un activo cuando:

- ✓ Es un recurso controlado por la Entidad.
- ✓ Corresponde al resultado de sucesos pasados.
- ✓ Es probable que la entidad obtenga futuros beneficios económicos o servicio potencial derivados del activo y
- ✓ El costo del activo para la entidad puede ser medido con suficiente fiabilidad.
- ✓ Se espera usar durante más de 12 meses.
- ✓ Su costo de adquisición supere 3.5 SMMLV, aquellos activos que no cumplan esta cuantía se reconocerán como gastos, para las adquisiciones de muebles, enseres y equipo de oficina y Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería no obstante su control administrativo.
- ✓ No se espera venderlos ni distribuirlos en forma gratuita en el curso de las actividades ordinarias de la entidad
- ✓ Se trata de los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento.

En la ANLA, la PPE se reconocen y revelan **por su costo histórico**. La depreciación se calcula por el **método de línea recta**, tomando como referencia las vidas útiles reflejadas en el siguiente cuadro o según las circunstancias particulares a un menor tiempo. La depreciación de los activos de menor cuantía **se realiza al momento de la incorporación del activo** según los antecedentes normativos expedidos por la CGN.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DE PPE		AÑOS DE VIDA ÚTIL (Depreciación línea recta)	
TIPO	CONCEPTOS	MÍNIMO	MÁXIMO
MUEBLES	Maquinaria y equipo	10	15
	Equipos de comunicación y computación	5	10
	Equipos de transporte, tracción y elevación	10	20
	Equipo médico y científico	10	15
	Muebles, enseres y equipo de oficina	15	20
	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	10	15
INMUEBLES	Edificaciones	50	120

Fuente: Manual de Políticas Contables UAE ANLA⁵ y de FONAM⁶.

Tabla 5. Años de vida útil de la propiedad, planta y equipo.

Las adiciones y mejoras efectuadas a una PPE se reconocerán como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación.

Las reparaciones y mantenimientos de las PPE se reconocerán como gasto en el resultado del periodo.

Se aplicará el registro de la adquisición como un gasto, conforme al Manual de Políticas Contables de la U.A.E. ANLA, en el numeral 6.5.2.4 Reconocimiento, medición y revelación, inciso de medición posterior, página 71: *“Los activos de menor cuantía (costo igual o inferior a 3.5 SMMLV) se registrarán directamente al gasto. Estos elementos deben ser controlados por Almacén, y su registro contable será en cuentas de orden”*.

La depreciación se realiza mensualmente para reflejar en los estados financieros de la ANLA, el desgaste que sufren los bienes muebles.

La depreciación de un activo cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere el valor en libros de este.

La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento.

Para efectos de determinar el deterioro de una propiedad, planta y equipo, la ANLA aplicará lo establecido en la norma de deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo.

Es responsabilidad del Grupo de Servicios Administrativos - área de almacén evaluar si existen indicios de deterioro del valor de los activos bienes (PPE), de existir, deben efectuar el cálculo del deterioro para los bienes que la entidad considere materiales objeto de deterioro del valor, teniendo en cuenta lo estipulado en la política contable.

Esta revisión que se debe hacer mínimo una vez al año (al final de cada periodo). Así mismo debe informar en su momento al área de Contabilidad para realizar la pertinente y oportuna contabilización, al respecto, el Grupo de Gestión Administrativa-almacén y la Oficina Tecnologías de la Información informaron que ha corte junio de 2025, no se presentó indicio de deterioro del valor de los activos; adicionalmente, a la fecha de corte de los actuales estados financieros y contables no se ha suministrado información sobre el indicio de deterioro de la propiedad planta y equipo.

⁵ Manual de Políticas Contables de la UAE ANLA. Ver en:

https://gespro.anla.gov.co:4434/reportes_pdf/vista_publicada?vs=1750968873

⁶ Manual de Políticas Contables del FONAM. Ver en:

http://madsigestion.minambiente.gov.co/files/mod_documentos/documentos/M-A-GFI-02/M-A-GFI-02_V6_copia_controlada.pdf

La administración, control, y custodia de los bienes de la ANLA, está a cargo del Grupo de Gestión Administrativa, de acuerdo con la reglamentación y políticas propias del área.

➤ **Cuentas por pagar**

Representa las obligaciones presentes para con terceros contraídas por la ANLA, en desarrollo del giro ordinario de su actividad, previo cumplimiento de los requisitos de ley, registrando los valores netos una vez descontados los respectivos impuestos. De igual manera registra las obligaciones causadas y pendientes de pago, por concepto de retención en la fuente y retención del impuesto de industria y comercio, practicadas sobre pagos realizados a terceros, deducciones que son canceladas dentro de los plazos establecidos por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), la Secretaría de Hacienda Distrital SHD y municipal.

La entidad reconocerá como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

La ANLA, medirá las cuentas por pagar clasificadas al costo por el valor de la transacción.

La ANLA, dejará de reconocer una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, expire, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.

➤ **Beneficios a empleados y plan de activos**

Comprenden todos los tipos de retribuciones que la entidad proporciona a los trabajadores a cambio de sus servicios.

Los beneficios a los empleados contemplados en esta política de acuerdo con la normatividad corresponden a:

- 1- Beneficios a empleados a corto plazo
- 2- Beneficios a empleados a largo plazo
- 3- Beneficio por terminación del vínculo laboral
- 4- Beneficios post-empleo

Actualmente en la ANLA, solo aplica beneficios a empleados a corto plazo, las demás se dejan en políticas específicas por si llegase a ser necesaria su aplicación. (ver manual de políticas contables).

La ANLA, reconocerá como beneficios a los empleados a corto plazo, aquellos otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios a la entidad durante el periodo contable, cuya obligación de pago vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre de este. Hacen parte de dichos beneficios, los sueldos, salarios, prestaciones sociales y aportes a seguridad social, los incentivos pagados y los beneficios no monetarios entre otros.

Los beneficios a los empleados a corto plazo se reconocerán como un gasto o costo y como un pasivo cuando la entidad consuma el beneficio económico o el potencial del servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados.

Los beneficios a empleados a corto plazo que no se paguen mensualmente se reconocerán en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al porcentaje del servicio prestado durante el mes.

Cuando la entidad efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento a determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, la entidad reconocerá un activo por dichos beneficios.

El pasivo por beneficios a los empleados a corto plazo la ANLA los medirá por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.

El activo reconocido cuando la entidad efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, se medirá por el valor equivalente a la proporción de las condiciones no cumplidas con respecto al beneficio total recibido por el empleado.

La metodología para el cálculo de las provisiones consolidadas de prestaciones sociales de los funcionarios de la ANLA es la siguiente:

1. Las doceavas para el cálculo de la prima de servicios corresponden a las últimas pagadas (1/12 de bonificación por servicios) más las diferencias o reintegros posteriores a ese pago.
2. Las doceavas para el cálculo de las vacaciones y de la prima de vacaciones corresponden a las últimas pagadas durante el año (1/12 bonificación por servicios, 1/12 de prima de servicios) , más las diferencias o reintegros posteriores a ese pago.
3. Los días con derecho a bonificación por servicios son los comprendidos entre el último cumplimiento del año de servicios (o entre la fecha de ingreso para los nuevos-causado y no pagado) y el 31 de diciembre del respectivo año.
4. Los días con derecho a vacaciones son los comprendidos entre el último periodo cumplido y pagado (o entre la fecha de ingreso para los nuevos) y el 31 de diciembre del respectivo año.
5. Las primas de vacaciones se liquidan proporcionando el número de días con derecho a vacaciones del año, pues su base corresponde a 15 por cada 360 días con vacaciones pendientes o la proporción que le corresponde desde la fecha de ingreso al 31 de diciembre del respectivo año.
6. Las vacaciones se liquidan proporcionando el número de días con derecho a vacaciones al año. Y por cada año completo se estima que disfrutan 22 días de vacaciones en promedio.
7. La prima de servicios se liquida con los días comprendidos entre el 1 de julio y el 31 de diciembre del respectivo año, se debe tener en cuenta que para la liquidación de esta

- prestación ser contempla el periodo comprendido entre el 1 de julio del año inmediatamente anterior y el 30 de junio del presenta año.
8. La bonificación por recreación corresponde a dos días de sueldo por cada año completo.
 9. La bonificación por servicios proporciona los días con derecho a la bonificación a los 360 días y dependiendo del valor de la suma del sueldo más la prima técnica salarial, liquida al 50% o al 35%, de acuerdo con el tope establecido para cada año.
 10. Las vacaciones aplazadas se liquidan con el número de días pendientes de disfrute con la suma de los factores salariales que son base de vacaciones proporcionados al número de días pendientes.

➤ **Ingresos**

La ANLA contempla políticas de ingresos para:

a. Ingresos de transacciones sin contraprestación

Ingresos de transacciones sin contraprestación: Aborda los ingresos que surgen de transacciones sin contraprestación, tales como:

- a. Impuestos:** Corresponden a ingresos exigidos sin contraprestación directa, determinados en las disposiciones legales por la potestad que tiene el Estado de establecer gravámenes. Se originan en el hecho generador del tributo, gravando la riqueza, la propiedad, la producción, la actividad o el consumo, entre otros.
- b. Transferencias:** Ingresos por transacciones sin contraprestación, recibidos de terceros, por conceptos tales como: Recursos que recibe la entidad de otras entidades públicas, condonaciones de deudas, asunción de deudas por parte de terceros, multas, sanciones, bienes declarados a favor de la Nación, bienes expropiados y donaciones, además de los recursos transferidos por el DNP del SGR y el aporte que realiza la nación en inversión, que buscan fortalecer las acciones de evaluación y seguimiento.
- c. Retribuciones, aportes sobre nómina y parafiscales:** Ingresos sin contraprestación determinados en las disposiciones legales que se originan, entre otros, en las retribuciones que efectúan los usuarios de un servicio a cargo del Estado, en los pagos obligatorios derivados de la relación laboral de entidades públicas y privadas, y en los gravámenes que afectan a un determinado y único grupo social y económico los cuales se utilizan en su beneficio.

Los ingresos por impuestos se reconocerán, cuando surja el derecho de cobro originado en las declaraciones tributarias, en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los contribuyentes una vez dichas liquidaciones oficiales y actos administrativos queden en firme.

Los anticipos por impuestos y las retenciones en la fuente se reconocerán como pasivo hasta cuando tenga lugar la liquidación del impuesto.

Los ingresos por transferencias pueden o no estar sometidos a estipulaciones, en relación con la aplicación o el uso de los recursos recibidos.

Dichas estipulaciones afectan el reconocimiento de la transacción. Las estipulaciones comprenden las especificaciones sobre el uso o destinación de los recursos transferidos a la entidad receptora de los mismos, las cuales se originan en la normatividad vigente o en acuerdos de carácter vinculante. Las estipulaciones relacionadas con un activo transferido pueden ser restricciones o condiciones.

Las transferencias en efectivo entre entidades de gobierno se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo, cuando la entidad cedente expida el acto administrativo de reconocimiento de la obligación por concepto de la transferencia, salvo que esta esté sujeta a condiciones, caso en el cual se reconocerá un pasivo. Las condonaciones de deudas se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando el proveedor de capital renuncie a su derecho de cobrar una deuda en la que haya incurrido la entidad.

Las multas y sanciones se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando se presente la decisión de una autoridad competente, como consecuencia de la infracción a requerimientos legales, y contra esta decisión no proceda ningún recurso.

Los bienes que reciba la entidad de otras entidades del sector público y las donaciones se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo, cuando quien transfiere el recurso se obligue, de manera vinculante, a la transferencia. Los bienes declarados a favor de la Nación y los expropiados se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo, cuando la autoridad competente expida el acto administrativo o la sentencia judicial, según corresponda. Los legados se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo, cuando legalmente la entidad adquiera el derecho sobre ellos.

Las transferencias en efectivo se medirán por el valor recibido. Las condonaciones de deudas y las deudas asumidas por terceros se medirán por el valor de la deuda que sea condonada o asumida.

Las multas y sanciones se medirán por el valor liquidado en el acto administrativo proferido por la autoridad que imponga la multa o sanción.

Las transferencias no monetarias (inventarios; propiedades, planta y equipo; propiedades de inversión; activos intangibles; bienes de uso público; y bienes históricos y culturales) se medirán por el valor de mercado del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las transferencias no monetarias se medirán por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que transfirió el recurso. El valor de mercado y el costo de reposición se determinarán conforme a lo definido en el Marco Conceptual para estas bases de medición.

b. Ingresos de transacciones con contraprestación

Ingresos de transacciones con contraprestación: Aborda los ingresos que surgen de transacciones con contraprestación, tales como:

- a. La prestación de servicios;
- b. La venta de bienes; y
- c. El uso, por parte de terceros de activos de la entidad que produzcan intereses, arrendamientos, dividendos o participaciones.

Los ingresos se medirán por el valor de mercado de la contraprestación recibida o por recibir, una vez deducidas las rebajas y/o descuentos condicionados y no condicionados.

En el caso de las permutas, si no se puede medir con fiabilidad el valor de mercado de los bienes o servicios recibidos, los ingresos se medirán por el valor de mercado de los bienes o servicios entregados, ajustado por cualquier eventual cantidad de efectivo o su equivalente que sea transferida en la operación.

➤ **Gastos**

Los gastos son los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable (bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos) que dan como resultado decrementos en el patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos, ni con la distribución de excedentes.

Los gastos pueden surgir del consumo de activos (depreciación), de la disminución del potencial de servicio y la capacidad de generar beneficios económicos (deterioro), del ajuste de activos al valor de mercado, del ajuste de pasivos por variaciones en su valor, de las pérdidas por siniestros o de la venta de activos no corrientes que deban reconocerse en el resultado del periodo.

Se reconoce como un gasto en el estado de resultados, los decrementos en el potencial de servicio o en los beneficios económicos futuros relacionados con la salida o la disminución del valor de los activos o con la generación o el incremento del valor de los pasivos, cuando el gasto o costo pueda medirse con fiabilidad.

➤ **Cuentas de orden**

Deudoras de control: ANLA registra a modo de control la administración de los ingresos y cartera de la subcuenta 2, de que trata el artículo 246 de la ley 1753 de 2015 que tiene a su cargo; constituida por los recursos provenientes del pago de los servicios de evaluación y seguimiento a las licencias, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental de competencia de la ANLA, los recursos recaudados por concepto de los permisos de importación y exportación de especies de fauna y flora silvestres, la aplicación de multas y demás sanciones económicas impuestas por esta autoridad.

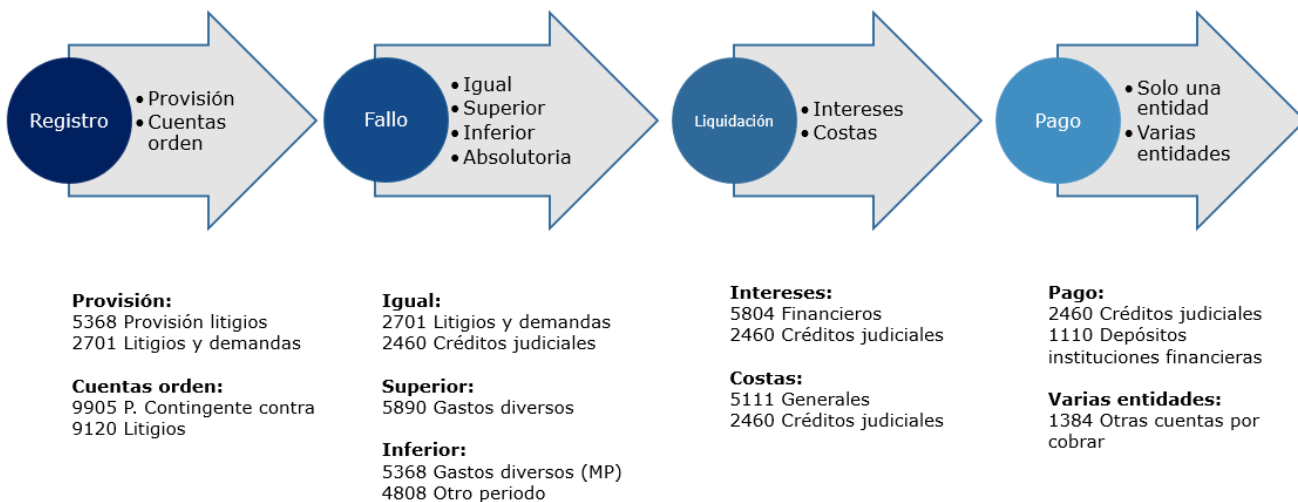
El saldo de esta cuenta representa de igual manera los activos retirados (Corresponde a los bienes de consumo con control y activos retirados, además de los bienes almacenados para el consumo).

Pasivos contingentes: Refleja los litigios y demandas contra la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) registrados conforme el estado de cada proceso y se clasifican en pretensiones judiciales, para ello se sigue una secuencia sincronizada con el registro contable, para tal fin, conforme a lo establecido por la CGN y la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE).

Las cuatro etapas en un proceso son: el registro inicial, el fallo, la liquidación y el respectivo pago, como se ilustra a continuación, con sus respectivas cuentas asociadas:



Etapas contables de un proceso



www.defensajuridica.gov.co

Fuente: Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

Ilustración 1. Etapas y cuentas contables en un proceso jurídico.

Para ello lo apoderados por cada proceso del equipo de defensa jurídica de la Oficina Asesora Jurídica (OAJ) de la U.A.E. ANLA, califica los hitos de estado de cada uno, bajo criterio técnico y siguiendo el esquema establecido por la ANDJE.



Fuente: Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

Ilustración 2. Etapas de calificación de los procesos jurídicos.

Lo anterior se registra a través del eKOGUI que es un sistema aliado de quienes participan en la defensa jurídica del Estado, impulsando la transformación digital.

Con el sistema eKOGUI, las entidades y sus usuarios pueden:

1. Centralizar la información de todos sus procesos judiciales, conciliaciones y arbitrajes.
2. Monitorear la litigiosidad y, en consecuencia, facilita la gestión del riesgo fiscal asociado.
3. Gestionar los procesos judiciales, conciliaciones y arbitrajes, así como contar con la trazabilidad de esa gestión.
4. Permite trabajo colaborativo y la coordinación de la defensa entre entidades.
5. Proporciona herramientas de analítica para conocer el pasado (el mapa de litigiosidad activa y terminada), el presente (datos para decidir sobre la estrategia de litigio) y el futuro (predecir el resultado de los procesos que están activos)

Para ello se realizan unos niveles de calificación por cada uno de los abogados litigiosos que tienen a su cargo la defensa técnica jurídica por cada proceso.

Acreeedoras de control: Registra los bienes recibidos de otras entidades.



www.defensajuridica.gov.co

Fuente: Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

Ilustración 3. Niveles de calificación de los procesos jurídicos para registro contable.

➤ Deterioro del valor de los activos generadores de efectivo

Se aplica para la contabilización del deterioro del valor de los activos generadores de efectivo que la entidad considere materiales y que estén clasificados como:

- Propiedades, planta y equipo.
- Propiedades de inversión.
- Activos intangibles.
- Activos biológicos relacionados con la actividad agrícola que se midan por el costo; e
- Inversiones en controladas, asociadas o negocios conjuntos que tengan indicios de deterioro de acuerdo con lo estipulado en las normas respectivas.

La U.A.E. ANLA establece como criterio de materialidad para aplicar el deterioro a activos generadores de efectivo lo descrito en la tabla que se presenta a continuación:

CLASIFICACIÓN	MATERIALIDAD
Propiedades Planta y equipo	Si presenta el 40% o más del grupo al que pertenece la cuenta
Activos intangibles	Si presenta el 20% o más del grupo al que pertenece

Fuente: Manual de Políticas Contables UAE ANLA⁷

Tabla 6. Criterios materialidad deterioro activos generadores de efectivo.

⁷ Manual de Políticas Contables de la UAE ANLA. Ver en:

https://gespro.anla.gov.co:4434/reportes_pdf/vista_publicada?vs=1750968873

El deterioro de valor de un activo generador de efectivo es una pérdida en los beneficios económicos futuros de un activo, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación o amortización. El deterioro de un activo generador de efectivo, por tanto, refleja una disminución en los beneficios económicos futuros que el activo le genera a la entidad que lo controla.

Al final del periodo contable, como mínimo, se evaluará si existen indicios de deterioro del valor de los activos generadores de efectivo. Si existe algún indicio, se estimará el valor recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, no habrá obligación de realizar una estimación formal del valor recuperable.

Para el caso de los activos intangibles con vida útil indefinida y los activos intangibles que aún no estén disponibles para su uso, se comprobará anualmente si el activo se ha deteriorado independientemente de que existan indicios de deterioro de su valor (puede ser en cualquier momento del periodo contable, siempre y cuando se haga en la misma fecha).

Si el activo intangible se reconoce durante el periodo contable, se comprobará el deterioro de este activo intangible antes de que finalice el periodo contable.

Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo

Se aplica para la contabilización del deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo que la entidad considere materiales y que estén clasificados como:

- a. Propiedades, planta y equipo;
- b. Activos intangibles;

CLASIFICACIÓN	MATERIALIDAD
Propiedades Planta y equipo	Si presenta el 40% o más del grupo al que pertenece la cuenta
Activos intangibles	Si presenta el 20% o más del grupo al que pertenece

Fuente: Manual de Políticas Contables UAE ANLA⁸

Tabla 7. Criterios materialidad deterioro activos no generadores de efectivo.

Deterioro de valor de un activo no generador de efectivo corresponde a la pérdida en los beneficios económicos futuros o potencial de servicio de un activo, adicional y por encima del reconocimiento sistemático de la pérdida de beneficios económicos futuros o potencial de servicio que se lleva a cabo a través de la depreciación.

La ANLA al finalizar el periodo contable evaluará si existen indicios de deterioro del valor de sus activos no generadores de efectivo.

⁸ Manual de Políticas Contables de la UAE ANLA. Ver en:

https://gespro.anla.gov.co:4434/reportes_pdf/vista_publicada?vs=1750968873

Si existe algún indicio, la entidad estimará el valor de servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, la Entidad no estará obligado a realizar una estimación formal del valor recuperable.

NOTAS DE REVELACIÓN APLICABLES A LA ANLA

A continuación, se hace referencia a las notas de revelación, que aplican o no aplican, para la E.C.P. 923272416 U.A.E. -ANLA; de acuerdo con el anexo técnico de la Resolución CGN N° 138 del 05 de junio de 2025, en lo concerniente a la plantilla: *Preparación y presentación uniforme de las notas a los estados financieros*.

Listado de notas aplicables:

CONSECUTIVO	SI APLICA	NO APLICA	REVELACIÓN
NOTA 1	X		ENTIDAD REPORTANTE
NOTA 2	X		BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS
NOTA 3	X		JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES
NOTA 4	X		RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES
NOTA 5	X		EFFECTIVO
NOTA 6		X	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS
NOTA 7	X		CUENTAS POR COBRAR
NOTA 8		X	PRÉSTAMOS POR COBRAR
NOTA 9		X	INVENTARIOS
NOTA 10	X		PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO
NOTA 11		X	BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES
NOTA 12		X	RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
NOTA 13		X	PROPIEDADES DE INVERSION
NOTA 14	X		ACTIVOS INTANGIBLES
NOTA 15		X	ACTIVOS BIOLOGICOS
NOTA 16	X		OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS
NOTA 17		X	ARRENDAMIENTOS
NOTA 18		X	COSTOS DE FINANCIACIÓN
NOTA 19		X	EMISION Y COLOCACION DE TITULOS DE DEUDA
NOTA 20		X	OPERACIONES DE INSTITUCIONES FINANCIERAS
NOTA 21		X	PRESTAMOS POR PAGAR
NOTA 22	X		CUENTAS POR PAGAR
NOTA 23	X		BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS Y PLAN DE ACTIVOS
NOTA 24	X		PROVISIONES
NOTA 25		X	OTROS PASIVOS
NOTA 26	X		PATRIMONIO
NOTA 27	X		ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES
NOTA 28	X		CUENTAS DE ORDEN (OTRAS)
NOTA 29	X		INGRESOS
NOTA 30	X		GASTOS
NOTA 31		X	COSTO DE VENTAS
NOTA 32		X	COSTOS DE TRANSFORMACIÓN
NOTA 33		X	ACUERDOS DE CONCESION – ENTIDAD CONCEDENTE
NOTA 34		X	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones)
NOTA 35		X	EFFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA
NOTA 36		X	IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Fuente: Anexo: plantilla estructura notas a los EEEF, de la Resolución CGN N° 138 de 2025.

Tabla 8. Notas de revelación de EEEF aplicables a la U.A.E. ANLA.

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los recursos de liquidez inmediata en la caja, cuentas corrientes, cuentas de ahorro y fondos que están disponibles para el desarrollo de las actividades de la entidad.

Composición

CODIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2025	31 DE DICIEMBRE DE 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
1.1	Db	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	25.976.450,00	30.567.135,00	(4.590.685,00)	-15,02
1.1.10	Db	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	25.976.450,00	30.567.135,00	(4.590.685,00)	-15,02

Fuente: Reporte SIIF Nación.

Tabla 9. Saldo comparativo del efectivo y equivalente a efectivo.

El criterio adoptado para determinar la composición del efectivo es el importe en los saldos de las cuentas bancarias y equivalentes del efectivo, que cumplan con los criterios definidos en el marco normativo contable aplicable a la entidad. El efectivo y equivalente al efectivo de la ANLA. Está compuesto por los recursos de caja general “consignados en la cuenta del banco de occidente”, que se apertura en cada vigencia y se cierra o legaliza al finalizar el periodo contable y los recursos reintegrados por las EPS y ARL “consignados en la cuenta del banco de occidente”.

El fondo de caja menor fue creado al inicio de la vigencia 2025, mediante la Resolución 000154 del 06 de febrero de 2025, “*Por la cual se constituye la caja menor de gastos generales para la vigencia 2025*”, la cual es registrada en la cuenta (1.1.05). Al final de la vigencia fue cerrada conforme a las instrucciones del SIIF Nación y las fechas establecidas en la circular de cierre del MHCP.

La variación en la cuenta contable: 1.1.10, se origina por los recursos recibidos por incapacidades de funcionarios debidamente gestionados ante las EPS, que quedaron en la cuenta bancaria a fecha de corte de presentación del periodo y trasladados a la CUN de la DGCPTN en el mes de octubre.

5.1. Depósitos en instituciones financieras

Las cuentas se encuentran conciliadas a la fecha de corte de presentación, con los siguientes saldos tanto en libros como en extractos y sus correspondientes partidas conciliatorias:

CUENTA BANCARIA	31 DE DICIEMBRE DE 2025			31 DE DICIEMBRE DE 2024		
	SALDO EN LIBROS	SALDO EN EXTRACTO	PARTIDA CONCILIATORIA	SALDO EN LIBROS	SALDO EN EXTRACTO	PARTIDA CONCILIATORIA
Banco de Occidente 230080517 (Funcionamiento)	25.976.450,00	25.976.450,00	0,00	30.567.135,00	30.567.135,00	0,00
Banco de Occidente 230082075 (Caja menor)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Banco de Occidente 23082109 (Gastos de inversión)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

CUENTA BANCARIA	31 DE DICIEMBRE DE 2025			31 DE DICIEMBRE DE 2024		
	SALDO EN LIBROS	SALDO EN EXTRACTO	PARTIDA CONCILIATORIA	SALDO EN LIBROS	SALDO EN EXTRACTO	PARTIDA CONCILIATORIA
Banco de Occidente 230889230 (Regalías)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES	25.976.450,00	25.976.450,00	0,00	30.567.135,00	30.567.135,00	0,00

Fuente: Reporte área de tesorería y Reporte SIIF Nación.

Tabla 10. Conciliaciones de los depósitos en instituciones financieras.

Los valores registrados en la cuenta contable 1.1.10, de la tabla corresponden a los depósitos en las cuentas corrientes del Banco de Occidente, así: para gastos de funcionamiento la N° 230080517, para la caja menor la N° 230082075 y para gastos de inversión la N° 23082109.

Para la ANLA no se presenta restricción en el uso del efectivo y equivalente al afectivo.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones sin contraprestación, tales como impuestos y transferencias, y en transacciones con contraprestación, tales como la venta de bienes y servicios.

Composición

CODIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2025	31 DE DICIEMBRE DE 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
1.3	Db	CUENTAS POR COBRAR	4.666.625.354,21	6.977.764.979,18	(2.311.139.624,97)	-33,12
1.3.11	Db	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0,00	8.342.068,00	(8.342.068,00)	-100,00
1.3.37	Db	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	4.620.989.405,21	6.921.910.263,18	(2.300.920.857,97)	-33,24
1.3.84	Db	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	52.188.260,32	60.526.357,00	(8.338.096,68)	-13,78
1.3.86	Cr	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	(6.552.311,32)	(13.013.709,00)	6.461.397,68	-49,65

Fuente: Reporte SIIF Nación., en ninguno

Tabla 11. Saldo comparativo de la composición de las cuentas por cobrar.

Las cuentas por cobrar de la ANLA están constituidas por sanciones disciplinarias, las transferencias asignadas por entidades del orden nacional (SGR), y otras cuentas por cobrar a las EPS por conceptos de incapacidades y licencias de maternidad de los funcionarios que, de acuerdo con la normatividad vigente, son cubiertas por las EPS donde se encuentre afiliado el colaborador.

7.1. Contribuciones tasas e ingresos no tributarios - No corriente

Los \$8.342.068,00 de la vigencia anterior corresponde al registro de la sanción disciplinaria a exservidora pública, interpuesta por la Oficina Control Disciplinario Interno de la ANLA, expediente No. 343-18, según Auto No. 167-21 del 19 de agosto de 2021 (Fallo de Primera Instancia) y de la Resolución No. 00813 del 26 de abril de 2022 (Fallo de Segunda Instancia)

ejecutoriada el 26 de abril de 2022, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 138 del Código Disciplinario único (Ley 1952 de 2019), en proceso de cobro coactivo, cuyo saldo a junio de 2025 y diciembre de 2024 ascendía a \$8.342.068; esta cuenta fue objeto de deterioro del 100% en el marco de la metodología de deterioro adoptada por la ANLA, en lo relativo a los plazos, tasa de intereses y demás condiciones se tiene en cuenta lo dispuesto en el Código Disciplinario único (Ley 1952 de 2019) y el manual de políticas y procedimientos contables de la entidad.

(...)

5. Sanciones disciplinarias.

Las Sanciones Disciplinarias se reconocen cuando al cabo de un procedimiento administrativo disciplinario adelantado por autoridad competente, se ha emitido una decisión sancionatoria y ésta se encuentra ejecutoriada.

Cuando la sanción sea de multa y el sancionado continúe vinculado a la misma entidad, el descuento podrá hacerse en forma proporcional durante los doce meses siguientes a su imposición; si se encuentra vinculado a otra entidad oficial, se oficiará para que el cobro se efectúe por descuento.

Si el sancionado no se encontrare vinculado a la entidad oficial, deberá cancelar la multa a favor de esta, en un plazo máximo de treinta días, contados a partir de la ejecutoria de la decisión que la impuso. De no hacerlo, el nominador promoverá el cobro coactivo, dentro de los treinta días siguientes al vencimiento del plazo para cancelar la multa.

En cualquiera de los casos anteriores, cuando se presente mora en el pago de la multa, el moroso deberá cancelar el monto de la misma con los correspondientes intereses comerciales.

(...)

La clasificación de las contribuciones, tasas e ingresos no tributarios **corriente** corresponde a las cuentas con **edades menor o igual a 360 días**, y en no corriente corresponde a las cuentas por cobrar por este concepto con **edades superiores a 360 días**. Por consiguiente, el valor de esta sanción por su edad se clasifica como no corriente a 30 de septiembre de 2025.

CODIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2025	31 DE DICIEMBRE DE 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
1.3.11	Db	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0,00	8.342.068,00	(8.342.068,00)	-100,00

Fuente: Reporte SIIF Nación.

Tabla 12. Composición contribuciones, tasas e ingresos no tributarios.

La anterior cuenta por cobrar totalmente deteriorada, fue recuperada mediante recaudo del 29 de julio, depósito que hizo la deudora en la cuenta bancaria de la ANLA del Banco de Occidente N° 230080517 (funcionamiento). Se recuperó el 100% del capital más intereses para un total de recaudo de \$11.520.398,00.

7.2. Transferencias por cobrar (Corriente)

CODIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2025	31 DE DICIEMBRE DE 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
1.3.37	Db	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	4.620.989.405,21	6.921.910.263,18	(2.300.920.857,97)	-33,24

Fuente: Reporte SIIF Nación.

Tabla 13. Saldo comparativo de las transferencias por cobrar comparativa.

Corresponde a los recursos recibidos sin contraprestación provenientes del SPGR Sistema General de Regalías para los bienios 2025-2026

Esta cuenta se incrementa con las transferencias realizadas por el “Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías SPGR-MHCP”, y se reduce con el valor de los desembolsos acorde a los compromisos adquiridos por la ANLA conforme a la desagregación de los recursos definida con la resolución interna; la variación se origina por los aspectos antes descritos.

Es relevante resaltar que las transferencias del SPGR Sistema General de Regalías se van reconociendo y recaudando en ingresos a medida y en la misma proporción de la presentación y registro de las obligaciones en el gasto.

Conforme a la Resolución ANLA N° 000816 del 29 de abril de 2025, *“Por la cual se incorpora, distribuye y desagrega al máximo nivel de detalle la asignación de recursos del Presupuesto del Sistema General de Regalías de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA para para el bienio 2025-2026”* se comenzaron a recibir recursos del actual bienio 2025-2026.

Resoluciones internas de incorporación y desagregación de recursos SGR

A continuación, se presenta los actos administrativos internos de apropiación de recursos SGR de los últimos tres años:

Vigencia 2025

- Resolución No. 000816 del 29 abril de 2025 *“Por la cual se incorpora, distribuye y desagrega al máximo nivel de detalle la asignación de recursos del Presupuesto del Sistema General de Regalías de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA para para el bienio 2025-2026”*.
- Resolución No. 000038 del 13 enero de 2025 *“Por la cual se realiza la desagregación al máximo nivel de detalle de la disponibilidad inicial para el bienio 2025-2026 proveniente del cierre en el capítulo presupuestal independiente de recursos del Sistema General de Regalías asignados a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA- para el bienio 2023 – 2024”*.
- Resolución No. 000065 del 21 enero de 2025 *“Por la cual se modifica la desagregación al máximo nivel de detalle de la disponibilidad inicial del Presupuesto del Sistema General de Regalías de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA para para el bienio 2025-2026”*.

Vigencia 2024

- Resolución No. 000345 del 06 marzo de 2024 *“Por la cual se modifica el artículo sexto de la Resolución No. 00011 del 5 de enero de 2024”*.
- Resolución No. 00011 del 05 enero de 2024 *“Por la cual se desagregan, se asignan recursos para el bienio 2023-2024 en el capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías asignados a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA y se modifica la Resolución No. 00780-4 del 20 de abril de 2023”*.

Vigencia 2023

- Resolución No. 000780 del 20 abril de 2023 *“Por la cual se incorporan, desagregan, se asignan recursos para el bienio 2023-2024 en el capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías asignados a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA y se modifica la Resolución No. 00039 del 16 de enero de 2023 en su Artículo Primero”*.
- Resolución No. 00039 del 16 enero de 2023 *“Por la cual se realiza la desagregación al máximo nivel de detalle de la disponibilidad inicial para el bienio 2023-2024 proveniente del cierre en el capítulo presupuestal independiente de recursos del Sistema General de Regalías asignados a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA- para el bienio 2021 – 2022”*.
- Resolución No. 00004 del 10 enero de 2023 *“Por la cual se realiza el cierre del capítulo presupuestal independiente de recursos del Sistema General de Regalías asignados a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA- para el bienio 2021 – 2022 y se realiza el cálculo e incorporación de la disponibilidad inicial 2023-2024”*.

Mediante Resolución ANLA No. 00038 del 16 de enero de 2025, modificada por la resolución No.00065 del 21 de enero de 2025, se incorporan y distribuye el presupuesto proveniente del cierre en el capítulo presupuestal independiente de recursos del Sistema General de Regalías asignados a la ANLA- para el bienio 2023 – 2024. En ella se estableció que la disponibilidad inicial e incorporada en el capítulo independiente del Sistema General de Regalías -SGR, para el bienio 2025 – 2026, es de SEIS MIL OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS (\$6.810.700.899,17)

Por otra parte, a través de la Resolución No. 1442 del 11 de abril de 2025 -*“Por medio de la cual se distribuye y asigna parcialmente la apropiación destinada al funcionamiento, operatividad y administración del sistema y evaluación y monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación del Sistema general de Regalías para el bienio 2025-2026”*- la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías del Departamento Nacional de Planeación dispuso en el artículo 6 la *“asignación para otras entidades del orden nacional que cumplen funciones relacionadas con el SGR”*. En virtud de lo anterior, se asignaron recursos a la ANLA para el bienio 2025-2026 por TREINTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$30.683.257.639).

En la Sesión del Comité Directivo celebrada el 28 de abril de 2025, según consta en el Acta No. 18 se aprobó la desagregación y asignación presupuestal de recursos del Sistema General de Regalías (SGR) para el primer año de bienio 2025-2026 por un monto total de DIECISIETE MIL SEISCIENTOS DIECISIETE MILLONES CINCUENTA MIL CIENTO VEINTICUATRO. PESOS M/CTE (\$17.617.050.124), lo anterior sin incluir los compromisos presupuestales pendientes de pago al cierre del ejercicio 2024. Por lo tanto, la asignación de recursos para el bienio 2025-2026, se asignó en el mes de abril de 2025.

La clasificación de las transferencias por cobrar, como **corriente** obedece a su disponibilidad y dinámica de registro (se asimila a una cuenta corriente) definido por la CGN mediante la Resolución 191 del 30 de noviembre de 2020.

7.3. Otras cuentas por cobrar y su deterioro.

CODIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2025	31 DE DICIEMBRE DE 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
1.3.84	Db	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	52.188.260,32	60.526.357,00	(8.338.096,68)	-13,78
1.3.86	Cr	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	(6.552.311,32)	(13.013.709,00)	6.461.397,68	-49,65

Fuente: Reporte SIIF Nación.

Tabla 14. Saldo comparativo de otras cuentas por cobrar y su deterioro.

El saldo de otras cuentas por cobrar a 31 de diciembre de 2025, corresponde a incapacidades de los funcionarios de la entidad, la variación obedece a la gestión de cobro y recaudo realizada por el Grupo de Gestión Humana, y la dinámica de la nómina, el cual se detalla a continuación:

NIT	EPS	Valor deterioro a 31-Dic-2025	de 0	de 31	de 61	de 91	de 121	de 181	más de 360	TOTAL
			a 30	a 60	a 90	a 120	a 180	a 360		
901097473	MEDIMÁS EPS S.A.S. EN LIQUIDACION	11.182.041,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.182.041,00	11.182.041,00
800251440	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A S - EN INTERVENCIÓN BAJO LA MEDIDA DE TOMA DE POSESION	30.426.242,00	0,00	10.930.107,00	0,00	8.586.281,00	0,00	0,00	10.909.854,00	30.426.242,00
830113831	ALIANSA SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	3.170.291,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.170.291,00	3.170.291,00
860066942	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	1.012.627,00	0,00	659.009,00	0,00	0,00	0,00	0,00	353.618,00	1.012.627,00
800088702	EPS SURAMERICANA S. A	562.697,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	562.697,00	562.697,00
805000427	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. EN LIQUIDACION	237.945,32	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	237.945,32	237.945,32
830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR S.A.S - EN INTERVENCIÓN BAJO LA MEDIDA DE TOMA DE POSESIÓN	179.066,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	179.066,00	179.066,00
900156264	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. -NUEVA SALUD EPS	81.094,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	81.094,00	81.094,00
901037916	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD-ADRES	66.373,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	66.373,00	0,00	66.373,00
860011153	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	4.590.756,00	0,00	0,00	0,00	76.849,00	0,00	4.513.907,00	0,00	4.590.756,00
	OTROS TERCEROS	679.128,00	0,00	0,00	0,00	679.128,00	0,00	0,00	0,00	679.128,00
TOTAL		52.188.260,32	0,00	11.589.116,00	0,00	9.342.258,00	0,00	4.580.280,00	26.676.606,32	52.188.260,32

Fuente: Gestión Humana ANLA.

Tabla 15. Edades de la cuenta 1.3.84 Otras cuentas por cobrar.

El saldo a la fecha de corte del periodo corresponde a valores pendientes de pago por parte de las EPS por concepto de incapacidades y licencias de maternidad de los funcionarios de ANLA, de acuerdo con reporte del Grupo de Gestión Humana.

En lo relativo al tratamiento de la cuenta por cobrar, el Grupo de Gestión Humana realiza las gestiones a fin de lograr el pago efectivo de las incapacidades, la entidad permanentemente realiza las depuraciones pertinentes de esta cuenta, en el marco de la normativa expedida por la CGN “depuración contable, permanente y sostenible” respecto a las cuentas por cobrar.

Es preciso indicar que la ANLA, en cuanto la política para el reconocimiento de incapacidades y posterior cobro de las prestaciones económicas a las EPS y/o ARL, acoge lo expresado en la Ley 100 de 1993 y sus Decretos reglamentarios y modificatorios.

En cuanto al deterioro a 31 de diciembre de 2025, cuenta contable: 1.3.86 se discrimina a continuación:

NIT	EPS	Valor deterioro a 31-Dic-2025	de 0	de 31	de 61	de 91	de 121	de 181	más de 360	TOTAL
			a 30	a 60	a 90	a 120	a 180	a 360		
901097473	MEDIMÁS EPS S.A.S. EN LIQUIDACION	3.552.347,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.552.347,00	3.552.347,00
800251440	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A S - EN INTERVENCION BAJO LA MEDIDA DE TOMA DE POSESION	1.818.873,00	0,00	0,00	0,00	249.460,00	0,00	0,00	1.569.413,00	1.818.873,00
830113831	ALIANSA SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	465.952,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	465.952,00	465.952,00
860066942	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	91.514,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	91.514,00	91.514,00
800088702	EPS SURAMERICANA S. A	101.559,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	101.559,00	101.559,00
805000427	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. EN LIQUIDACION	80.575,32	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	80.575,32	80.575,32
830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR S.A.S - EN INTERVENCIÓN BAJO LA MEDIDA DE TOMA DE POSESIÓN	20.187,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.187,00	20.187,00
900156264	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. -NUEVA SALUD EPS	12.791,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.791,00	12.791,00
901037916	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD-ADRES	3.655,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.655,00	0,00	3.655,00
860011153	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	404.858,00	0,00	0,00	0,00	4,00	0,00	404.854,00	0,00	404.858,00
TOTAL		6.552.311,32	0,00	0,00	0,00	249.464,00	0,00	408.509,00	5.894.338,32	6.552.311,32

Fuente: Gestión Humana ANLA.

Tabla 16. Edades de la cuenta 1.3.86 Deterioro de cuentas por cobrar.

La entidad a través del Grupo de Gestión Humana a fin de tener el control de las incapacidades, generó un formulario a través de Formas office “Recepción de incapacidades médicas de servidores públicos de la ANLA <https://forms.office.com/r/VYYpZtn1E6>”, mediante el cual los servidores públicos deben relacionar y adjuntar las incapacidades para su trámite correspondiente máximo al tercer día de la incapacidad o si es posible el mismo día en que el

médico tratante, EPS y/o ARL genera el certificado de incapacidad, igualmente el 25 de septiembre de 2024 ajustó el PROCEDIMIENTO TRÁMITE DE INCAPACIDADES Y PAGOS (Código TH-PR-21, Versión 3) entre otros con el fin de “identificar el pago por cobro y recobro realizado a la EPS y/o ARL y el envío de los soportes para aplicación al Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal”, así mismo, se generó el instructivo PLAZOS Y LINEAMIENTOS PARA EL PAGO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS (Código TH-IN-17, Versión 2), para fortalecer la gestión de las incapacidades.

El formulario mencionado fue socializado a los servidores públicos a través de correo electrónico, así como en los espacios de inducción se señala el trámite que se debe realizar para allegar las incapacidades al Grupo de Gestión Humana y el tiempo con el fin de iniciar su gestión a través de este.

Una vez se cuenta con la información y los respectivos soportes se realiza el proceso correspondiente de transcripción y recobro de las incapacidades de acuerdo con los requerimientos y procedimientos de las diferentes EPS y ARL y normatividad vigente.

Como control de los saldos contables, se estableció realizar una conciliación mensual con los valores contabilizados, así como de los valores reconocidos por incapacidades en cada una de las nóminas, lo anterior para llevar el control tanto de los pagos como de las acreencias pendientes a favor de la entidad.

Adicionalmente, el Grupo de Gestión Humana ingresa las incapacidades que se encuentren registradas en el Forms hasta el día 10 o 13 de cada mes en el aplicativo de nómina para su reconocimiento y pago a los servidores públicos, dependiendo si la fecha de pago de nómina establecida por la Entidad para ese mes no es un día hábil. Las que se relacionen a partir del día once ó catorce (11-14) se procesarán en la nómina siguiente. Lo anterior de acuerdo con la fecha de cierre de cada nómina para su gestión en el Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal.

Por parte del Grupo de Gestión Humana, permanentemente se validan los cambios normativos que se generen con el fin de realizar la gestión según corresponda y de acuerdo con las disposiciones que emiten las diferentes EPS y/o ARL para el oportuno trámite y gestión de recobro.

Por su parte, en lo relativo a los plazos y vencimientos se debe observar lo definido en el Decreto 780 de 2016 y sus modificaciones “*Decreto Único Reglamentario del sector salud y de la protección Social*” y el manual de políticas y procedimientos contables, para el reconocimiento y pago de las prestaciones económicas dado el origen de la cuenta por cobrar; adicionalmente, es relevante informar que en el evento de presentarse reconocimiento de intereses derivados de la mora en el reintegro de las incapacidades por parte de las diferentes EPS y ARL, estos se registrarán contablemente con el reconocimiento y pago efectivo a la entidad por parte de la EPS o ARL.

Aunado a lo anterior, es relevante citar lo señalado en el manual de políticas y procedimientos contables de la ANLA, respecto a las cuentas por cobrar por concepto de incapacidades (prestaciones económicas pendientes de reintegro por parte de las EPS o ARL).

(...)

Las prestaciones económicas pendientes de reintegro por parte de las EPS y ARL. “La gestión para el pago de las prestaciones económicas se realiza según el procedimiento interno definido por la ANLA para tal fin”.

La ANLA, reconocerá como cuenta por cobrar las prestaciones económicas pagas mediante la nómina a los servidores públicos de la Entidad y que deban ser solicitadas como reintegro ante las EPS y/o ARL según corresponda; adicionalmente, en lo relativo a las revelaciones relacionadas con plazo, vencimiento y tasas de interés, la ANLA tiene en cuenta las siguientes consideraciones:

- La entidad reconoce la cuenta por cobrar, en el momento del pago al servidor público a través de la liquidación y pago de la nómina; previo a la solicitud de revisión y liquidación ante la EPS, estos valores se presentan en los estados financieros como cuentas por cobrar corriente.*
 - Radicada la solicitud por parte de la Entidad ante la EPS; La EPS debe efectuar la revisión y liquidación de las solicitudes de reconocimiento de las prestaciones económicas, las cuales, debe realizar dentro del término de quince (15) días hábiles siguientes a la solicitud; durante este periodo las cuentas por cobrar se presentan en los estados financieros como cuentas por cobrar corriente.*
 - Realizada la revisión y liquidación, la EPS tendrá, un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, contados a partir de la autorización de la prestación económica, para realizar el pago directo o mediante transferencia electrónica. (parágrafo 1° del artículo 2.2.3.1 del Decreto 780 de 2016); posterior al plazo de los cinco (5) días hábiles, las cuentas por cobrar con edades hasta 360 días se presentan como corriente y como no corriente a partir de los 361 días.*
 - Transcurridos los cinco (5) días hábiles, si la EPS no realiza el pago, debe reconocer y pagar intereses moratorios; los intereses se registrarán contablemente con el reconocimiento y pago efectivo a la entidad por parte de la EPS o ARL.*
- De todas formas, se debe tener en cuenta lo contemplado en el procedimiento e instructivo y procedimiento para el pago de las prestaciones económicas a los servidores públicos de la Entidad”.*

(...)

Por lo tanto, la clasificación de las otras cuentas por cobrar corriente corresponde a las cuentas por cobrar con edades menor o igual a 360 días, y en no corriente corresponde a las cuentas por cobrar con edades superiores a 360 días. Por concepto de incapacidades fueron remitidas a cobro coactivo interponiendo demanda ante el juez de pequeñas causas.

7.4. Deterioro acumulado de cuentas por cobrar.

El deterioro acumulado de cuentas por cobrar corresponde al registro y actualización del deterioro realizado al cierre de la vigencia 2025 en cumplimiento de la aplicación del Marco Normativo para entidades de gobierno y del Manual de Políticas y Procedimientos Contables de

la ANLA, por lo tanto, al cierre de cada periodo contable, se determina si existe evidencia de deterioro, este se da cuando el deudor ha incumplido con el plazo de pago

*“Cuando exista evidencia objetiva de incumplimiento en los pagos, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA- calculará el deterioro descontando a valor presente la cartera con evidencia objetiva de deterioro con tasa de TES, y las estimaciones realizadas por el profesional a cargo del Grupo de Gestión Humana (incapacidades) y el Grupo de Cobro Coactivo (Sanciones). Esta tasa se encuentra publicada en la página del Banco de la República, en estadísticas, TES, y se selecciona **tasa cero cupones pesos** y será tomada con todos los decimales.*

*El deterioro se calcula para las cuentas por cobrar por concepto de incapacidades, sanciones disciplinarias y sanciones administrativas una vez **al cierre de cada vigencia así:***

- Se calculará deterioro sobre todas las cuentas por cobrar remitidas al Grupo de Cobro Coactivo.
- Se calculará deterioro a todas las cuentas por cobrar con vencimiento igual o superior a 90 días.
- Sobre obligaciones cuyo titular de la obligación se encuentre en etapa de liquidación o reestructuración previamente informados por el Grupo de Gestión Humana o por la Oficina Asesora Jurídica-Grupo de Cobro Coactivo. Si la edad de la cartera es menor al primer rango, se aplicará por defecto el primer rango de medición.
- Sobre las cuentas por cobrar cuyo titular de la obligación haya interpuesto alguna acción jurídica posterior a la certificación de ejecutoria de la ANLA, la Oficina Asesora Jurídica informará al Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal la probabilidad de pérdida del proceso establecida en ALTA, MEDIA, BAJA o REMOTA:
 - Para las obligaciones con Probabilidad de pérdida ALTA y MEDIA se calculará un deterioro del 100%.
 - Para las obligaciones con probabilidad de pérdida BAJA y REMOTA el deterioro se calculará con base en la edad de la cartera, o si no existe mora, se aplicará el primer rango de medición relacionado con la edad de la cartera que se relaciona a continuación.
- La estimación del deterioro de cada una de las cuentas por cobrar se realizará de manera individual, mediante una matriz donde se clasificarán las obligaciones de acuerdo con los criterios relacionados con la edad de las cuentas por cobrar así:
 - Mayor o igual a 90 días y menor o igual a 1 año se aplica la tasa TES 1 año
 - Mayor a 1 año menor o igual a 5 años se aplica la tasa TES 5 años
 - Mayor a 5 años se aplica tasa TES 10 años”

La tasa utilizada para el cálculo del deterioro con corte 31 de diciembre de 2024 de acuerdo con lo publicado en el enlace “<https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/tes>” del Banco de la República en “Tasas TES cero cupones” correspondió a:

Equivalencia	Tasa TES al cierre/vigencia
<90 días	0
>=90 días y <=1 año	9,39233018811587
>1 y <=5 años	11,0900440984501
>5 año	12,4329617420409

Fuente: Banco de la República.

Tabla 17. Tasa TES BanRep utilizada para calcular el deterioro.

Si posteriormente se realiza el recaudo de estas cuentas por cobrar se reversa el deterioro.

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

En esta denominación se incluyen las cuentas que representan a) los activos tangibles empleados por la entidad para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios o para propósitos administrativos; b) los bienes muebles que se tienen para generar ingresos producto de su arrendamiento; y c) los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento; y d) los repuestos que serán componentes de un elemento de propiedades, planta y equipo. Estos activos se caracterizan porque se prevé usarlos durante más de 12 meses y no se espera venderlos ni distribuirlos en forma gratuita, en el curso normal de la operación.

Composición

CODIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2025	31 DE DICIEMBRE DE 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
1.6	Db	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	4.574.757.822,03	4.645.684.402,21	(70.926.580,18)	-1,53
1.6.35	Db	BIENES MUEBLES EN BODEGA	0,00	122.013.000,00	(122.013.000,00)	-100,00
1.6.37	Db	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	140.496.932,08	200.023.723,35	(59.526.791,27)	-29,76
1.6.45	Db	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	57.605.282,98	57.605.282,98	0,00	0,00
1.6.55	Db	MAQUINARIA Y EQUIPO	811.305.738,91	685.226.192,64	126.079.546,27	18,40
1.6.60	Db	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	2.145.600,00	2.145.600,00	0,00	0,00
1.6.65	Db	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	0,00	0,00	0,00	0,00
1.6.70	Db	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	5.603.994.727,78	5.384.214.874,14	219.779.853,64	4,08
1.6.75	Db	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	551.614.807,00	551.614.807,00	0,00	0,00
1.6.85	Cr	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	(2.592.405.266,72)	(2.357.159.077,90)	(235.246.188,82)	9,98

Fuente: Reporte SIIF Nación.

Tabla 18. Detalle saldos comparativos de la Propiedad, Planta y Equipo.

Representan los bienes muebles que posee la entidad, con el propósito de utilizarlos en la prestación del servicio o en el desarrollo de su misionalidad, los cuales se contabilizan al costo de adquisición.

Detalle saldos y movimientos y desglose de la depreciación acumulada

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIONES	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	31 DE DICIEMBRE DE 2025	31 DE DICIEMBRE DE 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
1.6	Db	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	4.574.757.822,03	4.645.684.402,21	(70.926.580,18)	-1,53
1.6.35	Db	BIENES MUEBLES EN BODEGA	0,00	122.013.000,00	(122.013.000,00)	-100,00
1.6.37	Db	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	140.496.932,08	200.023.723,35	(59.526.791,27)	-29,76
1.6.45	Db	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	57.605.282,98	57.605.282,98	0,00	0,00
1.6.55	Db	MAQUINARIA Y EQUIPO	811.305.738,91	685.226.192,64	126.079.546,27	18,40
1.6.60	Db	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	2.145.600,00	2.145.600,00	0,00	0,00
1.6.65	Db	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	0,00	0,00	0,00	0,00
1.6.70	Db	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	5.603.994.727,78	5.384.214.874,14	219.779.853,64	4,08
1.6.75	Db	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	551.614.807,00	551.614.807,00	0,00	0,00
1.6.85	Cr	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	(2.592.405.266,72)	(2.357.159.077,90)	(235.246.188,82)	9,98
1.6.95	Cr	DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	0,00	0,00	0,00	0,00
DESGLOSE DE LA DEPRECIACIÓN ACUMULADA			(2.592.405.266,72)	(2.357.159.077,90)	0,00	
1.6.85.02	Cr	Plantas, ductos y túneles	(37.438.099,59)	(33.597.747,47)	0,00	11,43
1.6.85.04	Cr	Maquinaria y equipo	(174.150.363,82)	(116.095.886,75)	0,00	50,01
1.6.85.05	Cr	Equipo médico y científico	(451.454,70)	(236.894,77)	0,00	90,57
1.6.85.07	Cr	Equipos de comunicación y computación	(2.007.397.993,80)	(1.837.942.528,01)	0,00	9,22
1.6.85.08	Cr	Equipos de transporte, tracción y elevación	(280.211.134,04)	(225.049.652,73)	0,00	24,51
1.6.85.13	Cr	Bienes muebles en bodega	0,00	(111.427,40)	0,00	-100,00
1.6.85.15	Cr	Propiedades, planta y equipo no explotados	(92.756.220,77)	(144.124.940,77)	0,00	-35,64

Fuente: Reporte SIIF Nación.

Tabla 19. Saldos comparativos de la propiedad, planta y equipo con desglose de la depreciación.

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES		EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	MAQUINARIA Y EQUIPO	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene-2025)		5.460.998.762,56	930.479.027,57	551.614.807,00	57.605.282,98	2.145.600,00	7.002.843.480,11
+	ENTRADAS (DB):	954.100.000,28	18.847.451,73	0,00	0,00	0,00	972.947.452,01
	Adquisiciones en compras	954.100.000,28	0,00	0,00	0,00	0,00	954.100.000,28
	Adquisiciones en permutas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Transferencias o subvenciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Sustitución de componentes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Otras entradas de bienes muebles	0,00	18.847.451,73	0,00	0,00	0,00	18.847.451,73
	Traslados Internos del Uso a Bodega	0,00	7.390.452,73	0,00	0,00	0,00	7.390.452,73
	Traslados Internos de Bodega al Uso	0,00	11.456.999,00	0,00	0,00	0,00	11.456.999,00
-	SALIDAS (CR):	789.780.391,64	18.847.451,73	0,00	0,00	0,00	808.627.843,37
	Disposiciones (enajenaciones)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Baja en cuentas	789.780.391,64	0,00	0,00	0,00	0,00	789.780.391,64
	Sustitución de componentes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Otras salidas de bienes muebles	0,00	18.847.451,73	0,00	0,00	0,00	18.847.451,73
	Traslados Internos del Uso a Bodega	0,00	11.456.999,00	0,00	0,00	0,00	11.456.999,00
	Traslados Internos de Bodega al Uso	0,00	7.390.452,73	0,00	0,00	0,00	7.390.452,73
=	SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	5.625.318.371,20	930.479.027,57	551.614.807,00	57.605.282,98	2.145.600,00	7.167.163.088,75
+	CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	+ Entrada por traslado de cuentas (DB)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	- Salida por traslado de cuentas (CR)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	+ Ajustes/Reclasificaciones en entradas (DB)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	- Ajustes/Reclasificaciones en salidas (CR)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
=	SALDO FINAL (31-dic-2025) (Subtotal + Cambios)	5.625.318.371,20	930.479.027,57	551.614.807,00	57.605.282,98	2.145.600,00	7.167.163.088,75
-	DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	2.028.721.637,22	245.582.941,17	280.211.134,04	37.438.099,59	451.454,70	2.592.405.266,72
	Saldo inicial de la Depreciación acumulada	1.914.726.416,43	183.548.366,50	225.049.652,73	33.597.747,47	236.894,77	2.357.159.077,90
	+ Depreciación registrada - vigencia actual	903.775.612,43	62.034.574,67	55.161.481,31	3.840.352,12	214.559,93	1.025.026.580,46
	+ Depreciación ajustada por traslado de otros conceptos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	- Depreciación ajustada por baja de cuentas	789.780.391,64	0,00	0,00	0,00	0,00	789.780.391,64
	- Otros Ajustes de la Depreciación acumulada en la vigencia actual	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
-	DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Saldo inicial del Deterioro acumulado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	+ Deterioro registrado - vigencia actual	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	+ Deterioro ajustado por traslado de otros conceptos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	- Reversión de deterioro acumulado por traslado a otros conceptos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	- Otras Reversiones de deterioro acumulado en la vigencia actual	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
=	VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	3.596.596.733,98	684.896.086,40	271.403.672,96	20.167.183,39	1.694.145,30	4.574.757.822,03
							0

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES			EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	MAQUINARIA Y EQUIPO	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	TOTAL
	% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)		36,06	26,39	50,80	64,99	21,04	36,17
	% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
								0
CLASIFICACIONES DE PPE - MUEBLES								0,00
	USO O DESTINACIÓN		5.625.318.371,20	930.479.027,57	551.614.807,00	57.605.282,98	2.145.600,00	7.167.163.088,75
	+	En servicio	5.603.994.727,78	811.305.738,91	551.614.807,00	57.605.282,98	2.145.600,00	7.026.666.156,67
	+	En concesión						0,00
	+	En montaje						0,00
	+	No explotados	21.323.643,42	119.173.288,66				140.496.932,08
	+	En mantenimiento	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	+	En bodega	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	+	En tránsito	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	+	Pendientes de legalizar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	+	En propiedad de terceros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
REVELACIONES ADICIONALES								0,00
	GARANTÍA DE PASIVOS		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	+	Detalle del Pasivo garantizado 1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	+	Detalle del Pasivo garantizado 2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
BAJA EN CUENTAS - EFECTO EN EL RESULTADO			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	+	Ingresos (utilidad)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	-	Gastos (pérdida)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: Reporte área de almacén de la ANLA.

Tabla 20. Detalle de transacciones y movimiento de la PPE.

Con corte a la fecha de presentación del periodo, conforme a la información suministrada por el Grupo de Gestión Administrativa-almacén, no se presentaron indicios de deterioro en la propiedad planta y equipo e intangibles, no se presentó cambios en la estimación de la vida útil, en el método de amortización o el método de depreciación utilizado en la Propiedad Planta y Equipo.

10.1.1 Bienes muebles en bodega

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	31 DE DICIEMBRE DE 2025	31 DE DICIEMBRE DE 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
1.6.35	Db	BIENES MUEBLES EN BODEGA	0,00	122.013.000,00	(122.013.000,00)	-100,00%

Fuente: Reporte SIIF Nación.

Tabla 21. Saldo comparativo de bienes muebles en bodega.

Los bienes muebles en bodega corresponden a la adquisición entre otra propiedad, planta y equipo, de equipos audiovisuales para la preproducción, producción y difusión de contenidos institucionales de la ANLA, equipos que fueran adquiridos y se encuentren en bodega como nuevos. Durante la vigencia, éstos fueron asignados al uso y entraron a ser parte de cada uno de los grupos correspondientes de propiedad, planta y equipo.

Por lo tanto, como se evidencia en la tabla anterior de movimientos no existen bienes muebles en bodega.

10.1.2 Propiedad, planta y equipo no explotados

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIONES	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	31 DE DICIEMBRE DE 2025	31 DE DICIEMBRE DE 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
1.6.37	Db	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	140.496.932,08	200.023.723,35	(59.526.791,27)	-29,76

Fuente: Reporte SIIF Nación.

Tabla 22. Saldo comparativo de Propiedad, Planta y Equipo no explotados.

En la cuenta propiedad, planta y equipo no explotados corresponde a los bienes usados (equipos de computación, y equipos de ayuda audiovisual) que se han reintegrado al almacén para ser redistribuidos en los diferentes grupos de trabajo según las necesidades de la entidad.

La disminución corresponde a salidas de estos equipos que se disponen nuevamente para el servicio.

Respecto a los bienes en almacén “no explotados”, el Grupo de Gestión Administrativa junto con la Oficina de Tecnologías de la Información, realizan la evaluación y verificación de cada uno de los computadores que se encuentran en el almacén, para determinar si cumplen las condiciones técnicas para retornar al servicio, de lo contrario, se realizará el proceso de solicitud de baja conforme al procedimiento establecido por la entidad para tal fin.

Resolución ANLA No. 01096 del 19 de junio de 2020 “Por la cual se reglamentan los procedimientos para la baja y enajenación de bienes muebles e intangibles y se determinan competencias para la baja de bienes de propiedad de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA”.

10.1.3 Plantas ductos y túneles.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIONES	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	31 DE DICIEMBRE DE 2025	31 DE DICIEMBRE DE 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
1.6.45	Db	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	57.605.282,98	57.605.282,98	0,00	0,00

Fuente: Reporte SIIF Nación.

Tabla 23. Saldo comparativo de plantas, ductos y túneles comparativos.

El saldo de esta cuenta no presenta variación en las vigencias. La cuenta contable, Plantas ductos y túneles corresponde a los bienes: UPS DE 20KVA, UPS TRIFACICA DE 80KVA TRUE ONLINE, su valor asciende a la suma de \$57.605.283. El costo histórico se mantiene al no adquirir ni dar de baja bienes de esta cuenta, se causa la depreciación respectiva.

10.1.4 Maquinaria y equipo.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIONES	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	31 DE DICIEMBRE DE 2025	31 DE DICIEMBRE DE 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
1.6.55	Db	MAQUINARIA Y EQUIPO	811.305.738,91	685.226.192,64	126.079.546,27	18,40

Fuente: Reporte SIIF Nación.

Tabla 24. Maquinaria y equipo comparativo.

La Maquinaria y equipo corresponde a los bienes o equipos necesarios para la prestación de los servicios de evaluación y seguimiento del objeto misional de la entidad.

10.1.5 Equipo médico científico.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIONES	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	31 DE DICIEMBRE DE 2025	31 DE DICIEMBRE DE 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
1.6.60	Db	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	2.145.600,00	2.145.600,00	0,00	0,00

Fuente: Reporte SIIF Nación.

Tabla 25. Saldo comparativo del equipo médico y científico.

Equipo médico científico corresponde a un equipo desfibrilador para uso del grupo Gestión Humana seguridad y salud en el trabajo. El saldo de esta cuenta no presenta variación en las vigencias.

10.1.6 Equipo de comunicación y computación.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIONES	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	31 DE DICIEMBRE DE 2025	31 DE DICIEMBRE DE 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
1.6.70	Db	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	5.603.994.727,78	5.384.214.874,14	219.779.853,64	4,08

Fuente: Reporte SIIF Nación.

Tabla 26. Saldo comparativo de los equipos de comunicación y computación.

En cuanto al equipo de comunicación y computación corresponde a todos los equipos de cómputo, que la entidad ha adquirido, como herramienta necesaria para el cumplimiento de la misionalidad de la entidad, a fin de facilitar la administración y organización de las tareas y acciones encomendadas por parte de los servidores públicos.

La entidad realiza periódicamente la verificación de la propiedad planta y equipo, para la modernización y disposición de baja de los elementos obsoletos o en desuso por cambio de tecnología.

10.1.7 Equipo de transporte tracción y elevación

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIONES	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	31 DE DICIEMBRE DE 2025	31 DE DICIEMBRE DE 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
1.6.75	Db	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	551.614.807,00	551.614.807,00	0,00	0,00

Fuente: Reporte SIIF Nación.

Tabla 27. Saldo comparativo de los equipos de transporte, tracción y elevación.

El saldo de esta cuenta no presenta variación en las vigencias.

Equipo de transporte tracción y elevación está compuesto por los vehículos que están al servicio de funcionarios de la entidad como son: Automóvil Nissan Sentra Modelo 2009 Placas OBH284 Cilindraje 1600 Numero Motor GA16818838W, cuatro camionetas Renault Duster y dos Camionetas Eléctricas.

10.1. Estimaciones.

10.2.1. Método de depreciación.

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA emplea el método de depreciación de línea recta tomando como referencia vidas útiles presentadas en la tabla siguiente, dependiendo el tipo de bien. Además, para la depreciación de los activos de menor cuantía (Inferior a 3.5 SMLMV) se realiza al momento de la incorporación del activo.

10.2.2. Vidas útiles.

Tomando como referencia las siguientes vidas útiles, dependiendo el tipo de bien:

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DE PPE		AÑOS DE VIDA ÚTIL (Depreciación línea recta)	
TIPO	CONCEPTOS	MÍNIMO	MÁXIMO
MUEBLES	Maquinaria y equipo	10	15
	Equipos de comunicación y computación	5	10
	Equipos de transporte, tracción y elevación	10	20
	Equipo médico y científico	10	15
	Muebles, enseres y equipo de oficina	15	20
	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	10	15
INMUEBLES	Edificaciones	50	120

Fuente: Manual de Políticas Contables UAE ANLA⁹

Tabla 28. Años de vida útil de la propiedad, planta y equipo.

10.2.3. Cambios en el valor residual y método de depreciación.

A la fecha de presentación de estos informes financieros y contables, no se ha recibido información referente a cambios en el valor residual ni en el método de depreciación. Para calcular la depreciación, se toma el número de meses a depreciar de los parámetros de clase de los elementos, con la fecha de ingreso se calcula y arman los flujos respectivos, basado en un calendario de 365 días.

10.2.4. Saldo neto en libros.

A continuación, se detalla el valor neto en libros de la propiedad, planta y equipos:

⁹ Manual de Políticas Contables de la UAE ANLA. Ver en:

https://gespro.anla.gov.co:4434/reportes_pdf/vista_publicada?vs=1750968873

CODIGO PPE (Db)	CUENTA	CÓDIGO DEPRECIACIÓN ACUMULADA PPE (Cr)	31 DE DICIEMBRE DE 2025			31 DE DICIEMBRE DE 2024			VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (\$)
			VALOR LIBROS	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	SALDO NETO	VALOR LIBROS	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	SALDO NETO		
1.6.35	BIENES MUEBLES EN BODEGA	1.6.85.13	0,00	0,00	0,00	122.013.000,00	(111.427,40)	121.901.572,60	(121.901.572,60)	-100,00%
1.6.37	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	1.6.85.15	140.496.932,08	(92.756.220,77)	47.740.711,31	200.023.723,35	(144.124.940,77)	55.898.782,58	(8.158.071,27)	-14,59%
1.6.37.07	Maquinaria y equipo	1.6.85.15	119.173.288,66	(92.756.220,77)	26.417.067,89	123.239.834,93	(144.124.940,77)	(20.885.105,84)	47.302.173,73	-226,49%
1.6.37.10	Equipos de comunicación y computación	1.6.85.15	21.323.643,42	(92.756.220,77)	(71.432.577,35)	76.783.888,42	(144.124.940,77)	(67.341.052,35)	(4.091.525,00)	6,08%
1.6.45	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	1.6.85.02	57.605.282,98	(37.438.099,59)	20.167.183,39	57.605.282,98	(33.597.747,47)	24.007.535,51	(3.840.352,12)	-16,00%
1.6.55	MAQUINARIA Y EQUIPO	1.6.85.04	811.305.738,91	(174.150.363,82)	637.155.375,09	685.226.192,64	(116.095.886,75)	569.130.305,89	68.025.069,20	11,95%
1.6.60	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	1.6.85.05	2.145.600,00	(451.454,70)	1.694.145,30	2.145.600,00	(236.894,77)	1.908.705,23	(214.559,93)	-11,24%
1.6.70	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	1.6.85.07	5.603.994.727,78	(2.007.397.993,80)	3.596.596.733,98	5.384.214.874,14	(1.837.942.528,01)	3.546.272.346,13	50.324.387,85	1,42%
1.6.75	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	1.6.85.08	551.614.807,00	(280.211.134,04)	271.403.672,96	551.614.807,00	(225.049.652,73)	326.565.154,27	(55.161.481,31)	-16,89%
TOTALES A NIVEL DE CUENTA			7.167.163.088,75	(2.592.405.266,72)	4.574.757.822,03	7.002.843.480,11	(2.357.159.077,90)	4.645.684.402,21	(70.926.580,18)	-1,53%

Fuente: Reporte SIIF Nación.

Tabla 29. Valor neto en libros comparativo en el grupo 16 Propiedad, Planta y Equipo.

Mensualmente la entidad realiza conciliaciones entre el Grupo de Gestión Administrativa-almacén y el Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal, mediante el formato identificado con el Código: GF-FO-73 denominado “*formato de conciliaciones – bienes*”, con la información generada por el almacén, versus el valor en libros que refleja el sistema SIIF Nación. La anterior conciliación discriminada con su deterioro se presenta a continuación:

10.2.5. Conciliación 2025 de los saldos de PPE e intangibles con contabilidad.

2. UNIDAD / SUB UNIDAD:		ANLA	3. PERIODO:	ENE-DIC	2025								
TOTAL REPORTE MOVIMIENTOS - SALDO FINAL					7.479.074.007,14								
TOTAL REGISTROS CONTABLES SIIF NACIÓN II - SALDO CONTABLE DIFERENCIA					7.479.074.007,14								
					0,00								
4. CUENTA CONTABLE Y/O IDENTIFICACIÓN (NIT/CÉDULA)	5. DESCRIPCIÓN CUENTA CONTABLE Y/O NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	6. REPORTE MOVIMIENTOS SISTEMA DE ALMACÉN					7. REGISTROS CONTABLES SIIF NACIÓN II				8. DIFERENCIA		
		SALDO MES ANTERIOR	AUMENTOS	DISMINUCIONES	AJUSTES	SALDO FINAL	FECHA INICIO COBRO Y/O # RADICADO	SALDO MES ANTERIOR	DÉBITO	CRÉDITO		SALDO CONTABLE	
	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,00	
163501012	BIENES EN BODEGA EQUIPO DE AYUDA AUDIOVISUAL	122.013.000,00	0,00	122.013.000,00	-	-	-	122.013.000,00	0,00	122.013.000,00	-	0,00	
163504002	BIENES EN BODEGA EQUIPO DE COMPUTACIÓN	-	954.100.000,28	954.100.000,28	-	-	-	-	954.100.000,28	954.100.000,28	-	0,00	
163707012	NO EXPLOTADOS EQUIPO DE AYUDA AUDIOVISUAL	123.239.834,93	7.390.452,73	11.456.999,00	-	119.173.288,66	-	123.239.834,93	7.390.452,73	11.456.999,00	119.173.288,66	0,00	
163710001	NO EXPLOTADOS EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.480.690,00	513.000.884,18	505.673.254,18	-	8.802.320,00	-	1.480.690,00	513.000.884,18	505.673.254,18	8.802.320,00	0,00	
163710002	NO EXPLOTADOS EQUIPO COMPUTACIÓN	75.303.198,42	224.964.284,46	287.746.159,46	-	12.521.323,42	-	75.303.198,42	224.964.284,46	287.746.159,46	12.521.323,42	0,00	
164501001	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES PLANTA DE GENERACIÓN	57.605.282,98	0,00	0,00	-	57.605.282,98	-	57.605.282,98	0,00	0,00	57.605.282,98	0,00	
165522001	MAQUINARIA Y EQUIPO EQUIPO DE AYUDA AUDIOVISUAL	685.226.192,64	133.469.999,00	7.390.452,73	-	811.305.738,91	-	685.226.192,64	133.469.999,00	7.390.452,73	811.305.738,91	0,00	
166007001	EQUIPO MEDICO DE APOYO DIAGNÓSTICO	2.145.600,00	0,00	0,00	-	2.145.600,00	-	2.145.600,00	0,00	0,00	2.145.600,00	0,00	
167001001	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	559.052.044,18	0,00	513.000.884,18	-	46.051.160,00	-	559.052.044,18	0,00	513.000.884,18	46.051.160,00	0,00	
167002001	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	4.825.162.823,96	957.745.022,28	224.964.284,46	-	5.557.943.567,78	-	4.825.162.823,96	957.745.022,28	224.964.284,46	5.557.943.567,78	0,00	
167502001	EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE (VEHICULOS)	551.614.807,00	0,00	0,00	-	551.614.807,00	-	551.614.807,00	0,00	0,00	551.614.807,00	0,00	
	DEPRECIACIÓN ACUMULADA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,00	
168502001	DEP. ACUM. PLAN. DUC. TUN. PLANTA DE GENERACIÓN	-	3.840.352,12	0,00	-	37.438.099,59	-	-	0,00	3.840.352,12	-	37.438.099,59	
168504012	DEP. ACUM. MAQU. EQUIP. EQUIPO DE AYUDA AUDIOVISUAL	-	116.095.886,75	62.527.785,11	-	174.150.363,82	-	-	4.473.308,04	62.527.785,11	-	174.150.363,82	
168505006	DEP. ACUM. EQUI. MEDICO EQUIPO MEDICO DE APOYO DIAGNÓSTICO	-	236.894,77	214.559,93	-	451.454,70	-	-	0,00	236.894,77	-	451.454,70	
168507001	DEP. ACUM. EQUIPO DE COMUNICACIÓN	-	526.120.016,78	8.330.000,50	-	21.449.133,10	-	-	513.000.884,18	8.330.000,50	-	21.449.133,10	
168507002	DEP. ACUM. EQUIPO DE COMPUTACIÓN	-	1.311.822.511,23	899.090.633,93	-	1.985.948.860,70	-	-	224.964.284,46	899.090.633,93	-	1.985.948.860,70	
168508002	DEP. ACUM. EQUIP. TRANSPORTE TERRESTRE	-	225.049.652,73	55.161.481,31	-	280.211.134,04	-	-	0,00	225.049.652,73	-	280.211.134,04	
168513012	DEP. ACUM. BIENES EN BODEGA EQUIPO DE AYUDA AUDIOVISUAL	-	111.427,40	690.849,86	-	802.277,26	-	-	802.277,26	690.849,86	-	0,00	
168515075	DEP. ACUM. BIENES NO EXPLOTADOS EQUIPO DE AYUDA AUDIOVISUAL	-	67.341.052,35	12.520.941,02	-	8.429.416,02	-	-	8.429.416,02	12.520.941,02	-	71.432.577,35	
168515096	DEP. ACUM. BIENES NO EXPLOTADOS EQUIPO DE COMUNICACIÓN	-	1.480.690,00	513.000.884,18	-	8.802.320,00	-	-	505.673.254,18	513.000.884,18	-	8.802.320,00	
168515097	DEP. ACUM. BIENES NO EXPLOTADOS EQUIPO COMPUTACIÓN	-	75.303.198,42	224.964.284,46	-	12.521.323,42	-	-	287.746.159,46	224.964.284,46	-	12.521.323,42	
168515112	DEP. ACUM. BIENES NO EXPLOTADOS EQUIPO DE RESTAURANTE Y CAFÉ	-	0,00	0,00	-	-	-	-	0,00	0,00	-	0,00	
	ACTIVOS INTANGIBLES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,00	
197005001	DERECHOS	18.324.458,00	0,00	0,00	-	18.324.458,00	-	18.324.458,00	0,00	0,00	18.324.458,00	0,00	
197007001	LICENCIAS	760.195.178,39	0,00	72.453.367,33	-	687.741.811,06	-	760.195.178,39	0,00	72.453.367,33	687.741.811,06	0,00	
197008001	SOFTWARE	6.603.537.176,79	0,00	24.358.092,88	-	6.579.179.083,91	-	6.603.537.176,79	0,00	24.358.092,88	6.579.179.083,91	0,00	
197505001	AMORTIZACIÓN DERECHOS	-	5.920.827,00	0,00	-	5.920.827,00	-	-	0,00	0,00	-	5.920.827,00	
197507001	AMORTIZACIÓN LICENCIAS	-	397.768.022,93	144.889.656,14	-	51.653.086,52	-	-	51.653.086,52	144.889.656,14	-	491.004.592,55	
197508001	AMORTIZACIÓN SOFTWARE	-	2.308.748.452,91	1.588.057.917,00	-	3.884.003.748,31	-	-	12.802.621,60	1.588.057.917,00	-	3.884.003.748,31	
	CUENTAS DE RESULTADOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,00	
536002001	DEPRECIACIÓN PLANTAS DUCTOS Y TUNELES	-	3.840.352,12	0,00	-	3.840.352,12	-	-	3.840.352,12	0,00	-	3.840.352,12	
536004012	DEPRECIACIÓN MAQUINARIA Y EQUIPO DE AYUDA AUDIOVISUAL	-	53.296.091,83	0,00	-	53.296.091,83	-	-	53.296.091,83	0,00	-	53.296.091,83	
536005006	DEPRECIACIÓN EQUIPO MEDICO DE APOYO DIAGNÓSTICO	-	214.559,93	0,00	-	214.559,93	-	-	214.559,93	0,00	-	214.559,93	
536007001	DEPRECIACIÓN EQUIPO DE COMUNICACIÓN	-	8.330.000,50	0,00	-	8.330.000,50	-	-	8.330.000,50	0,00	-	8.330.000,50	
536007002	DEPRECIACIÓN EQUIPO DE COMPUTACIÓN	-	895.445.611,93	0,00	-	895.445.611,93	-	-	895.445.611,93	0,00	-	895.445.611,93	
536008002	DEPRECIACIÓN EQUIPO TRANSPORTE TERRESTRE	-	55.161.481,31	0,00	-	55.161.481,31	-	-	0,00	55.161.481,31	-	0,00	
536013001	DEPRECIACIÓN BIENES EN BODEGA EQUIPO DE AYUDA AUDIOVISUAL	-	690.849,86	0,00	-	690.849,86	-	-	0,00	690.849,86	-	0,00	
536015006	DEPRECIACIÓN BIENES NO EXPLOTADOS EQUIPO DE AYUDA AUDIOVISUAL	-	8.047.632,98	0,00	-	8.047.632,98	-	-	8.047.632,98	0,00	-	8.047.632,98	
536605001	AMORTIZACIÓN LICENCIAS	-	144.889.656,14	3.770.427,99	-	141.119.228,15	-	-	144.889.656,14	3.770.427,99	-	141.119.228,15	
536606001	AMORTIZACIÓN SOFTWARE	-	1.588.057.917,00	0,00	-	1.588.057.917,00	-	-	1.588.057.917,00	0,00	-	1.588.057.917,00	
589019021	PERDIDA POR BAJA EN CUENTAS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-	36.126.180,08	0,00	-	36.126.180,08	-	-	36.126.180,08	0,00	-	36.126.180,08	
	CUENTAS DE ORDEN	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,00	
831510001	BIENES RETIRADOS PROP. PLANTA Y EQUIPO	199.326.879,95	3.721.011,00	30.749.263,40	-	172.296.627,55	-	199.326.879,95	3.721.011,00	30.749.263,40	172.296.627,55	0,00	
831590001	OTROS BIENES RETIRADOS PROP. PLANTA Y EQUIPO	-	820.529.655,04	820.529.655,04	-	-	-	-	820.529.655,04	820.529.655,04	-	0,00	
837401001	BIENES ALMACENADOS CONSUMO DOTACIÓN A TRABAJADORES	146.967.427,42	725.162.819,45	480.446.787,03	-	391.683.459,84	-	146.967.427,42	725.162.819,45	480.446.787,03	391.683.459,84	0,00	
837490001	BIENES ALMACENADOS CONSUMO OTROS BIENES ALMACENADOS PARA VENTA	28.517.463,12	163.931.691,13	32.321.890,18	-	160.127.264,07	-	28.517.463,12	163.931.691,13	32.321.890,18	160.127.264,07	0,00	
891506001	DEUDORAS CONTRA BIENES RETIRADOS PROP. PLANTA Y EQUIPO	-	199.326.879,95	820.529.655,04	-	793.501.402,64	-	-	199.326.879,95	820.529.655,04	793.501.402,64	-	172.296.627,55
891518001	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	-	0,00	0,00	-	0,00	-	-	0,00	0,00	-	0,00	
891574001	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA BIENES ALMACENADOS PARA VENTA	-	415.859.721,78	792.185.555,15	-	551.810.723,91	-	-	415.859.721,78	792.185.555,15	-	551.810.723,91	
	TOTAL	9.315.303.912,55	6.303.959.988,49	4.332.713.786,22	0,00	7.479.074.007,14		9.315.303.912,55	4.400.221.934,65	6.236.451.840,06	7.479.074.007,14	0,00	

Fuente: Reporte almacén y SIIF Nación.

Tabla 30. Conciliación 2025 PPE e intangibles con contabilidad.

10.2.6. Conciliación 2024 de los saldos de la PPE e intangibles con contabilidad.

ENTIDAD:		ANLA		PERIODO:		ENE-DIC		2024						
TOTAL REPORTE MOVIMIENTOS – SALDO FINAL						13.710.485.316,20								
TOTAL REGISTROS CONTABLES SIIF NACIÓN II – SALDO CONTABLE DIFERENCIA						13.710.485.316,20		0,00						
Cuenta Contable y/o Identificación (NIT/CÉDULA)	DESCRIPCION CUENTA CONTABLE Y/O EPS/FUNCIONARIO (A)	REPORTE MOVIMIENTOS SISTEMAS DE ALMACEN						REGISTROS CONTABLES SIIF NACIÓN II						
		SALDO AÑO ANTERIOR	AUMENTOS	DISMINUCIONES	AJUSTES	SALDO FINAL	FECHA INICIO COBRO Y/O	SALDO AÑO ANTERIOR	DEBITO	CREDITO	SALDO CONTABLE	DIFERENCIA		
	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,00	
163501012	BIENES EN BODEGA EQUIPO DE AYUDA AUDIOVISUAL	-	122.013.000,00	-	-	122.013.000,00	-	-	122.013.000,00	-	-	122.013.000,00	0,00	
163707012	NO EXPLOTADOS EQUIPO DE AYUDA AUDIOVISUAL	51.328.150,87	84.883.136,79	12.971.452,73	-	123.239.834,93	-	51.328.150,87	84.883.136,79	12.971.452,73	-	123.239.834,93	0,00	
163710001	NO EXPLOTADOS EQUIPO DE COMUNICACIÓN	64.981.266,72	76.221.695,64	139.722.272,36	-	1.480.690,00	-	64.981.266,72	76.221.695,64	139.722.272,36	-	1.480.690,00	0,00	
163710002	NO EXPLOTADOS EQUIPO COMPUTACIÓN	52.468.160,34	549.406.369,22	526.571.331,14	-	75.303.198,42	-	52.468.160,34	549.406.369,22	526.571.331,14	-	75.303.198,42	0,00	
163712002	NO EXPLOTADOS EQUIPO DE RESTAURANTE Y CAFETERIA	1.728.400,00	-	1.728.400,00	-	-	-	1.728.400,00	-	-	-	-	0,00	
164501001	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES PLANTA DE GENERACIÓN	57.605.282,98	-	-	-	57.605.282,98	-	57.605.282,98	-	-	-	57.605.282,98	0,00	
165522001	MAQUINARIA Y EQUIPO EQUIPO DE AYUDA AUDIOVISUAL	757.137.876,70	12.971.452,73	84.883.136,79	-	685.226.192,64	-	757.137.876,70	12.971.452,73	84.883.136,79	-	685.226.192,64	0,00	
166007001	EQUIPO MEDICO DE APOYO DIAGNÓSTICO	2.145.600,00	-	-	-	2.145.600,00	-	2.145.600,00	-	-	-	2.145.600,00	0,00	
167001001	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	635.273.739,82	-	76.221.695,64	-	559.052.044,18	-	635.273.739,82	-	76.221.695,64	-	559.052.044,18	0,00	
167002001	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	5.374.180.981,42	521.336,92	549.539.488,38	-	4.825.162.829,96	-	5.374.180.981,42	521.336,92	549.539.488,38	-	4.825.162.829,96	0,00	
167502001	EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE (VEHICULOS)	551.614.807,00	-	-	-	551.614.807,00	-	551.614.807,00	-	-	-	551.614.807,00	0,00	
167508001	EQUIPO DE TRANSPORTE PROPIEDAD DE TERCEROS	50.112.777,65	-	50.112.777,65	-	-	-	50.112.777,65	-	50.112.777,65	-	-	0,00	
DEPRECIACIÓN ACUMULADA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,00	
168502001	DEP. ACUM. PLAN. DUC. TUN. PLANTA DE GENERACIÓN	-	3.850.874,23	-	-	33.597.747,47	-	-	3.850.874,23	-	33.597.747,47	-	0,00	
168504012	DEP. ACUM. MAQU. EQUIP. EQUIPO DE AYUDA AUDIOVISUAL	-	103.162.003,36	55.000.243,30	42.066.359,91	-	116.095.886,75	-	103.162.003,36	42.066.359,91	55.000.243,30	-	116.095.886,75	0,00
168505006	DEP. ACUM. EQUIP. MEDICO EQUIPO MEDICO DE APOYO DIAGNÓSTICO	-	215.147,77	-	-	236.894,77	-	-	215.147,77	-	236.894,77	-	0,00	
168507001	DEP. ACUM. EQUIPO DE COMUNICACIÓN	-	36.195.561,90	105.525.038,34	-	526.120.016,78	-	-	36.195.561,90	105.525.038,34	526.120.016,78	-	0,00	
168507002	DEP. ACUM. EQUIPO DE COMPUTACIÓN	-	899.719.191,40	554.570.284,44	-	1.311.822.511,23	-	-	899.719.191,40	554.570.284,44	1.311.822.511,23	-	0,00	
168508002	DEP. ACUM. EQUIP. TRANSPORTE TERRESTRE	-	55.312.608,24	-	-	225.043.652,73	-	-	55.312.608,24	-	225.043.652,73	-	0,00	
168508008	DEP. ACUM. EQUIP. TRANSPORTE PROPIEDAD DE TERCEROS	-	2.830.054,32	37.908.398,65	-	0,00	-	-	37.908.398,65	2.830.054,32	-	0,00		
168513012	DEP. ACUM. BIENES EN BODEGA EQUIPO DE AYUDA AUDIOVISUAL	-	111.427,40	-	-	111.427,40	-	-	111.427,40	-	-	111.427,40	0,00	
168515075	DEP. ACUM. BIENES NO EXPLOTADOS EQUIPO DE AYUDA AUDIOVISUAL	-	48.320.552,19	7.806.387,57	-	67.341.052,35	-	-	48.320.552,19	7.806.387,57	-	67.341.052,35	0,00	
168515096	DEP. ACUM. BIENES NO EXPLOTADOS EQUIPO DE COMUNICACIÓN	-	64.981.266,72	139.722.272,36	-	1.480.690,00	-	-	64.981.266,72	139.722.272,36	-	1.480.690,00	0,00	
168515097	DEP. ACUM. BIENES NO EXPLOTADOS EQUIPO COMPUTACIÓN	-	52.468.160,34	549.406.369,22	-	75.303.198,42	-	-	52.468.160,34	549.406.369,22	-	75.303.198,42	0,00	
168515112	DEP. ACUM. BIENES NO EXPLOTADOS EQUIPO DE RESTAURANTE Y CAFETERIA	-	1.728.400,00	-	-	-	-	-	1.728.400,00	-	-	-	0,00	
ACTIVOS INTANGIBLES		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,00	
197005001	DERECHOS	1.167.320.142,48	-	1.148.995.684,48	-	18.324.458,00	-	1.167.320.142,48	-	1.148.995.684,48	-	18.324.458,00	0,00	
197007001	LICENCIAS	2.867.027.413,58	-	2.106.832.235,19	-	760.195.178,39	-	2.867.027.413,58	-	2.106.832.235,19	-	760.195.178,39	0,00	
197008001	SOFTWARE	6.866.602.836,56	-	263.065.659,77	-	6.603.537.176,79	-	6.866.602.836,56	-	263.065.659,77	-	6.603.537.176,79	0,00	
197505001	AMORTIZACIÓN DERECHOS	-	916.817.717,42	-	-	5.920.827,00	-	-	916.817.717,42	-	-	5.920.827,00	0,00	
197507001	AMORTIZACIÓN LICENCIAS	-	145.286.614,20	774.375.154,05	-	397.768.022,93	-	-	145.286.614,20	774.375.154,05	-	397.768.022,93	0,00	
197508001	AMORTIZACIÓN SOFTWARE	-	1.557.553.261,14	164.396.396,25	-	2.308.748.452,91	-	-	1.557.553.261,14	164.396.396,25	-	2.308.748.452,91	0,00	
CUENTAS DE RESULTADOS		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,00	
536002001	DEPRECIACIÓN PLANTAS DUCTOS Y TUNELES	-	3.850.874,23	-	-	3.850.874,23	-	-	3.850.874,23	-	-	3.850.874,23	0,00	
536004012	DEPRECIACIÓN MAQUINARIA Y EQUIPO DE AYUDA AUDIOVISUAL	-	47.193.855,73	-	-	47.193.855,73	-	-	47.193.855,73	-	-	47.193.855,73	0,00	
536005006	DEPRECIACIÓN EQUIPO MEDICO DE APOYO DIAGNÓSTICO	-	215.147,77	-	-	215.147,77	-	-	215.147,77	-	-	215.147,77	0,00	
536007001	DEPRECIACIÓN EQUIPO DE COMUNICACIÓN	-	36.195.561,90	29.303.342,70	-	6.892.219,20	-	-	36.195.561,90	29.303.342,70	-	6.892.219,20	0,00	
536007002	DEPRECIACIÓN EQUIPO DE COMPUTACIÓN	-	899.197.854,48	5.030.736,06	-	894.167.058,42	-	-	899.197.854,48	5.030.736,06	-	894.167.058,42	0,00	
536008002	DEPRECIACIÓN EQUIPO TRANSPORTE TERRESTRE	-	55.312.608,24	-	-	55.312.608,24	-	-	55.312.608,24	-	-	55.312.608,24	0,00	
536008008	DEPRECIACIÓN EQUIPO TRANSPORTE PROPIEDAD DE TERCEROS	-	2.830.054,32	-	-	2.830.054,32	-	-	2.830.054,32	-	-	2.830.054,32	0,00	
536013004	DEPRECIACIÓN BIENES EN BODEGA EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	-	111.427,40	-	-	111.427,40	-	-	111.427,40	-	-	111.427,40	0,00	
536015006	DEPRECIACIÓN NO EXPLOTADOS EQUIPO DE AYUDA AUDIOVISUAL	-	6.854.192,28	-	-	6.854.192,28	-	-	6.854.192,28	-	-	6.854.192,28	0,00	
536605001	AMORTIZACIÓN LICENCIAS	-	145.286.614,20	-	-	145.286.614,20	-	-	145.286.614,20	-	-	145.286.614,20	0,00	
536606001	AMORTIZACIÓN SOFTWARE	-	1.557.553.261,14	-	-	1.557.553.261,14	-	-	1.557.553.261,14	-	-	1.557.553.261,14	0,00	
542307001	BIENES ENTREGADOS SIN CONTRAPRESTACION	-	12.615.664,84	411.885,84	-	12.203.779,00	-	-	12.615.664,84	411.885,84	-	12.203.779,00	0,00	
589019021	PERDIDA POR BAJA EN CUENTAS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-	1.662.704.311,72	-	-	1.662.704.311,72	-	-	1.662.704.311,72	-	-	1.662.704.311,72	0,00	
CUENTAS DE ORDEN		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,00	
831510001	BIENES RETIRADOS PROP. PLANTA Y EQUIPO	216.401.295,70	2.253.161,54	19.333.577,29	-	199.326.879,95	-	216.401.295,70	2.253.161,54	19.333.577,29	-	199.326.879,95	0,00	
831590001	OTROS BIENES RETIRADOS PROP. PLANTA Y EQUIPO	3.563.493.616,69	4.205.727.823,31	7.769.221.440,00	-	0,00	-	3.563.493.616,69	4.205.727.823,31	7.769.221.440,00	-	0,00		
837401001	BIENES ALMACENADOS CONSUMO DOTACIÓN A TRABAJADORES	-	146.967.427,42	-	-	146.967.427,42	-	-	146.967.427,42	-	-	146.967.427,42	0,00	
837490001	BIENES ALMACENADOS CONSUMO OTROS BIENES ALMACENADOS PARA CONSUMO	-	28.517.463,12	-	-	28.517.463,12	-	-	28.517.463,12	-	-	28.517.463,12	0,00	
831560001	DEUDORAS CONTRA BIENES RETIRADOS PROP. PLANTA Y EQUIPO	-	4.187.836.247,56	7.768.404.280,00	-	139.326.879,95	-	-	4.187.836.247,56	7.768.404.280,00	-	139.326.879,95	0,00	
831574001	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA BIENES ALMACENADOS PARA CONSUMO	-	-	175.484.890,54	-	175.484.890,54	-	-	-	175.484.890,54	-	175.484.890,54	0,00	
930617001	BIENES RECIBIDOS EN CUSTODIA PROP. PLANTA Y EQUIPO	-	50.112.777,65	50.112.777,65	-	-	-	-	50.112.777,65	-	-	50.112.777,65	0,00	
931502001	ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA BIENES RECIBIDOS EN CUSTODIA	-	50.112.777,65	50.112.777,65	-	-	-	-	50.112.777,65	-	-	50.112.777,65	0,00	
TOTAL		13.588.472.316,20	17.327.994.921,11	24.050.035.464,34	0,00	13.710.485.316,20		13.588.472.316,20	20.750.838.852,72	20.628.825.852,73		13.710.485.316,20	0,00	

Fuente: Reporte almacén y SIIF Nación.

Tabla 31. Conciliación 2024 PPE e intangibles con contabilidad.

Se registra la depreciación causada en el mes de acuerdo con las vidas útiles y procedimiento según manual de políticas contables.

10.2. Bajas de bienes tangibles de almacén.

Mediante Resolución ANLA N° 002046 del 11 de septiembre de 2025 “*Por la cual se ordena la baja de bienes tangibles e intangibles de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, la publicación para su enajenación a título gratuito a otras entidades del Estado de los bienes tangibles y, en su defecto, a título oneroso, su destrucción o disposición final*”, se dio de baja, los siguientes bienes muebles (tangibles):

Equipos de comunicación: \$505.679.254,18

Equipos de computación: \$284.101.137,46

Para un total de bajas de bienes tangibles en equipos de comunicación y computación por \$789.780.391,64.

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES.

La ANLA para el reconocimiento, medición y revelación de los activos intangibles, adoptó el criterio de reconocimiento de los activos que cumplan con los principios definidos en el marco normativo para entidades de gobierno y que aumenten el potencial de servicio para el cometido estatal.

Composición

CODIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2025	31 DE DICIEMBRE DE 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
VALOR NETO EN LIBROS DE ACTIVOS INTANGIBLES			2.904.316.185,11	4.669.619.510,34	(1.765.303.325,23)	-37,80
1.9.70	Db	ACTIVOS INTANGIBLES	7.285.245.352,97	7.382.056.813,18	(96.811.460,21)	-1,31
1.9.75	Cr	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	(4.380.929.167,86)	(2.712.437.302,84)	(1.668.491.865,02)	61,51

Fuente: Reporte SIIF Nación.

Tabla 32. Saldo comparativo de los activos intangibles y su amortización.

Los activos intangibles son objeto de verificación para determinar la posible adquisición y remplazo acorde con el cambio y avance de la tecnología y de esta forma considerar la baja de los intangibles que quedan en desuso u obsoletos.

Vida Útil.

Las vidas útiles económicas estimadas de los activos intangibles por categoría son las siguientes:

ACTIVO	AÑOS DE VIDA ÚTIL
Software adquirido	De 5 a 10 años
Patentes, marcas registradas y otros derechos con vida útil definida (siempre que hayan sido adquiridas) y licencias de uso de programas informáticos adquiridos.	De 5 a 10 años

ACTIVO	AÑOS DE VIDA ÚTIL
Actualización de software; si se trata de módulos adicionales o componentes de actualización adicional del software	De 1 a 5 años

Fuente: Manual de Políticas Contables UAE ANLA¹⁰.

Tabla 33. Años de vida útil de los activos intangibles.

La vida útil de los activos intangibles “con vida útil finita” dependerá del periodo durante el cual la ANLA espera recibir los beneficios económicos asociados al mismo. Si no es posible realizar una estimación fiable de la vida útil del activo intangible, se considerará que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.

La U.A.E. ANLA, emplea el método lineal de amortización, los intangibles con una vida útil de un año o inferior, y que el valor de adquisición sea igual o inferior a tres y medio (3,5) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV), se registrará contablemente al gasto en el momento de la adquisición o incorporación del activo intangible.

14.1. Detalle saldos y movimientos intangibles

A continuación, se presenta el detalle de los saldos y movimientos de los activos intangibles con fecha de corte a la presentación del periodo:

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES		DERECHOS	LICENCIAS	SOFTWARE	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene-2025)		18.324.458,00	760.195.178,39	6.603.537.176,79	7.382.056.813,18
+	ENTRADAS (DB):	0,00	0,00	0,00	0,00
	Adquisiciones en compras	0,00	0,00	0,00	0,00
	Adquisiciones en permutas	0,00	0,00	0,00	0,00
	Transferencias o subvenciones	0,00	0,00	0,00	0,00
	Otras transacciones sin contraprestación	0,00	0,00	0,00	0,00
	Tipo transacción 1	0,00	0,00	0,00	0,00
	Tipo transacción 2	0,00	0,00	0,00	0,00
-	SALIDAS (CR):	0,00	72.453.367,33	24.358.092,88	96.811.460,21
	Disposiciones (enajenaciones)	0,00	0,00	0,00	0,00
	Baja en cuentas	0,00	72.453.367,33	24.358.092,88	96.811.460,21
	Otras salidas de intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00
	Tipo transacción 1	0,00	0,00	0,00	0,00
	Tipo transacción 2	0,00	0,00	0,00	0,00
=	SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	18.324.458,00	687.741.811,06	6.579.179.083,91	7.285.245.352,97
+	CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0,00	0,00	0,00	0,00
+	Entrada por traslado de cuentas (DB)	0,00	0,00	0,00	0,00
-	Salida por traslado de cuentas (CR)	0,00	0,00	0,00	0,00
+	Ajustes/Reclasificaciones en entradas (DB)	0,00	0,00	0,00	0,00
-	Ajustes/Reclasificaciones en salidas (CR)	0,00	0,00	0,00	0,00
=	SALDO FINAL (31-dic-2025) (Subtotal + Cambios)	18.324.458,00	687.741.811,06	6.579.179.083,91	7.285.245.352,97
-	AMORTIZACIÓN ACUMULADA (AM)	5.920.827,00	491.004.592,55	3.884.003.748,31	4.380.929.167,86
	Saldo inicial de la amortización acumulada	5.920.827,00	397.768.022,93	2.308.748.452,91	2.712.437.302,84
+	Amortización registrada - vigencia actual	0,00	141.119.228,15	1.588.057.917,00	1.729.177.145,15
-	Baja en amortización de cuentas	0,00	47.882.658,53	12.802.621,60	60.685.280,13
-	DETERIORO ACUMULADO DE INTANGIBLES (DE)	0,00	0,00	0,00	0,00
	Saldo inicial del Deterioro acumulado	0,00	0,00	0,00	0,00
+	Deterioro registrado - vigencia actual	0,00	0,00	0,00	0,00

¹⁰ Manual de Políticas Contables de la UAE ANLA. Ver en:

https://gespro.anla.gov.co:4434/reportes_pdf/vista_publicada?vs=1750968873

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES		DERECHOS	LICENCIAS	SOFTWARE	TOTAL
-	Reversión de deterioro acumulado en la vigencia actual	0,00	0,00	0,00	0,00
=	VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	12.403.631,00	196.737.218,51	2.695.175.335,60	2.904.316.185,11
	% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	32,31%	71,39%	59,03%	60,13%
	% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

Fuente: Reporte área de almacén de la ANLA.

Tabla 34. Detalle de saldos y movimientos de los activos intangibles.

14.2. Revelaciones adicionales de intangibles

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES		DERECHOS	LICENCIAS	SOFTWARE	TOTAL
CLASIFICACIÓN SEGÚN SU VIDA ÚTIL		18.324.458,00	687.741.811,06	6.579.179.083,91	7.285.245.352,97
+	Vida útil definida	0,00	372.104.336,06	4.659.910.904,11	5.032.015.240,17
+	Vida útil indefinida	18.324.458,00	315.637.475,00	1.919.268.179,80	2.253.230.112,80
GARANTIA DE PASIVOS		0,00	0,00	0,00	0,00
+	Detalle del Pasivo garantizado 1	0,00	0,00	0,00	0,00
BAJA EN CUENTAS - EFECTO EN EL RESULTADO		(11.555.471,28)	(24.570.708,80)	0,00	(36.126.180,08)
+	Ingresos (utilidad)	0,00	0,00	0,00	0,00
-	Gastos (pérdida)	(11.555.471,28)	(24.570.708,80)	0,00	(36.126.180,08)
DESEMBOLSOS PARA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO		0,00	0,00	0,00	0,00
	Gastos afectados durante la vigencia	0,00	0,00	0,00	0,00
RESTRICCIONES SOBRE INTANGIBLES		0,00	0,00	0,00	0,00
+	Tipo de restricción 1	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: Reporte área de almacén de la ANLA.

Tabla 35. Revelaciones adicionales de los activos intangibles.

CODIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2025	31 DE DICIEMBRE DE 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
1.9.75	Cr	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	(4.380.929.167,86)	(2.712.437.302,84)	(1.668.491.865,02)	61,51
1.9.75.05	Cr	Derechos	(5.920.827,00)	(5.920.827,00)	0,00	0,00
1.9.75.07	Cr	Licencias	(491.004.592,55)	(397.768.022,93)	(93.236.569,62)	23,44
1.9.75.08	Cr	Softwares	(3.884.003.748,31)	(2.308.748.452,91)	(1.575.255.295,40)	68,23

Fuente: Reporte SIIF Nación.

Tabla 36. Saldos desglosados comparativos de la amortización acumulada de los activos intangibles.

La variación al cierre de corte de cada vigencia obedece a la amortización de licencias y software causada durante el periodo y a la baja de intangibles que más adelante se comenta.

14.3 Comprobación de deterioro.

Una vez realizada la baja de intangibles, mediante Resolución ANLA N° 002046 del 11 de septiembre de 2025 “*Por la cual se ordena la baja de bienes tangibles e intangibles de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, la publicación para su enajenación a título gratuito a otras entidades del Estado de los bienes tangibles y, en su defecto, a título oneroso, su destrucción o disposición final*”, de acuerdo con el informe presentado por el área de almacén y la oficina de tecnologías de la información, los intangibles vitalicios se encuentran en funcionamiento, en uso por la entidad, con corte a la fecha de presentación del periodo. Para ello se realiza el análisis de las fuentes internas

y externas, para determinar el deterioro de los intangibles vitalicios a perpetuidad o con vida útil indeterminada.

Adicionalmente, las licencias se encuentran activas, sin embargo, son objeto de revisión y análisis periódico, para determinar la continuidad en el uso por la entidad, dado los avances tecnológicos y las necesidades de la entidad.

No obstante, es relevante informar que existen activos intangibles los cuales se ha cumplido el 100% del periodo de amortización estimado, sin embargo, continuarán en uso dada las circunstancias económicas, siempre y cuando se puedan usar considerando la disminución en el potencial del servicio.

14.4 Conciliación de intangibles realizada entre saldos de almacén y contabilidad.

A continuación, se presenta el desglose de los activos intangibles, su amortización y su saldo neto en libros, con fecha de corte a cada periodo de presentación:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	31 DE DICIEMBRE DE 2025	31 DE DICIEMBRE DE 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)	PROPORCION AL CORTE DEL PERIODO
1.9.70.05	Db	Derechos	18.324.458,00	18.324.458,00	0,00	0,00%	0,25%
1.9.70.07	Db	Licencias	687.741.811,06	760.195.178,39	(72.453.367,33)	-9,53%	9,44%
1.9.70.08	Db	Softwares	6.579.179.083,91	6.603.537.176,79	(24.358.092,88)	-0,37%	90,31%
Subtotal costo histórico			7.285.245.352,97	7.382.056.813,18	(96.811.460,21)	-1,31%	100,00%
1.9.75.05	Cr	Derechos	(5.920.827,00)	(5.920.827,00)	0,00	0,00%	0,14%
1.9.75.07	Cr	Licencias	(491.004.592,55)	(397.768.022,93)	(93.236.569,62)	23,44%	11,21%
1.9.75.08	Cr	Softwares	(3.884.003.748,31)	(2.308.748.452,91)	(1.575.255.295,40)	68,23%	-31313,44%
Subtotal amortización acumulada			(4.380.929.167,86)	(2.712.437.302,84)	(1.668.491.865,02)	61,51%	11,34%
Subtotal neto en libros de derechos			12.403.631,00	12.403.631,00	0,00	0,00%	6,30%
Subtotal neto en libros de licencias			196.737.218,51	362.427.155,46	(165.689.936,95)	-45,72%	6,77%
Subtotal neto en libros de Softwares			2.695.175.335,60	4.294.788.723,88	(1.599.613.388,28)	-37,25%	92,80%
VALOR NETO EN LIBROS			2.904.316.185,11	4.669.619.510,34	(1.765.303.325,23)	-37,80%	105,88%

Fuente: Reporte SIIF Nación.

Tabla 37. Saldos comparativos y valor neto en libros de los activos intangibles.

De acuerdo con la información remitida por el Grupo de Gestión Administrativa-almacén, los valores registrados en almacén son conciliados con los registrados en libros de la información financiera y contable de la ANLA descargada de SIIF Nación. Como se evidencia en el formato establecido identificado con el Código: GF-FO-73 denominado formato de conciliaciones – de almacén, presentado anteriormente.

Con corte a la fecha de presentación del periodo, no se presenta diferencias en los activos intangibles entre los saldos contables con los saldos reportados por el área de almacén

14.5 Bajas de bienes intangibles.

Mediante Resolución ANLA N° 002046 del 11 de septiembre de 2025 “*Por la cual se ordena la baja de bienes tangibles e intangibles de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, la publicación para su enajenación a título gratuito a otras entidades del Estado de los bienes tangibles y, en su defecto, a título oneroso, su destrucción o disposición final*”, se dio de baja bienes intangibles, así:

Valor de compra: \$ 96.811.460,21
Menos amortización: \$ 60.685.280,13
Valor neto de baja en libros de intangibles: \$ 36.126.180,08

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS

Composición

Los otros derechos y garantías están constituidos por los bienes y servicios pagados por anticipado y específicamente a las pólizas de seguros multirriesgo y recursos entregados en administración como se especifican a continuación:

CODIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2025	31 DE DICIEMBRE DE 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
1.9.06	Db	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	0,00	80,00	(80,00)	-100,00
1.9.06.03	Db	Avances para viáticos y gastos de viaje	0,00	80,00	(80,00)	-100,00
1.9.08	Db	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	45.066.637.572,27	41.034.717.012,90	4.031.920.559,37	9,83
1.9.08.01.001	Db	En administración	1.644.154.306,55	1.500.531.659,95	143.622.646,60	9,57
1.9.08.01.002	Db	En administración DTN - SCUN	43.422.483.265,72	39.534.185.352,95	3.888.297.912,77	9,84
Corriente			43.422.483.265,72	39.534.185.432,95	3.888.297.832,77	9,84
No Corriente			1.644.154.306,55	1.500.531.659,95	143.622.646,60	9,57

Fuente: Reporte SIIF Nación.

Tabla 38. Saldos comparativos de otros derechos y garantías, corriente y no corriente.

16.1. Avances y anticipos entregados

El saldo comparativo con corte a la fecha del periodo de presentación corresponde a los anticipos entregados por concepto de viáticos y gastos de viaje a los colaboradores que desarrollan labores de visitas y seguimientos en cumplimiento de la misionalidad de la entidad. Son comisiones que quedaron pendientes por legalizar con corte al último mes de cada periodo (diciembre), éstas se legalizarán en el mes siguiente.

16.2. Recursos entregados en administración – Corriente y no corriente

Representa los recursos en efectivo a favor de la entidad que se originan en a) contratos de encargo fiduciario, fiducia pública o encargo fiduciario público y b) contratos para la administración de recursos bajo diversas modalidades, celebrados con entidades distintas de las sociedades fiduciarias.

Los recursos entregados en administración corresponden de una parte, a los dineros depositados en fondo de fiducia para contingencias (FOCONTIN Fiduprevisora), y de otra parte a los recursos trasladados a la Cuenta Única Nacional CUN de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del MHCP; los cuales se detallan así:

CODIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2025	31 DE DICIEMBRE DE 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
1.9.08	Db	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	45.066.637.572,27	41.034.717.012,90	4.031.920.559,37	9,83

CODIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2025	31 DE DICIEMBRE DE 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
1.9.08.01.001	Db	En administración	1.644.154.306,55	1.500.531.659,95	143.622.646,60	9,57
1.9.08.01.002	Db	En administración DTN - SCUN	43.422.483.265,72	39.534.185.352,95	3.888.297.912,77	9,84

Fuente: Reporte SIIF Nación.

Tabla 39. Saldos comparativos de recursos entregados en administración.

16.2.1. Recursos entregados en administración – Fondo de contingencias – No corriente.

CODIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2025	31 DE DICIEMBRE DE 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
1.9.08.01.001	Db	En administración	1.644.154.306,55	1.500.531.659,95	143.622.646,60	9,57

Fuente: Reporte SIIF Nación.

Tabla 40. Saldos comparativos de recursos entregados en administración – fondo de contingencias Fiduprevisora.

Corresponden a los recursos girados a la Fiduciaria Previsora S.A. para la constitución del fondo de contingencias, encargo fiduciario GLA14 118304-E.F. FONCONTIN 2023, pago ordenado mediante Resolución ANLA No. 002383 del 13 octubre de 2023 *“Por la cual se reconoce y ordena el pago por concepto al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales- FCEE- POR SENTENCIAS Y CONCILIACIONES de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales- ANLA”*; la variación obedece a rendimientos generados durante la vigencia 2025. En cumplimiento de sentencias, de este fondo se debita por el valor de los recursos entregados y se acredita por el valor de los pasivos pagados. El saldo de la cuenta se concilia mensualmente con la DGCPTN del MHCP y frente al extracto enviado por la FiduPrevisora.

La clasificación como no corriente se realiza teniendo en cuenta que, no se espera realizar pagos con cargo a estos recursos en los próximos 12 meses, adicionalmente, considerando la calificación de los procesos judiciales en contra de la entidad con provisión contable, estos se encuentran clasificados como no corriente.

16.2.2. Recursos entregados en administración – DTN-SCUN - Corriente.

Se presenta a continuación el saldo comparativo con corte a la fecha del periodo de presentación:

CODIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2025	31 DE DICIEMBRE DE 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
1.9.08.01.002	Db	En administración DTN - SCUN	43.422.483.265,72	39.534.185.352,95	3.888.297.912,77	9,84

Fuente: Reporte SIIF Nación.

Tabla 41. Saldos comparativos de recursos entregados en administración – CUN DTN.

Los anteriores valores corresponden a los recursos trasladados a la CUN de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del MHCP, conforme a lo dispuesto por el Decreto No 1780 del 18 de septiembre de 2014 *“Por el cual se modifica el Decreto número 2785 de 2013 y se dictan otras disposiciones”*

Se debita por el valor de los recursos entregados en efectivo y se acredita por el valor de los pasivos pagados. El saldo de la cuenta se concilia mensualmente con la DGCPTN del MHCP, adicional corresponde a una cuenta recíproca entre entidades del Estado.

Esta cuenta representa más del 90% del total del activo corriente, son los recursos transferidos para sufragar los gastos de funcionamiento de la U.A.E. ANLA, trasladados y provenientes del FONAM al inicio de cada vigencia, para garantizar el funcionamiento de la entidad. La variación obedece especialmente a los recursos recibidos, según *Resolución 0005 del 03-01-2025 “Por la cual se ordena la transferencia de recursos con cargo al presupuesto del Fondo Nacional Ambiental - FONAM a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA para la vigencia 2025, decreto 1523 del 18-12-2024”*

NOTA 22. CUENTAS POR PAGAR

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero.

Composición

CODIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2025	31 DE DICIEMBRE DE 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
2.4	Cr	CUENTAS POR PAGAR	5.074.044.485,43	1.985.873.833,19	3.088.170.652,24	155,51
2.4.01	Cr	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	4.206.882.894,23	601.555.259,70	3.605.327.634,53	599,33
2.4.07	Cr	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	0,00	0,00	0,00	0,00
2.4.24	Cr	DESCUENTOS DE NOMINA	70.346.120,20	88.439.305,00	(18.093.184,80)	-20,46
2.4.36	Cr	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	746.119.139,09	772.911.095,00	(26.791.955,91)	-3,47
2.4.40	Cr	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	0,00	0,00	0,00	0,00
2.4.90	Cr	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	50.696.331,91	522.968.173,49	(472.271.841,58)	-90,31

Fuente: Reporte SIIF Nación.

Tabla 42. Saldos comparativos de cuentas por pagar.

22.1 Revelaciones generales

De acuerdo con el marco normativo para entidades de gobierno, se reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la entidad frente a terceros, originadas en el desarrollo de las actividades y de las cuales se espera, a futuro la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Adicionalmente, con el fin de presentar el detalle de las cuentas por pagar en el estado de situación financiera, como componente del pasivo se clasifican en cuentas por pagar corrientes y no corrientes como se especifican a continuación.

La clasificación del pasivo en corriente y no corriente de acuerdo con lo contemplado en el manual de políticas y procedimientos contables de ANLA.

ANLA clasificará un pasivo, como corriente cuando:

- ✓ Espere liquidar el pasivo en el ciclo normal de su operación, es decir en un periodo de 12 meses.
- ✓ Liquide el pasivo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros.
- ✓ No tenga un derecho incondicional de aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros.
- ✓ Las cuentas por pagar con edades hasta 360 días.

El resto de las partidas se clasificarán como pasivos no corrientes.

22.1.1 Adquisición de bienes y servicios nacionales - Corriente

El saldo comparativo de esta cuenta con corte a la fecha del de presentación del periodo, se desglosa a continuación:

CODIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2025	31 DE DICIEMBRE DE 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
2.4.01	Cr	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	4.206.882.894,23	601.555.259,70	3.605.327.634,53	599,33
2.4.01.01	Cr	Bienes y servicios	0,00	1.327.632,70	(1.327.632,70)	-100,00
2.4.01.02	Cr	Proyectos de inversión	4.206.882.894,23	600.227.627,00	3.606.655.267,23	600,88

Fuente: Reporte SIIF Nación.

Tabla 43. Saldos comparativos de adquisición de bienes y servicios.

22.1.2 Descuento por nómina - Corriente

Representa el valor de las obligaciones de la entidad originadas por los descuentos que realiza en la nómina de sus trabajadores, que son propiedad de otras entidades u organizaciones, y que deben ser reintegrados a estas en los plazos y condiciones convenidos.

Son cuentas por pagar de las deducciones practicadas a los colaboradores durante los periodos de corte presentados respectivamente, las cuales se detallan a continuación:

CODIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2025	31 DE DICIEMBRE DE 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
2.4.24	Cr	DESCUENTOS DE NOMINA	70.346.120,20	88.439.305,00	(18.093.184,80)	-20,46
2.4.24.01	Cr	Aportes a fondos pensionales	26.052.815,00	19.338.685,00	6.714.130,00	34,72
2.4.24.02	Cr	Aportes a seguridad social en salud	18.375.901,00	14.754.620,00	3.621.281,00	24,54
2.4.24.11	Cr	Embargos judiciales	3.677.404,20	1.300.000,00	2.377.404,20	182,88
2.4.24.13	Cr	Cuentas de ahorro para el fomento de la construcción (AFC)	22.240.000,00	53.046.000,00	(30.806.000,00)	-58,07

Fuente: Reporte SIIF Nación.

Tabla 44. Saldos comparativos de cuentas por pagar de deducciones de nómina.

El saldo en la cuenta por pagar con fecha de corte al periodo presentado corresponde a los aportes a fondos de pensiones (voluntarias y obligatorias) y los aportes a seguridad social en salud, así como las cuentas AFC. La variación obedece a la dinámica de situaciones administrativas de la nómina, la causación de las deducciones aplicadas a los funcionarios que están pendientes por pagar de los anteriores conceptos. por concepto de salud, pensión y AFC, aplicados a los funcionarios.

Los demás descuentos sobre la nómina, como aporte al sindicato, cooperativas, fondo de empleados, libranzas, contratos de medicina prepagada, embargos judiciales, descuentos AFC y otros descuentos de nómina, fueron pagados durante el mes correspondiente.

22.1.3 Retención en la fuente e impuesto de timbre – Corriente

Representa el valor que recaudan los agentes de retención, de todos los pagos o abonos en cuenta que realicen, excepto cuando no deben hacerlo por expresa disposición legal.

CODIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2025	31 DE DICIEMBRE DE 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
2.4.36	Cr	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	746.119.139,09	772.911.095,00	(26.791.955,91)	-3,47
2.4.36.03	Cr	Honorarios	1.755.799,00	1.703.823,00	51.976,00	3,05
2.4.36.05	Cr	Servicios	6.228.679,00	10.291.090,00	(4.062.411,00)	-39,48
2.4.36.06	Cr	Arrendamientos	29.589.667,00	29.300.933,00	288.734,00	0,99
2.4.36.08	Cr	Compras	15.290.032,00	17.201.113,00	(1.911.081,00)	-11,11
2.4.36.15	Cr	Rentas de trabajo	534.044.406,00	533.685.477,00	358.929,00	0,07
2.4.36.25	Cr	Impuesto a las ventas retenido.	49.897.040,00	57.377.027,00	(7.479.987,00)	-13,04
2.4.36.27	Cr	Retención de impuesto de industria y comercio por compras	96.027.839,00	123.345.591,00	(27.317.752,00)	-22,15
2.4.36.90	Cr	Otras retenciones	1.041,00	6.041,00	(5.000,00)	-82,77
2.4.36.98	Cr	Impuesto de timbre	13.284.636,09	0,00	13.284.636,09	0,00

Fuente: Reporte SIIF Nación.

Tabla 45. Saldos comparativos de retención en la fuente e impuesto de timbre – porción corriente.

El saldo de la cuentas por pagar por concepto de retenciones en la fuente e impuesto de timbre corresponde a las deducciones por conceptos de retención en la fuente e industria y comercio, así como las retenciones aplicadas al IVA de los proveedores y contratistas obligados a facturar electrónicamente, que quedaron pendiente por pagar al cierre de cada periodo, siendo valores que se compensan a la DIAN o se pagan a las correspondientes secretarías de hacienda distritales o municipales en el mes o periodo siguiente, según corresponda.

22.1.4 Otras cuentas por pagar - Corriente

Los saldos comparativos corresponden a:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	31 DE DICIEMBRE DE 2025	31 DE DICIEMBRE DE 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
2.4.90	Cr	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	50.696.331,91	522.968.173,49	(472.271.841,58)	-90,31
2.4.90.40	Cr	Saldos a favor de beneficiarios	23.829.784,00	15.248.649,00	8.581.135,00	56,27
2.4.90.51	Cr	Servicios públicos	0,00	1.003.060,00	(1.003.060,00)	-100,00
2.4.90.55	Cr	Servicios	22.969.168,17	438.895.283,49	(415.926.115,32)	-94,77
2.4.90.58	Cr	Arrendamiento operativo	0,00	67.821.181,00	(67.821.181,00)	-100,00
2.4.90.90	Cr	Otras cuentas por pagar	3.897.379,74	0,00	3.897.379,74	0,00

Fuente: Reporte SIIF Nación.

Tabla 46. Saldos comparativos de otras cuentas por pagar – porción corriente.

Son cuentas que quedaron pendientes por pagar en el último mes del periodo del corte, los cuales se pagarán en los primeros días del siguiente mes. A continuación, se detalla el concepto de cada una de las subcuentas así:

- **Servicios:** Corresponde a la causación de las cuentas radicadas los últimos días de cada uno de los cortes como son: servicios técnicos de profesionales de apoyo, servicio de correspondencia, aseo y cafetería, transporte terrestre, servicios de salud, servicios de internet, telefonía y certificado digital, entre otros.

NOTA 23. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

En esta denominación se incluyen las cuentas que representan las obligaciones generadas por concepto de las retribuciones que la entidad proporciona a sus empleados a cambio de sus servicios prestados, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral. Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados, como los que se proporcionan a sus sobrevivientes, beneficiarios o sustitutos, según lo establecido en la normativa vigente o en acuerdos contractuales.

Composición

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	31 DE DICIEMBRE DE 2025	31 DE DICIEMBRE DE 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
2.5	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	6.761.922.499,00	6.350.802.608,00	411.119.891,00	6,47
2.5.11	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	6.761.922.499,00	6.350.802.608,00	411.119.891,00	6,47
2.5.12	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: Reporte SIIF Nación.

Tabla 47. Beneficio a los empleados comparativo porción a corto y largo plazo.

La U.A.E. ANLA reconocerá los beneficios a los empleados a corto plazo como gasto o pasivo de la entidad, por el servicio procedente prestado por los empleados durante la vigencia.

La metodología para el cálculo de las provisiones consolidadas de prestaciones sociales de los funcionarios de ANLA se realiza conforme a lo dispuesto en la norma laboral para el sector público:

1. Las doceavas para el cálculo de la prima de servicios corresponden a las últimas pagadas, más las diferencias menos los reintegros posteriores a ese pago.
2. Las doceavas para el cálculo de las vacaciones y de la prima de vacaciones corresponden a las últimas pagadas durante el año, más las diferencias menos los reintegros posteriores a ese pago.
3. Los días con derecho a vacaciones son los comprendidos entre el último periodo cumplido y pagado (o entre la fecha de ingreso para los nuevos) y el 31 de diciembre del respectivo año.
4. Las primas de vacaciones se liquidan proporcionando el número de días con derecho a vacaciones del año, pues su base corresponde a la mitad de la base por cada 360 días con vacaciones pendientes.
5. Las vacaciones se liquidan proporcionando el número de días con derecho a vacaciones al año y por cada año completo se estima que disfrutan 22 días de vacaciones en promedio.

6. Las vacaciones aplazadas se reliquidan teniendo en cuenta el número de días pendientes de disfrute teniendo en cuenta los factores salariales que son base de vacaciones (asignación básica, 1/12 de la bonificación por servicios pagada en el ultimo año y 1/12 de la prima de servicios pagada en el último año), proporcionados al número de días pendientes.
7. Los días con derecho a bonificación por servicios son los comprendidos entre el último cumplimiento (o entre la fecha de ingreso para los nuevos) y el 31 de diciembre del respectivo año.
8. La prima de servicios se liquida con los días comprendidos entre el 1 de julio y el 31 de diciembre del respectivo año.
9. La bonificación por recreación corresponde a dos días de sueldo por cada año completo.
10. La bonificación por servicios proporciona los días con derecho a la bonificación a los 360 días y dependiendo del valor de la suma del sueldo, liquida al 50% o al 35%, de acuerdo con el tope establecido en el Decreto de incremento salarial que expide el Gobierno nacional para cada año.

23.1. Beneficios a los empleados a corto plazo - Corriente

Los saldos por concepto de beneficios a los empleados relacionados con las prestaciones sociales con corte a la fecha de presentación del periodo, con su variación se detallan a continuación:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	31 DE DICIEMBRE DE 2025	31 DE DICIEMBRE DE 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
2.5.11	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	6.761.922.499,00	6.350.802.608,00	411.119.891,00	6,47
2.5.11.04	Cr	Vacaciones	2.814.882.650,00	2.746.545.465,00	68.337.185,00	2,49
2.5.11.05	Cr	Prima de vacaciones	1.910.083.743,00	1.802.371.138,00	107.712.605,00	5,98
2.5.11.06	Cr	Prima de servicios	882.401.803,00	833.999.729,00	48.402.074,00	5,80
2.5.11.07	Cr	Prima de navidad	0,00	0,00	0,00	0,00
2.5.11.08	Cr	Licencias	0,00	0,00	0,00	0,00
2.5.11.09.001	Cr	Bonificaciones	927.583.799,00	749.158.040,00	178.425.759,00	23,82
2.5.11.09.002	Cr	Bonificación especial de recreación	226.970.504,00	218.728.236,00	8.242.268,00	3,77
2.5.11.10	Cr	Otras primas	0,00	0,00	0,00	0,00
2.5.11.11	Cr	Aportes a riesgos laborales	0,00	0,00	0,00	0,00
2.5.11.22	Cr	Aportes a fondos pensionales - empleador	0,00	0,00	0,00	0,00
2.5.11.23	Cr	Aportes a seguridad social en salud - empleador	0,00	0,00	0,00	0,00
2.5.11.24	Cr	Aportes a cajas de compensación familiar	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: Reporte SIIF Nación.

Tabla 48. Saldo comparativo de beneficios a empleados a corto plazo.

La variación corresponde a los saldos por pagar al cierre de cada periodo, por concepto de beneficios a empleados por pagar de causación de vacaciones, primas, licencias, bonificaciones causadas conforme al día de cumplimiento del año de ingreso, así como los aportes causados y pendientes de pago al corte del último mes del periodo de presentación (diciembre), por liquidación mensual de la nómina y la liquidación de ex funcionarios.

El proceso de liquidación y detalle de los saldos por beneficios a empleados es determinado por el Grupo de Gestión Humana a través del sistema Hominis “aplicativo auxiliar del macroproceso

contable del SIIF Nación II”, en conjunto con el grupo de Gestión Humana, se realiza la conciliación del movimiento mensual de las cuentas de beneficios a Empleados, como punto de control para garantizar la razonabilidad de las cifras.

Es relevante además mencionar que la ANLA, tiene establecidos incentivos para los servidores públicos los cuales se convierten en Beneficios a los empleados y se detallan a continuación:

Plan de incentivos.

1. Mejores servidores: estos incentivos se otorgan a los servidores libre nombramiento y remoción y de carrera administrativa que obtengan con la calificación más alta, de acuerdo con la valoración de los criterios de selección de los mejores servidores, a saber:

CRITERIO	VARIABLE	PUNTAJE
No haber sido seleccionado como el mejor servidor.	Año anterior a la presente vigencia	10
Calificación definitiva del periodo anual ordinario 2024 – 2025.	100 puntos	30
	Entre 99.99 y 95.5 puntos	20
	Entre 95.49 y 92.5 puntos	10
	Entre 92.49 y 90 puntos	5
Para los servidores que son integrantes de la Brigada de Emergencias de la ANLA.	Por cada asistencia a actividades (reunión, capacitación, simulacros, talleres, etc.) de la Brigada de Emergencias de la ANLA, convocadas durante la vigencia 2023.	1
Ser integrante del COPASST.	Por cada asistencia a actividades (reunión, capacitación, inspección, etc.) del COPASST, convocadas durante la vigencia 2023.	1
Ser integrante Comité de Convivencia.	Por cada asistencia a actividades (reunión, capacitación, inspección, etc.) del Comité de Convivencia, convocadas durante la vigencia 2023.	1
Ser integrante en la Comisión de Personal.	Por cada asistencia a actividades (reunión, capacitación, inspección, etc.) de la Comisión de Personal, convocadas durante la vigencia 2023.	1
Participar como multiplicador en temas de capacitación realizados por la Entidad.	Por cada capacitación ofrecida durante la vigencia 2023.	1

Fuente: Reporte área de nómina.

Tabla 49. Puntaje plan de incentivos – mejores servidores.

2. Mejor Equipo Promotor de Felicidad – Reto Dulce día en el trabajo de mis papitos: Puntaje otorgado por jueces externos a entidad, con una escala de valoración donde 1 es la calificación más baja y 5 la calificación más alta, de acuerdo con el desempeño del equipo en cada uno de los siguientes criterios:
 - **Decoración:** Se evaluará el uso/aprovechamiento de material reciclado y la creatividad del equipo para ambientar el espacio destinado de acuerdo con la temática.
 - **Disfraces:** Se evaluará la coherencia entre la temática y los disfraces de los participantes.
 - **Actitud:** Se evaluará el carisma, disposición y disponibilidad de los participantes para recibir y atender a los niños de la familia ANLA.
3. Mejor Equipo Promotor de Felicidad: Este incentivo se otorgará al equipo de trabajo de la subdirección, oficina o grupo interno de trabajo que acumule más puntos de acuerdo con las participaciones efectivas en las actividades programadas por el programa de Bienestar. Cada equipo tendrá un (1) punto por cada participación efectiva en las

actividades de bienestar (inscripción, registro de asistencia y evaluación), esta asignación depende del diligenciamiento por parte de los servidores asignados a la subdirección, oficina o grupo interno de trabajo.

4. Mejores Equipos de Trabajo: Este incentivo será entregado a los equipos de trabajo que postulen una buena práctica que haya aportado al mejoramiento continuo de la gestión de la entidad. Puntaje otorgado por jueces externos a la entidad, a cada una de las características de las buenas prácticas postuladas por los equipos de trabajo, empleando una escala de valoración donde 1 es la calificación más baja y 5 la calificación más alta. Las características que evaluarán son:
 - a. La buena práctica es sencilla y simple.
 - b. La buena práctica es pertinente y adecuada al contexto en donde se implementa.
 - c. La buena práctica fomenta la replicación en una situación similar.
 - d. La buena práctica responde a una situación que se quiere modificar o mejorar o a la solución de necesidades o problemas específicos.
 - e. La buena práctica cuenta con resultados medibles de forma cuantitativa y cualitativa.
 - f. La buena práctica busca mejorar la eficiencia o la efectividad de la gestión pública.
 - g. La buena práctica es sustentable en el tiempo, es decir, puede mantenerse y producir efectos duraderos.
5. Los valores de estos incentivos son definidos conforme la circular interna No. 000021-7.
 - a. Incentivo por pensión: Este incentivo será otorgado a los servidores públicos cuando a la Entidad se le notifique del reconocimiento de la pensión por parte de la autoridad competente. El valor de este incentivo es definido conforme la circular interna No. 000021-7
 - b. Incentivo Experticia ANLA: Este incentivo será otorgado a veinte (20) servidores públicos que cumplan (5) años de servicio activo en la entidad por un monto equivalente a un (1) salario mínimo legal mensual vigente. El otorgamiento de este incentivo se dará priorizando los servidores en carrera administrativa, después de lo anterior y en caso de existir incentivos por otorgar, se asignarán de la misma manera entre los demás servidores públicos independiente de su tipo de vinculación. lo anterior conforme el acuerdo sindical para 2024 según Resolución No. 002316 Del 22 OCT. 2024.
 - c. Apoyo Educativo: Hace referencia a la formación académica de los servidores públicos y el apoyo educativo de los hijos de los servidores públicos hasta los 25 años.
 - d. Apoyo para servidores públicos: Se hará cubrimiento del 50% de la matrícula del semestre para los programas de pregrado o posgrado hasta agotar la disponibilidad presupuestal de cada vigencia. Los criterios de selección se evaluarán teniendo en cuenta las siguientes ponderaciones:

No.	CRITERIOS	VALOR MÁXIMO
1	Asignación básica mensual	20 puntos

No.	CRITERIOS	VALOR MÁXIMO
2	Promedio académico	15 puntos
3	Pertinencia de los estudios para las funciones del empleo y/o la misión de la ANLA	15 puntos
4	Madre cabeza de familia (Esta condición deberá ser declarada ante Notario Público)	5 puntos
5	Proximidad de culminación del programa académico	10 puntos
6	Antigüedad en la ANLA	10 puntos
7	Evaluación de desempeño, de rendimiento laboral o de gestión del rendimiento	25 puntos
Total		100 puntos

Fuente: Reporte área de nómina.

Tabla 50. Puntaje apoyo educativo para servidores públicos.

- e. Apoyo para los hijos de los servidores: Para Educación superior: profesional, técnica, técnica profesional, tecnológica y especial, el monto del apoyo educativo será de hasta tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes, por semestre y Para educación inicial, preescolar, primaria, secundaria y media, el monto del apoyo educativo será de hasta un (1) salario mínimo mensual legal vigente, por semestre. Los criterios de selección se evaluarán teniendo en cuenta las siguientes ponderaciones:

No.	CRITERIOS	VALOR MÁXIMO
1	Asignación básica mensual	30 puntos
2	Evaluación de desempeño, de rendimiento laboral o de gestión del rendimiento	30 puntos
3	Antigüedad del servidor público.	30 puntos
4	Madre cabeza de familia (Esta condición deberá ser declarada ante Notario Público)	10 puntos
Total		100 puntos

Fuente: Reporte área de nómina.

Tabla 51. Puntaje apoyo educativo para los hijos de los servidores públicos.

Adicionalmente, los incentivos establecidos por la ANLA contenidos en las Resoluciones N.º. 002316 del 22 de octubre de 2024 “*Por la cual se acoge el acuerdo colectivo de trabajo suscrito entre la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA- y el Sindicato de Empleados en Defensa de la Vida y el Ambiente-SELVA*”. Circular 000021-7 del 11 de octubre de 2024 “*Circular Incentivos 2024*”. Resolución N.º. 00573 del 22 de marzo de 2023 “*Por medio de la cual se adopta los criterios orientadores para la ejecución del programa de apoyo a la formación académica de los servidores públicos y el apoyo educativo de los hijos de los servidores públicos hasta los 25 años de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA y se derogan las resoluciones 01386 de 2021 y 00509 de 2023*”,

Asimismo, como beneficios adicionales cuenta con servicio de transporte terrestre especial para los servidores públicos de la ANLA en la ciudad de Bogotá D.C. y servicios de consulta médica domiciliaria para servidores de la planta de personal de la ANLA para la atención médica de emergencias y traslado de pacientes.

NOTA 24. PROVISIONES – No corriente

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los pasivos a cargo de la entidad que están sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía o vencimiento, siempre que pueda hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

24.1 Litigios y demandas

Representa las provisiones con el valor estimado de las obligaciones originadas por litigios y demandas en contra de la entidad, con respecto a las cuales se ha establecido que, para cancelarlas, existe la probabilidad de que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporan un potencial de servicio o beneficios económicos y pueda realizarse una estimación fiable del valor de la obligación.

Composición

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	31 DE DICIEMBRE DE 2025	31 DE DICIEMBRE DE 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
2.7	Cr	PROVISIONES	16.545.687.632,00	5.725.497.022,00	10.820.190.610,00	188,98
2.7.01	Cr	LITIGIOS Y DEMANDAS	16.545.687.632,00	5.725.497.022,00	10.820.190.610,00	188,98
2.7.01.03	Cr	Administrativas	16.545.687.632,00	5.725.497.022,00	10.820.190.610,00	188,98

Fuente: Reporte Oficina Asesora Jurídica – OAJ y reporte SIIF.

Tabla 52. Valor en libros de litigios y demandas.

A continuación, se detallan por proceso, la provisión con corte a la fecha de presentación de cada periodo:

ITÉM	RADICADO DEL PROCESO	31 DE DICIEMBRE DE 2025
1	27001333300120150022400	14.235.000.000,00
2	11001333502320200034400	66.656.302,00
3	05001233300020200373400	1.725.982.258,00
4	20001233300020190039100	355.997.855,00
5	25000234100020240026000	162.051.217,00
TOTAL		16.545.687.632,00

Fuente: Reporte Oficina Asesora Jurídica – OAJ y reporte SIIF Nación.

Tabla 53. Detalle de los procesos provisionados en el 2025 cuenta 2.7.01.03 Litigios y demandas.

ITÉM	RADICADO DEL PROCESO	31 DE DICIEMBRE DE 2024
1	25000234200020170542700	4.914.198.057,00
2	25000234200020190082500	377.959.937,00
3	11001333603220150020200	296.695.572,00
4	05001333302320240012900	97.306.006,00
5	11001334104520220011200	39.337.450,00
TOTAL		5.725.497.022,00

Fuente: Reporte Oficina Asesora Jurídica – OAJ y reporte SIIF Nación.

Tabla 54. Detalle de los procesos provisionados en el 2024 cuenta 2.7.01.03 Litigios y demandas.

Las variaciones presentadas de la cuenta contable de provisión: 2.7.01 – Litigios y demandas, con respecto los procesos judiciales son establecidos conforme al criterio de defensa técnica jurídica del apoderado de cada proceso, y éstos son registrados en el eKOGUI.

Es de resaltar para el 2025 la situación presentada frente al proceso 27001333300120150022400, en cuanto su provisión en el pasivo en el último trimestre de 2025 fue de \$14.235.000.000,00

La metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y tramites arbitrales en contra de la entidad “Resolución

No 002600 del 27 de noviembre de 2024”, la metodología contenida en dicha resolución contempla aspectos como:

- a) Factor de indexación: IPC certificado por el DANE para el mes en el cual se presentó la demanda.
- b) Tasa de descuento: Corresponde al TES 5 años mensual, la cual fue acogida por la ANLA.

Los criterios considerados para la estimación de acuerdo con la metodología del EKOGUI (ANDJE) son: a) Calificación fortaleza de la defensa. b) Calificación fortaleza probatoria. C) Calificación Riesgo Procesal. D) Calificación Nivel de Jurisprudencia. E) Probabilidad de perder el caso; Calificaciones registradas en el informe que remite la oficina jurídica como soporte de conciliación y registro de provisiones y cuentas de orden para los cortes trimestrales de los periodos comparativos informados.

Justificación variación saldos vigencia 2025

Conforme a la información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica, la calificación del riesgo y la provisión contable se extrae del Sistema eKOGUI, el cual es administrado por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado; es importante resaltar que la información que se registra en dicho sistema se encuentra a cargo de los apoderados judiciales con base en lo establecido en el Decreto 1069 de 2015, Decreto 104 de 2025, la Resolución No 002600 del 27 de noviembre de 2024 y las diferentes capacitaciones realizadas por la ANDJE.

Finalmente, es importante resaltar que los cálculos asociados a la provisión contable y las cuentas de orden se generan automáticamente por el eKOGUI, de acuerdo con la metodología plasmada en la Resolución No 002600 del 27 de noviembre de 2024, la cual fue acogida por la ANLA, y establece las variables así:

- Factor de indexación: IPC certificado por el DANE para el mes en el cual se presentó la demanda.
- Tasa de descuento: Corresponde al TES 5 años mensual, la cual fue acogida por la ANLA.

Después de aplicar esta metodología de calificación del riesgo, cuyos resultados pueden recategorizar de un riesgo alto a riesgo medio, por lo tanto, pasan a ser parte de las cuentas de orden disminuyendo la provisión contable. En cuanto a la determinación del tiempo para resolver los procesos donde la ANLA es parte, se hace la estimación del tiempo para terminar el proceso de acuerdo con la experticia y criterio de cada apoderado.

La ANLA revela el valor de los pasivos contingentes considerando la identificación de probabilidad de pérdida de los procesos interpuestos en contra de la entidad y la metodología aplicada para el registro de los pasivos estimados según lo establecido en la Resolución No 002600 del 27 de noviembre de 2024 proferida por la ANLA, *“Por la cual se adopta una metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra de la entidad”*.

Es importante mencionar que la provisión para estos litigios y demandas constituye una partida que impacta los estados financieros de la entidad. Además, que estos litigios y demandas se dan a causa de las funciones asignadas desde la creación de la entidad por medio de los Decretos No. 3573 y 3578 del 27 de septiembre del 2011 y sus modificaciones toda vez que se originan a consecuencia de la expedición de actos administrativos y autos de cobro generados con ocasión de los trámites ambientales expedidos por esta autoridad y recaudados por el FONAM, como se mencionó anteriormente.

La entidad mensualmente actualiza en el sistema SIIF Nación la información relacionada con los procesos judiciales a partir de los reportes enviados por la Oficina Asesora Jurídica, adicionalmente, realiza conciliaciones semestrales donde se detalla el valor en libros de las pretensiones judiciales y los valores reportados por la Oficina Asesora Jurídica, a través de correo electrónico (Reporte de procesos judiciales a favor o en contra de la entidad), conforme al manual de políticas y procedimientos contables de la ANLA, “semestralmente se debe realizar conciliación a partir de la información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica y lo registrado en los estados Financieros”, tal como se detalla en la siguiente ilustración:

A continuación se presenta la conciliación semestral de los procesos judiciales con corte a 31 de diciembre de 2025, teniendo en cuenta que el manual de políticas y procedimientos contables establece conciliaciones semestrales, la cual refleja que no existen diferencias entre la información contable y la información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica.

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales		CONCILIACIÓN SEMESTRAL PROCESOS JUDICIALES							Fecha:	22-10-2025	
									Versión:	4	
									Código:	GF-FO-20	
1. PERIODO: DICIEMBRE DE 2025											
2. TOTAL REPORTADO POR OFICINA ASESORA JURÍDICA		39.453.962.387.405,00									
3. TOTAL REGISTRADO EN CONTABILIDAD		39.453.962.387.405,00									
4. DIFERENCIA		0,00									
5. CUENTA CONTABLE	6. DESCRIPCIÓN CUENTA CONTABLE	REPORTE DE PROCESOS JUDICIALES							9. REGISTROS CONTABLES	10. DIFERENCIA	11. OBSERVACIONES
		7. PROCESOS A FAVOR DE ANLA			8. PROCESOS EN CONTRA DE ANLA						
		VALOR ADMISIÓN DEMANDAS, ARBITRAJES Y CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES (CTAS DE ORDEN)	VALOR ADMISIÓN DEMANDAS, ARBITRAJES Y CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES (CTAS DE ORDEN)	SENTENCIA DEFINITIVA DEMANDAS, ARBITRAJES Y CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES (DERECHO - INGRESO)	VALOR PRETENSIÓN AJUSTADA; SI PROBABILIDAD DE PERDIDA ES MEDIA Y BAJA (CUENTAS DE ORDEN)	VALOR DE LA PROVISIÓN CONTABLE; SI PROBABILIDAD DE PERDIDA ES ALTA (PASIVO PROVISIÓN)	VALOR SENTENCIA DEFINITIVA CONDENATORIA (CUENTA POR PAGAR)	CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES - PROVISIÓN APROBADA EN COMITÉ DE CONCILIACIÓN			
812005	Obligaciones fiscales	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00	0,00	0,00	
890506	Litigios y mecanismos alternativos de solución	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00	0,00	0,00	
9120	Litigios y mecanismos alternativos de solución	0,00	0,00	0,00	39.437.416.699.773,00			0,00	0,00	39.437.416.699.773,00	
9905	Pasivos contingentes por el contrario	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00	0,00	0,00	
2701	Litigios y demandas	0,00	0,00	0,00	0,00	16.545.687.632,00		0,00	0,00	16.545.687.632,00	
279015	Mecanismos alternativos de solución de conflictos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	
240002	Sentencias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	
240003	Laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	
	TOTAL	0,00	0,00	0,00	39.437.416.699.773,00	16.545.687.632,00		0,00	0,00	39.453.962.387.405,00	0,00

12. Oficina Asesora Jurídica - Grupo Defensa Judicial

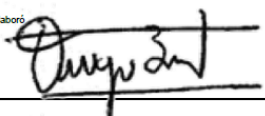
Elaboró: 

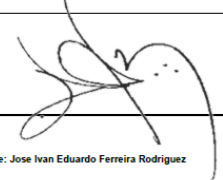
Aprobó: 

Nombre: Luis Carlos Suarez Gutierrez
Cargo: Contratista
Fecha Elaboración: 15-01-2026

Nombre: Alvaro Mauricio Buelvas Jayk
Cargo: Coordinador Grupo de Defensa Jurídica

13. Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal - Contabilidad

Elaboró: 

Aprobó: 

Nombre: Omar Yesid Bejarano A.
Cargo: Profesional Especializado Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal
Fecha Elaboración: 15-01-2026

Nombre: Jose Ivan Eduardo Ferreira Rodriguez
Cargo: Contador - ANLA

Fuente: Reportes OAJ y SIIF Nación.
Tabla 55. Conciliación semestral de procesos judiciales.

Con relación a la conciliación anterior, la Oficina Asesora Jurídica de ANLA, realiza la evaluación del riesgo de pérdida y provisión contable de procesos judiciales de acuerdo con los lineamientos dados por la ANDJE, para pretensiones de los litigios y demandas contra la ANLA.

Es importante aclarar que la variación de la provisión contable durante la vigencia 2025, se realiza atendiendo los criterios establecidos en la Resolución 431 de 2023, por la cual se adopta la metodología de reconocido valor técnico para la calificación del riesgo y el cálculo de la obligación contingente de los procesos judiciales, obedece al factor de indexación del valor de las pretensiones litigiosas situación que se explica al tenor literal de la regulación en los artículos noveno y undécimo de la precitada resolución.

NOTA 26. PATRIMONIO

En esta denominación, se incluyen los grupos de cuentas que representan los bienes y derechos, deducidas las obligaciones, de las entidades de gobierno. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza crédito.

Composición

CODIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2025	31 DE DICIEMBRE DE 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
3.1	Cr	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	28.856.658.767,19	43.296.179.656,44	(14.439.520.889,25)	-33,35
3.1.05	Cr	CAPITAL FISCAL	1.379.318.686,81	1.379.318.686,81	0,00	0,00
3.1.09	Cr	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	41.916.860.969,63	38.588.699.223,50	3.328.161.746,13	8,62
3.1.10	Db /Cr	RESULTADO DEL EJERCICIO	(14.439.520.889,25)	3.328.161.746,13	(17.767.682.635,38)	-533,86
3.1.09.01	Cr	Utilidad o excedentes acumulados	2.613.979.910.150,17	2.610.651.748.404,04	3.328.161.746,13	0,13
3.1.09.02	Db	Pérdidas o déficits acumulados	(2.572.063.049.180,54)	(2.572.063.049.180,54)	0,00	0,00

Fuente: Reporte SIIF Nación.

Tabla 56. Saldo comparativo del patrimonio.

Patrimonio de las entidades de gobierno.

En esta denominación se incluyen las cuentas que representan el capital de las entidades de gobierno; el resultado del ejercicio; los resultados de ejercicios anteriores; las reservas; y las ganancias o pérdidas de algunos activos o pasivos cuyas variaciones se reconocen directamente en el patrimonio.

26.1. Capital fiscal

Representa el valor de los recursos asignados para la creación de las entidades de gobierno, así como las variaciones que el capital fiscal tenga producto de la combinación o traslado de operaciones.

El capital fiscal por \$1.379.318.686,81 corresponde al resultado del traslado de las utilidades y/o pérdidas de las vigencias anteriores con corte al 31 de diciembre de 2017, y las depreciaciones y amortizaciones del periodo.

26.2. Resultado de ejercicios anteriores

Representa el valor de los recursos asignados para la creación de las entidades de gobierno, así como las variaciones que el capital fiscal tenga producto de la combinación o traslado de operaciones. Los resultados del ejercicio (diferencia entre las clases: 4 Ingresos y 5 Gastos), se traslada al cierre del ejercicio fiscal a la cuenta contable (3.1.09) desde la cuenta contable (3.1.10), realizado de forma automática por el SIIF Nación y la afectación contable, obedece al resultado acumulado de la unidad al cierre de vigencia.

Los resultados de ejercicios anteriores, a la fecha de corte de presentación del periodo asciende a \$41.916.860.969,63 con corte al 31 de diciembre de 2024, el cual representa el valor acumulado de vigencias anteriores. En el saldo acumulado de esta cuenta para la vigencia 2019 contiene los impactos por la transición al nuevo marco de regulación conforme al instructivo 001 de diciembre de 2018 de la CGN.

26.3. Resultado del ejercicio

Representa el valor del resultado obtenido por la entidad, como consecuencia de las operaciones realizadas durante el periodo contable, se realiza restando a los ingresos (clase 4), los gastos (clase 5). A continuación, se hace el ejercicio de resultados con corte a la fecha de presentación del periodo.

Resultado del ejercicio

CODIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2025	31 DE DICIEMBRE DE 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
4	Cr	INGRESOS	141.378.487.826,28	145.180.140.464,60	(3.801.652.638,32)	-2,62
5	Db	GASTOS	(155.818.008.715,53)	(141.851.978.718,47)	(13.966.029.997,06)	9,85
Excedente o déficit			(14.439.520.889,25)	3.328.161.746,13	(17.767.682.635,38)	-533,86

Fuente: Reporte SIIF Nación.

Tabla 57. Saldo comparativo del resultado del ejercicio comparativo periodo anterior

El resultado del ejercicio refleja el resultado obtenido por ANLA durante la vigencia, correspondiente a las operaciones realizadas durante el periodo contable a fecha de corte de la vigencia, comparado con el corte de la vigencia anterior. La variación obedece al comportamiento de los ingresos y gastos en el periodo.

26.4. Estado de cambios en el patrimonio.

A continuación, se presentan los movimientos que generan variación del patrimonio entre los dos periodos de presentación.

CÓDIGO	NAT	CUENTA	PERIODO	PERIODO ACTUAL	PERIODO ANTERIOR	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
				31 DE DICIEMBRE DE 2025	31 DE DICIEMBRE DE 2024	(\$)	(%)
A. TOTAL SIN VARIACIONES:						3.328.161.746,13	
3.1.05	Cr	Capital fiscal		1.379.318.686,81	1.379.318.686,81	0,00	0%
3.1.09	Cr	Resultados de ejercicios anteriores (acumulado)		41.916.860.969,63	38.588.699.223,50	3.328.161.746,13	9%
B. TOTAL INCREMENTOS:						(3.328.161.746,13)	
3.1.10.01	Cr	Resultado del ejercicio (excedente)	2024	0,00	3.328.161.746,13	(3.328.161.746,13)	-100%
C. TOTAL DISMINUCIONES:						(14.439.520.889,25)	
3.1.10.02	Db	Resultado del ejercicio (pérdida)	2025	(14.439.520.889,25)	0,00	(14.439.520.889,25)	0%
NETO PATRIMONIAL				28.856.658.767,19	43.296.179.656,44	(14.439.520.889,25)	

Fuente: Reporte SIIF Nación.

Tabla 58. Saldo comparativo del estado de cambios en el patrimonio.

La variación en el resultado del ejercicio con corte a la fecha de presentación se genera como se expresó con anterioridad al comportamiento de los ingresos y gastos en el periodo entre periodos inter trimestrales.

NOTA 27. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

27.1 Activos contingentes

Los registros financieros y contables de la ANLA y la dinámica financiera durante la vigencia no presentan saldo de activos contingentes con fecha a corte del periodo de presentación.

27.2 Pasivos contingentes

CODIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2025	31 DE DICIEMBRE DE 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
9	Cr	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0,00	0,00	0,00	0,00
9.1	Cr	PASIVOS CONTINGENTES	39.437.416.699.773,90	37.901.075.973.125,90	1.536.340.726.648,00	4,05
9.1.20	Cr	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	39.437.416.699.773,90	37.901.075.973.125,90	1.536.340.726.648,00	4,05
9.1.20.04	Cr	Administrativos	39.437.416.699.773,90	37.901.075.973.125,90	1.536.340.726.648,00	4,05
9.9	Db	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	(39.437.416.699.773,90)	(37.901.075.973.125,90)	(1.536.340.726.648,00)	4,05

Fuente: Reporte SIIF Nación.

Tabla 59. Saldo comparativo de los pasivos contingentes, cuentas de orden deudoras.

Refleja los litigios y demandas contra la ANLA registrados conforme el estado del proceso de manera general, se clasifican en pretensiones de los demandantes, sin proferir sentencia en contra. Según informe de la Oficina Asesora Jurídica de la ANLA, la variación obedece a la actualización de los procesos en el sistema eKOGUI por parte de los apoderados de los procesos.

El detalle es el siguiente:

Con corte al 31 de diciembre de 2025, el detalle de la cuenta 9.1.20.04 es el siguiente:

ITEM	Radicado del Proceso	CLASIFICACIÓN (Civil, penal, administrativa, laboral, etc.)	Ciudad del Proceso	Valor pretensión (Cuentas de orden)
1	68001233100020060048400	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	SANTANDER-PUENTE NACIONAL	1.885.631.925,00
2	25000232400020080031201	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	MAGDALENA-SANTA MARTA	1.358.199.892.250,00
3	41001233100020090015200	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	HUILA-CAMPOALEGRE	4.221.464.294,00
4	25000232400020110016600	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	CESAR-EL PASO	19.505.075.994,00
5	73001233300020130002902	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	TOLIMA-IBAGUE/TOLIMA-SAN LUIS	381.417.714.938,00
6	68001233300020130007100	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	BOGOTA-BOGOTA, D.C.	6.825.441.767,00
7	47001233300020130015500	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	MAGDALENA-SANTA MARTA/MAGDALENA-CIENAGA/MAGDALENA-PUEBLOVIEJO	34.150.880.874,00
8	25000234100020120033500	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	BOGOTA-BOGOTA, D.C.	4.336.199.389,00
9	25000232400020110014401	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	BOGOTA-BOGOTA, D.C./CESAR-CHIRIGUANA	202.200.696.678,00
10	25000234100020120030400	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	BOGOTA-BOGOTA, D.C.	2.784.700.601,00
11	25000232400020110059800	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	HUILA-RIVERA	82.358.205.376,00
12	25000232400020110081900	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	CASANARE-YOPAL	3.863.569.680,00
13	25000232400020110056401	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	CASANARE-YOPAL	12.970.383.494,00
14	47001233300020140009100	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	MAGDALENA-SANTA MARTA	10.272.913.885,00
15	70001233300020140023400	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	SUCRE-SANTIAGO DE TOLU	26.559.469.450.088,00
16	41001233300020140032500	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	HUILA-GIGANTE	3.676.627.433,00
17	41001333300320140040600	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	HUILA-GARZON	3.179.951.852,00
18	25000234100020150041200	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	MAGDALENA-CIENAGA	18.316.039.044,00
19	25000234100020150045600	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	CUNDINAMARCA-SIBATE	4.372.764.855,00
20	47001333300720150010400	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	MAGDALENA-SANTA MARTA	8.950.277.316,00
21	47001333300720150005500	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	MAGDALENA-SANTA MARTA/MAGDALENA-CIENAGA	14.870.362.010,00
22	73001233300420150043600	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	TOLIMA-IBAGUE	4.103.994.629,00
23	25000234100020150092700	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	LA GUAJIRA-BARRANCAS	4.509.259.693.550,00
24	41001233100020090015100	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	HUILA-NEIVA	14.243.495.299,00
25	47001333300420150004600	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	MAGDALENA-PUEBLOVIEJO	4.825.196.586,00
26	11001333603420150023200	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	MAGDALENA-CIENAGA	133.578.181,00
27	11001333603620150021300	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	MAGDALENA-PUEBLOVIEJO	129.162.470,00
28	11001333603520150025600	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	MAGDALENA-PUEBLOVIEJO	232.288.225,00
29	11001310300420120083500	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	HUILA-AGRADO	46.580.535.182,00
30	52001233300020160014200	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	NARIÑO-SAN ANDRES DE TUMACO	17.854.665.560,00
31	11001333603220150020200	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	MAGDALENA-SANTA MARTA/MAGDALENA-PUEBLOVIEJO	303.440.608,00
32	41001233300020160017000	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	HUILA-GARZON	8.681.255.783,00
33	11001333603820150019500	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	MAGDALENA-CIENAGA	977.763.485,00
34	11001333603820150019300	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	MAGDALENA-CIENAGA	121.510.174,00
35	11001333603820150019700	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	MAGDALENA-CIENAGA	117.626.391,00
36	47001333300620150011200	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	MAGDALENA-CIENAGA	272.438.941,00
37	11001333603820150019800	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	MAGDALENA-CIENAGA	165.976.300,00
38	47001333300620150013800	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	MAGDALENA-SANTA MARTA	60.656.152.778,00
39	47001333300620150005900	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	MAGDALENA-PUEBLOVIEJO	178.426.091,00
40	47001333300620150006000	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	MAGDALENA-CIENAGA	45.159.068.117,00
41	25000234100020150160500	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	QUINDIO-ARMENIA	4.101.996.880,00
42	47001333300620150009600	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	MAGDALENA-SANTA MARTA	16.106.342.224,00

ITEM	Radicado del Proceso	CLASIFICACIÓN (Civil, penal, administrativa, laboral, etc.)	Ciudad del Proceso	Valor pretensión (Cuentas de orden)
43	11001333603320150023400	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	MAGDALENA-SANTA MARTA	113.831.296,00
44	11001333603320150021000	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	MAGDALENA-SANTA MARTA	97.778.849,00
45	11001333603720150023500	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	MAGDALENA-CIENAGA	134.344.597,00
46	17001233300020160011700	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	CALDAS-MANIZALES	591.998.027,00
47	11001333603120150021200	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	MAGDALENA-CIENAGA	109.726.207,00
48	11001333603120150025600	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	MAGDALENA-CIENAGA	236.576.592,00
49	11001333603120150021100	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	MAGDALENA-CIENAGA	766.330.354,00
50	11001333603420150028700	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	MAGDALENA-PUEBLOVIEJO	221.490.695,00
51	11001334104520160006400	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	BOGOTA-BOGOTA, D.C.	90.701.891,00
52	11001333603520150020500	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	MAGDALENA-PUEBLOVIEJO	212.063.486,00
53	11001333603620150023700	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	MAGDALENA-SANTA MARTA/MAGDALENA-CIENAGA	706.813.024,00
54	11001333603620150023800	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	BOGOTA-BOGOTA, D.C.	261.559.550,00
55	11001333603720150021200	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	MAGDALENA-SITIONUEVO	3.948.560.749,00
56	11001333603720150026300	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	MAGDALENA-CIENAGA	152.490.669,00
57	11001333603620150026200	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	MAGDALENA-CIENAGA	220.004.546,00
58	25000234100020160110600	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	BOGOTA-BOGOTA, D.C.	424.367.302,00
59	41001333300520160035100	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	HUILA-AGRADO	1.025.091.734,00
60	11001333603220150016400	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	MAGDALENA-SANTA MARTA/MAGDALENA-PUEBLOVIEJO	12.034.781,00
61	41001333300420160035600	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	HUILA-NEIVA	313.266.569,00
62	68001233300020160090100	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	SANTANDER-BETULIA	1.366.659.729,00
63	11001334306520160061500	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	PUTUMAYO-VILLAGARZON	3.069.494.808,00
64	41001333300220160039800	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	HUILA-NEIVA	186.580.779,00
65	41001333300520170002600	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	HUILA-NEIVA	10.040.783.411,00
66	25000233600020160029300	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	BOGOTA-BOGOTA, D.C.	25.207.966.171,00
67	47001333300420150007300	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	MAGDALENA-SANTA MARTA	28.280.627.728,00
68	41001333300120170003800	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	HUILA-GARZON	308.202.546,00
69	41001333300520170006900	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	BOGOTA-BOGOTA, D.C.	5.890.737.176,00
70	41001333300220160033500	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	HUILA-GARZON	1.137.997.836,00
71	41001333300120170010600	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	HUILA-GARZON	7.039.112.929,00
72	41001333300320170012200	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	HUILA-GARZON	13.606.126.509,00
73	25000233600020170010900	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	BOGOTA-BOGOTA, D.C.	7.780.759.623,00
74	41001333300520170016600	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	HUILA-NEIVA	6.656.416.342,00
75	27001233100020170006200	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	CHOCO-CONDOTO	1.155.048.712.494,00
76	15001233300020170029200	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	BOYACA-PESCA	14.735.512.666,00
77	41001333300820170009900	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	HUILA-GARZON	897.250.567,00
78	11001333603620150072800	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	VALLE DEL CAUCA-BUENAVENTURA	221.890.055,00
79	47001333300420150030600	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	MAGDALENA-PUEBLOVIEJO	47.213.256.128,00
80	27001233100020170005300	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	CHOCO-EL CANTON DEL SAN PABLO	122.210.244,00
81	41001333300120170016000	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	HUILA-GARZON	12.754.610.958,00
82	41001333300320170020300	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	HUILA-GARZON	1.087.882.760,00
83	41001233300020170057200	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	HUILA-GARZON	9.571.129.560,00
84	05001333301820170056900	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-COPACABANA	840.625.444,00
85	27001233100020170011000	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	CHOCO-MEDIO ATRATO	2.327.162.428,00
86	11001333603220150016300	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	MAGDALENA-PUEBLOVIEJO	483.018.969,00
87	05001233300020170220100	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-COPACABANA	1.425.974.381,00
88	05001333301520170047700	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-COPACABANA	548.122.311,00
89	41001333300320170018800	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	HUILA-GARZON	5.780.574.656,00
90	41001333300720170017800	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	HUILA-GARZON	11.739.423.405,00
91	41001333300720170013800	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	HUILA-NEIVA/HUILA-GIGANTE	3.276.451.979,00

ITEM	Radicado del Proceso	CLASIFICACIÓN (Civil, penal, administrativa, laboral, etc.)	Ciudad del Proceso	Valor pretensión (Cuentas de orden)
92	41001333300720170027700	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	HUILA-GARZON	5.246.715.729,00
93	41001333300720170016000	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	HUILA-GARZON	6.241.415.381,00
94	41001333300720170018100	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	HUILA-NEIVA	241.922.230,00
95	41001333300720170024700	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	HUILA-NEIVA	11.031.093.874,00
96	25000234100020170076600	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	BOGOTA-BOGOTA, D.C.	698.923.994,00
97	41001333300820170015500	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	HUILA-NEIVA	1.367.667.086,00
98	05001333303620170063700	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-MEDELLIN/ANTIOQUIA-COPACABANA	2.023.269.967,00
99	41001233300020160046500	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	HUILA-NEIVA	1.851.820.301,00
100	41001333300420170019400	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	HUILA-NEIVA	33.917.408.356,00
101	41001333300320170020400	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	HUILA-NEIVA	3.372.001.739,00
102	25000234200020170542700	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	BOGOTA-BOGOTA, D.C.	5.164.651.153,00
103	41001333300820170025600	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	HUILA-NEIVA/HUILA-GARZON	8.824.358.906,00
104	41001333300820170024500	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	BOGOTA-BOGOTA, D.C./HUILA-NEIVA	1.786.370.262,00
105	05001333301920180007400	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-MEDELLIN	1.585.810.176,00
106	25000234100020170029700	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	CASANARE-YOPAL	3.953.662.616,00
107	08001233300020160025600	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ATLANTICO-SOLEDAD	4.906.796.231,00
108	25000234100020180034000	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	NARIÑO-SAN ANDRES DE TUMACO	1.211.111.560.782,00
109	05001333302620180010800	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-COPACABANA	1.473.473.051,00
110	41001333300820170025700	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	HUILA-GARZON	8.458.578.440,00
111	41001333300820170029300	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	HUILA-GARZON	1.747.587.213,00
112	41001333300820170031600	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	HUILA-ALTAMIRA	5.251.885.070,00
113	25000234100020170034800	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	HUILA-NEIVA	3.584.349.297,00
114	41001333300920170042900	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	HUILA-NEIVA	966.707.415,00
115	05001333301220180018800	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-COPACABANA	1.778.785.760,00
116	05001333302720180020700	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-ANGELOPOLIS	656.057.180,00
117	76001333301120170010800	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	VALLE DEL CAUCA-JAMUNDI	464.777.053,00
118	68001233300020180039800	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	SANTANDER-BARRANCABERMEJA	409.433.884.243,00
119	13001233300020170042800	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	BOLIVAR-CARTAGENA	180.501.846.643,00
120	05001333301920180031600	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-MEDELLIN	788.544.084,00
121	41001333300420170011400	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	HUILA-GARZON	8.146.263.284,00
122	41001333300720170013900	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	HUILA-GARZON	7.364.659.521,00
123	05001233300020180235900	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-COPACABANA	17.974.880.744,00
124	41001333300620170021400	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	HUILA-NEIVA	91.753.291,00
125	25000234100020180060700	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	BOGOTA-BOGOTA, D.C.	2.491.660.763,00
126	05001233300020190189500	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-MEDELLIN	3.151.183.729,00
127	76001233300020190025600	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	VALLE DEL CAUCA-CALI	389.168.806,00
128	13001233300020190035500	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-ITUANGO	18.807.626.665,00
129	13001233300020190035200	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-ITUANGO	15.878.971.857,00
130	25000234100020190054300	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	CESAR-LA JAGUA DE IBIRICO	984.267.112,00
131	13001233300020190035300	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-ITUANGO	10.048.020.081,00
132	05001233300020160218001	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	BOGOTA-BOGOTA, D.C.	162.908.843.893,00
133	25000234100020190101100	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	CUNDINAMARCA-BOGOTA, D.C.	4.661.136.315,00
134	25000233600020190070400	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	META-VILLAVICENCIO	4.922.196.629,00
135	25000234100020190062800	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	CUNDINAMARCA-BOGOTA, D.C.	4.854.243.270,00
136	08001233300020200003100	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ATLANTICO-SOLEDAD	2.622.438.740,00
137	25000234100020190056400	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	BOGOTA-BOGOTA, D.C.	1.777.274.799,00
138	05001333303420200024000	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-ITUANGO/ANTIOQUIA-VALDIVIA	4.487.434.128,00
139	05001333303420200027500	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-ITUANGO	2.343.498.546,00
140	05001333303420200027900	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-ITUANGO	867.055.851,00
141	05001333301820200033300	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-ITUANGO	3.796.610.249,00

ITEM	Radicado del Proceso	CLASIFICACIÓN (Civil, penal, administrativa, laboral, etc.)	Ciudad del Proceso	Valor pretensión (Cuentas de orden)
142	70001333300320200019000	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	SUCRE-GUARANDA	180.723.046,00
143	05001333302720200030200	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-ITUANGO	3.196.919.000,00
144	05001333302520200027400	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-ITUANGO	2.285.903.229,00
145	05001333302520210000400	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-ITUANGO	3.156.034.243,00
146	05001233300020210030500	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-MEDELLIN	421.818.737,00
147	05001333302620200028900	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-ITUANGO	3.960.010.761,00
148	05001333302420200027100	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-ITUANGO	16.635.863.682,00
149	05001333303420210001000	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-ITUANGO	1.995.191.782,00
150	05001333303620210000200	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-CACERES	4.936.386.872,00
151	25000234100020160050600	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	CESAR-LA JAGUA DE IBIRICO	179.354.028.206,00
152	05001333303420210000700	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-ITUANGO	6.791.358.483,00
153	05001333302720200028900	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-CACERES	3.137.888.303,00
154	05001333301420200034200	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-ITUANGO	4.651.661.636,00
155	05001233300020200318700	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-MEDELLIN	4.154.218.736,00
156	05001333300920200029700	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-ITUANGO	3.853.551.421,00
157	05001333300920200029000	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-ITUANGO	4.954.566.120,00
158	05001333302920210001300	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-TARAZA	1.741.524.981,00
159	13001233300020190007000	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	BOLIVAR-CARTAGENA	25.250.786.381,00
160	05001333301120210001700	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-MEDELLIN	1.460.480.034,00
161	05001333303420200033800	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-ITUANGO	4.643.513.105,00
162	05001333301520200029700	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-VALDIVIA	1.089.362.793,00
163	05001333302420210001800	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-ITUANGO	2.085.176.393,00
164	05001333301120200034700	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-ITUANGO	2.748.049.146,00
165	05001333301520200033600	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-MEDELLIN	3.285.122.785,00
166	05001333302420200029400	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-VALDIVIA	4.491.720.038,00
167	05001333303020200029100	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-MEDELLIN	5.224.970.045,00
168	05001333301920200026800	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-MEDELLIN/ANTIOQUIA-TARAZA	211.841.358,00
169	05001333302820200027000	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-ITUANGO	2.373.105.796,00
170	05001333301220200032400	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-ITUANGO	2.625.119.904,00
171	05001333302320200029800	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-CACERES	2.933.631.329,00
172	05001333303020200035400	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-ITUANGO	4.908.891.437,00
173	05001333301520200028800	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-ITUANGO	3.163.674.036,00
174	05001333300220210000800	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-ITUANGO	3.202.836.625,00
175	17001233300020200027800	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	CALDAS-MANIZALES	1.129.589.017,00
176	05001333303020210000700	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-ITUANGO	2.504.047.323,00
177	41001333300520190020500	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	HUILA-GARZON	106.062.561,00
178	05001333302920210000700	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-ITUANGO	3.194.835.684,00
179	05001333302920200032700	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-ITUANGO	2.930.947.631,00
180	05001333300420200023500	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-VALDIVIA	967.070.594,00
181	05001333303220200026800	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-ITUANGO	4.413.122.189,00
182	05001333303420200033200	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-ITUANGO	3.953.751.109,00
183	05001333303120200027800	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-ITUANGO	3.717.765.308,00
184	05001333300620200032800	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-MEDELLIN	2.095.822.990,00
185	05001333300420200021800	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-ITUANGO	1.167.531.865,00
186	05001333300420210001700	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-MEDELLIN	2.744.377.289,00
187	05001333302520210000800	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-MEDELLIN	1.656.971.381,00
188	05001233300020210086100	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	CHOCO-ATRATO	65.922.251.706,00
189	05001333303120210000200	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-MEDELLIN	4.110.518.898,00
190	05001333303120210000600	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-VALDIVIA	2.780.516.133,00
191	05001333303120210000800	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-VALDIVIA	5.203.798.029,00
192	05001333303220200026700	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-VALDIVIA	694.175.592,00
193	05001233300020210082200	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	CHOCO-ACANDI	387.001.235.022,00

ITEM	Radicado del Proceso	CLASIFICACIÓN (Civil, penal, administrativa, laboral, etc.)	Ciudad del Proceso	Valor pretensión (Cuentas de orden)
194	85001233300020210019300	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	CASANARE-YOPAL	3.179.292.547,00
195	85001233300020210013400	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	CASANARE-YOPAL	5.232.547.217,00
196	05001333300920200034600	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-MEDELLIN	2.590.014.525,00
197	05001333300920210019600	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-ITUANGO	3.003.967.685,00
198	05001333300920210017900	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-MEDELLIN	5.133.928.729,00
199	05001333303320200034400	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-ITUANGO	3.242.110.205,00
200	05001333302720210016800	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-MEDELLIN	4.582.592.142,00
201	05001333302320210015700	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-NECHI	4.868.120.492,00
202	05001333302320210000400	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-VALDIVIA	2.992.647.921,00
203	05001333302320200024700	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-VALDIVIA	4.899.259.749,00
204	25000234100020200085500	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	CUNDINAMARCA-BOGOTA, D.C.	12.543.857.620,00
205	05001333300120210016100	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-NECHI	2.450.479.522,00
206	05001333300120210015500	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-NECHI	935.234.080,00
207	41001333300720170041500	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	HUILA-NEIVA	1.233.285.950,00
208	41001333300820170045100	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	HUILA-NEIVA/HUILA-GARZON	549.746.359,00
209	41001333300820170034900	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	HUILA-NEIVA	1.646.231.446,00
210	05001333302820200033100	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-TARAZA	3.519.517.750,00
211	05001333301220210015900	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-ITUANGO	4.322.348.204,00
212	05001333300720200033700	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-VALDIVIA	3.774.510.036,00
213	05001333300520200027600	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-ITUANGO	2.225.373.413,00
214	05001333303320210017300	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-ITUANGO	3.490.017.211,00
215	68001333300120210016100	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	SANTANDER-LEBRIJA	1.024.633.277,00
216	05001333300820200034100	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-ITUANGO	4.360.731.158,00
217	05001333300820210001000	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-CACERES	2.495.022.180,00
218	68001333300420210013500	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	SANTANDER-LEBRIJA	449.321.499,00
219	05001333303320210016100	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-NECHI	3.757.849.443,00
220	05001333300920210023200	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-TARAZA	2.986.521.163,00
221	05001333301820210023100	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-CACERES	2.256.861.979,00
222	05001333303220210013100	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-CACERES	2.291.143.509,00
223	05001333303220210001400	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-ITUANGO	1.737.992.291,00
224	05001333301020210016100	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-ITUANGO	3.142.212.677,00
225	05001333301020210019400	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-ITUANGO	2.418.004.654,00
226	05001333302020200032000	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-ITUANGO	5.083.716.984,00
227	68001333301520210018000	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	SANTANDER-BUCARAMANGA	502.375.660,00
228	05001333303320210021400	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-MEDELLIN	3.371.610.507,00
229	05001333301820210032000	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-NECHI	3.741.131.289,00
230	05001333300820200029400	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-ITUANGO	3.860.860.468,00
231	11001333603820210009600	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	BOGOTA-BOGOTA, D.C.	1.265.456,00
232	05001333300120210020600	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-ITUANGO	2.322.232.630,00
233	05001333301220210031400	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-ITUANGO	4.524.861.077,00
234	41001333300820190007900	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	HUILA-NEIVA	15.966.998.663,00
235	05001333303420210025300	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-ITUANGO	4.216.119.952,00
236	05001333300420210027000	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-ITUANGO	4.524.258.167,00
237	05001333300420210028800	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-ITUANGO	4.485.719.376,00
238	05001333302320210026400	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-CACERES	3.201.240.925,00
239	41001333300820200008600	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	HUILA-NEIVA	611.171.048,00
240	05001333300420210026800	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-ITUANGO	3.770.065.369,00
241	11001333502620150051200	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	BOGOTA-BOGOTA, D.C.	131.224.041,00
242	05001333301720210030200	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-ITUANGO	3.564.017.805,00
243	05001333302420210031200	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-MEDELLIN	2.927.517.419,00
244	05001333300620210025900	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-MEDELLIN	3.373.845.069,00
245	05001333301720210017000	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-CACERES	4.249.854.954,00
246	05001333302320210029200	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-ITUANGO	3.781.404.971,00

ITEM	Radicado del Proceso	CLASIFICACIÓN (Civil, penal, administrativa, laboral, etc.)	Ciudad del Proceso	Valor pretensión (Cuentas de orden)
247	05001333302320210017600	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-ITUANGO	2.663.206.642,00
248	20001233300020210004400	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	CESAR-LA JAGUA DE IBIRICO	15.726.343.681,00
249	05001333303120210019400	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-ITUANGO	2.953.611.276,00
250	05001333300220210025000	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-ITUANGO	2.848.870.092,00
251	05001333303020210019300	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-ITUANGO	1.881.911.865,00
252	08001333300920210006900	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ATLANTICO-BARRANQUILLA	138.490.382,00
253	05001333303420210029600	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-MEDELLIN	3.449.244.702,00
254	05001333303420210028700	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-MEDELLIN	3.056.216.541,00
255	05001333303420210032600	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-MEDELLIN	106.122.874,00
256	68001333301020210019900	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	SANTANDER-LEBRIJA	812.988.404,00
257	05001333302420210023100	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-CACERES	4.508.521.993,00
258	05001333303320210028200	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-CACERES	3.717.065.695,00
259	05001333303320210019100	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-MEDELLIN	3.824.614.757,00
260	68001233300020210043400	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	SANTANDER-BUCARAMANGA	1.294.161.301,00
261	41001333300820200001300	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	HUILA-AGRADO/HUILA-GARZON	82.244.799,00
262	25000234100020210014500	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	BOGOTA-BOGOTA, D.C.	389.130.888,00
263	05001333302220210017000	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-ITUANGO	3.220.049.406,00
264	05001333302020210000900	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-ITUANGO	1.897.514.973,00
265	05001333301120210027200	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-MEDELLIN	3.509.517.735,00
266	05001333302520210028800	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-CACERES	2.839.688.251,00
267	05001333303020210023400	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-MEDELLIN	2.976.768.427,00
268	05001333300320200035300	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-ITUANGO	2.817.106.352,00
269	05001333302720210028900	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-MEDELLIN/ANTIOQUIA-ITUANGO	2.854.318.394,00
270	41001333300420190030400	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	HUILA-ALTAMIRA	867.660.068,00
271	05001333303120210027300	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-MEDELLIN	2.834.004.881,00
272	25000234100020210083500	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	CUNDINAMARCA-BOGOTA, D.C.	583.851.735,00
273	05001333301120210032000	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-ITUANGO	2.722.915.784,00
274	05001333302420210036200	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-ITUANGO	494.836.533,00
275	05001333302420210031300	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-ITUANGO	3.859.793.550,00
276	05001333301020210029600	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-MEDELLIN	4.457.302.147,00
277	05001333301120210033300	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-VALDIVIA	3.093.094.458,00
278	05001333303420210032700	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-MEDELLIN/ANTIOQUIA-ITUANGO	3.715.678.312,00
279	68001333300920210019900	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	SANTANDER-LEBRIJA	654.232.259,00
280	25000234100020210049100	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	CUNDINAMARCA-BOGOTA, D.C.	4.596.694.160,00
281	05001333303520210017800	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-NECHI	4.312.460.920,00
282	25000234100020210090300	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	CUNDINAMARCA-GUAYABETAL	437.098.952,00
283	05001333303220210016900	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-ITUANGO	2.818.942.616,00
284	05001333301920210027600	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-MEDELLIN	4.128.499.259,00
285	05001333301820210016900	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-ITUANGO	4.762.799.894,00
286	05001333303020210029300	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-MEDELLIN	3.685.103.163,00
287	05001333302220210006500	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-ITUANGO	2.777.119.052,00
288	05001333301220210037500	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-MEDELLIN	3.931.228.206,00
289	05001333300120200023500	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-MEDELLIN	4.173.075.780,00
290	05001333302720210030900	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-MEDELLIN	4.215.042.931,00
291	05001333300120210029800	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-VALDIVIA	4.032.430.506,00
292	1100133370422020001800	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	BOGOTA-BOGOTA, D.C.	26.961.253,00
293	2500023360002020000600	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	BOYACA-PUERTO BOYACA	2.063.455.953,00
294	05001333303320210037100	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-MEDELLIN	3.399.684.425,00
295	05001333300820210030600	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-ITUANGO	2.660.544.971,00
296	05001333301420210031300	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-TARAZA	2.412.841.311,00
297	1100133410452020011200	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	BOGOTA-BOGOTA, D.C.	42.313.543,00

ITEM	Radicado del Proceso	CLASIFICACIÓN (Civil, penal, administrativa, laboral, etc.)	Ciudad del Proceso	Valor pretensión (Cuentas de orden)
298	11001334104520220020900	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	BOGOTA-BOGOTA, D.C.	324.590.086,00
299	05001233300020210201100	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	CHOCO-QUIBDO	5.830.339.662,00
300	05001333300820210029700	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-MEDELLIN	3.348.517.246,00
301	05001333302820210016200	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-NECHI	3.529.721.608,00
302	76001333300420210005900	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	VALLE DEL CAUCA-PALMIRA	323.108.524,00
303	05001333303520210028800	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-ITUANGO	3.437.284.433,00
304	85001233300020220004700	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	CASANARE-YOPAL	2.888.858.556,00
305	05001333301420210031500	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-CACERES	1.108.762.096,00
306	05001333302320220004800	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-VALDIVIA	1.015.610.379,00
307	05001333300320210033600	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-CACERES	1.926.854.748,00
308	05001333300720210034200	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-CACERES	5.089.018.117,00
309	11001334204820220023600	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	BOGOTA-BOGOTA, D.C.	303.622.108,00
310	05001333302920210033700	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-ITUANGO	4.547.873.859,00
311	41001333300420220003900	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	HUILA-NEIVA	783.634.392,00
312	05001333302820210033500	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-CACERES	4.374.644.289,00
313	05001333302220200035800	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-ITUANGO	4.511.472.148,00
314	05001333301620220001500	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-VALDIVIA	769.930.758,00
315	05001333301820200027700	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-ITUANGO	2.358.281.960,00
316	05001333300220210018500	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-CAUCASIA	1.545.971.219,00
317	05001333302620210020200	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-ITUANGO	4.024.587.408,00
318	05001233300020210088900	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-ITUANGO	6.002.546.763,00
319	41001333300720170039700	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	HUILA-GARZON	45.529.117,00
320	05001333300520200033500	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-ITUANGO	4.571.053.636,00
321	41001333300920170009700	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	HUILA-HOBO	45.725.638,00
322	86001333300220220016300	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	PUTUMAYO-ORITO	653.708.657,00
323	15001233300020220052000	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	BOYACA-TUNJA	1.374.773.103,00
324	05001333302020210031300	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-MEDELLIN	4.457.563.519,00
325	41001333300920170037300	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	HUILA-NEIVA	182.413.077,00
326	41001333300220170020600	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	HUILA-GARZON	2.112.121.079,00
327	41001333300920170019900	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	HUILA-NEIVA	212.907.776,00
328	41001333300920170029800	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	HUILA-GARZON	2.679.320.445,00
329	05001333302120210021200	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-ITUANGO	3.238.291.535,00
330	05001333302120200027100	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-ITUANGO	4.145.150.040,00
331	05001333302120200033600	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-ITUANGO	2.755.346.475,00
332	41001333300920170040200	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	HUILA-NEIVA	185.710.435,00
333	05001333300720210017700	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-NECHI	2.391.356.596,00
334	05001333300720210034900	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-CACERES	2.167.203.126,00
335	41001333300920170022000	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	HUILA-NEIVA	2.807.002.331,00
336	05001333300720210019800	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-MEDELLIN	1.550.437.227,00
337	05001233300020230025600	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	CHOCO-CERTEGUI	13.287.315.197,00
338	05001333300120210000600	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-ITUANGO	3.539.126.024,00
339	05001333301520210030600	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-MEDELLIN/ANTIOQUIA-ITUANGO	977.458.732,00
340	41001333300920170025300	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	HUILA-GARZON	5.192.726.937,00
341	05001333301320200034800	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-ITUANGO	3.175.849.106,00
342	11001333703920230001300	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	BOGOTA-BOGOTA, D.C.	107.183.981,00
343	11001333500920220022600	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	BOGOTA-BOGOTA, D.C.	17.309.669,00
344	05001333300520210032700	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-ITUANGO	3.743.181.118,00
345	05001333300520210017600	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-ITUANGO	3.529.826.982,00
346	25000233600020230028900	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	TOLIMA-ANZOATEGUI	1.856.262.133,00
347	25000233600020230035800	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	CESAR-EL PASO	1.438.988.407,00
348	73001333300820230032500	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	TOLIMA-SAN LUIS	750.344.488,00
349	05001333300520210016800	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-VALDIVIA	4.065.873.232,00

ITEM	Radicado del Proceso	CLASIFICACIÓN (Civil, penal, administrativa, laboral, etc.)	Ciudad del Proceso	Valor pretensión (Cuentas de orden)
350	70001333300520230011000	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	SUCRE-SAN BENITO ABAD/SUCRE-SAN MARCOS	150.793.645.724,00
351	05001333300520200032100	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-CAUCASIA	2.277.802.158,00
352	66001333300420230038600	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	RISARALDA-PEREIRA	35.822.774,00
353	25000234100020230140600	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	CUNDINAMARCA-BOGOTA, D.C.	1.187.690.041,00
354	13001333300820230018300	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	BOLIVAR-CARTAGENA	288.946.776,00
355	25000234100020240031900	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	BOGOTA-BOGOTA, D.C.	1.403.261.158,00
356	05001233300020230096300	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-MEDELLIN	3.285.221.483,00
357	25000234100020230137900	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	BOGOTA-BOGOTA, D.C.	16.733.072.236,00
358	05001233300020200392300	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-VALDIVIA	763.380.561,00
359	25000234100020230137300	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	BOGOTA-BOGOTA, D.C.	56.430.078,00
360	25000234100020220148300	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ATLANTICO-BARRANQUILLA	101.227.684,00
361	11001333400220240035300	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	BOGOTA-BOGOTA, D.C.	104.620.723,00
362	11001333400120240015100	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	BOGOTA-BOGOTA, D.C.	128.270.109,00
363	47001333300520150005300	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	MAGDALENA-CIENAGA	129.655.499,00
364	41001333300720190024900	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	HUILA-GARZON	724.125.340,00
365	11001333502820240030300	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	BOGOTA-BOGOTA, D.C.	473.971.080,00
366	11001333400320220048200	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	VALLE DEL CAUCA-RESTREPO	13.454.178,00
367	85001233300020240000900	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	BOGOTA-BOGOTA, D.C.	326.940.941,00
368	05001233300020240106100	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-MEDELLIN	1.305.724.537,00
369	25000234100020240095300	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	BOGOTA-BOGOTA, D.C.	671.480.850,00
370	25000233600020210025600	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-ITUANGO	879.305.914.861,00
371	11001334104520240022700	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	BOGOTA-BOGOTA, D.C.	267.389.266,00
372	05001233300020240075800	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-MEDELLIN	20.565.542.725,00
373	25000234100020250020400	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	MAGDALENA-SANTA MARTA	2.705.193.710,00
374	20001333300320250000300	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	CESAR-BOSCONIA	389.434.703,00
375	44001334000120250002000	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	LA GUAJIRA-BARRANCAS	669.982.020,00
376	11001334104520240039300	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	BOGOTA-BOGOTA, D.C.	159.928.579,00
377	20001233300020240026900	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	CESAR-VALLEDUPAR	3.812.181.135,00
378	05001333300120250006700	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ANTIOQUIA-URAMITA	272.848.810,00
379	11001333400120250003400	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	BOGOTA-BOGOTA, D.C.	352.487.025,00
380	44001334000420250002200	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	LA GUAJIRA-BARRANCAS	753.884.466,00
381	25000234100020250101500	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	BOGOTA-BOGOTA, D.C.	7.068.769.717,00
382	25000234100020240084400	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	BOGOTA-BOGOTA, D.C.	4.248.834.745,00
383	20001233300020250001000	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	BOGOTA-BOGOTA, D.C.	5.144.439.413,00
TOTAL				39.437.416.699.773,00

Fuente: Reporte Oficina Asesora Jurídica.

Tabla 60. Detalle pretensiones demandas de la cuenta de orden 9.1.20 Litigios.

Como se mencionó anteriormente, los cálculos asociados a la provisión contable y las cuentas de orden se generan automáticamente por el eKOGUI, de acuerdo con la metodología plasmada en la Resolución No 002600 del 27 de noviembre de 2024, la cual fue acogida por la ANLA. Estos cálculos del sistema mensualmente generan la variación.

Durante la vigencia 2025, se realizaron las mesas de trabajo entre la OAJ y el Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal con el objeto de socializar y realizar seguimiento a las variaciones en los registros contables asociados con los procesos judiciales.

27.2.1 Revelaciones generales de pasivos contingentes

Los procesos judiciales son registrados tanto en los pasivos: cuenta 2.7.01 Provisiones litigios y demandas, así como las pretensiones en la cuenta de orden deudora: 9.1.20 Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos.

La información enviada por la OAJ incluye los procesos sin provisión en pasivos y sin registro en cuentas de orden, conforme al Art. 7 de la Resolución No 002600 del 27 de noviembre de 2024 de la ANLA, a continuación, se revela la relación de los procesos registrados en el eKOGUI con valor “0” en provisión y cuentas de orden.

La OAJ informa de los procesos por radicado del proceso, la jurisdicción, la causa del proceso, la pretensión total inicial y el valor a registrar en cuentas de orden “indexada a la fecha actual” según la evaluación y calificación dada por la oficina asesora jurídica de la entidad, además del año estimado de terminación del proceso.

La Autoridad Nacional de Licencias Ambiental emitió la Resolución No 002600 del 27 de noviembre de 2024, *“Por la cual se adopta una metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la obligación contingente de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales que se adelanten contra la entidad y deban ser registrados en el sistema e-KOGUI”*; en el artículo 7º- de la citada Resolución, indica que se excluyen los procesos donde no hay pretensión económica que genera erogación. En estos casos, no les generaría erogación económica para la entidad por concepto del pago de sentencias, entonces la provisión debería ser cero así la calificación de riesgo sea Alta como en los medios de control de ejemplo a continuación relacionados:

Los procesos que corresponden a nulidades simples, dentro de los cuales no se pueden plantear ningún restablecimiento del derecho, pues lo que se pretende en esta clase de medio de control, por regla general, es verificar únicamente la legalidad de un acto administrativo de carácter general.

Las acciones populares, las cuales tienen una naturaleza preventiva; como lo indica el artículo 144 del CPACA, mediante estas acciones se pretende que se *adopten las medidas necesarias con el fin de evitar el daño contingente, hacer cesar el peligro, la amenaza, la vulneración o agravio sobre los mismos, o restituir las cosas a su estado anterior cuando fuere posible*; de lo cual, se logra inferir que sus pretensiones no revisten intereses de carácter económico.

Los procesos correspondientes a nulidades y restablecimiento del derecho no registran pretensiones de carácter económico ni provisión contable, pues lo que se pretende es la nulidad del acto administrativo mediante el cual se impuso una sanción y como restablecimiento del derecho, la no imposición de la sanción atacada.

NOTA 28. CUENTAS DE ORDEN

CODIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2025	31 DE DICIEMBRE DE 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
8	Db	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0,00	0,00	0,00	0,00
8.3	Db	DEUDORAS DE CONTROL	112.448.783.704,44	77.414.673.676,49	35.034.110.027,95	45,26

CODIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2025	31 DE DICIEMBRE DE 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
8.9	Cr	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	(112.448.783.704,44)	(77.414.673.676,49)	(35.034.110.027,95)	45,26
9	Cr	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0,00	0,00	0,00	0,00
9.1	Cr	PASIVOS CONTINGENTES	39.437.416.699.773,90	37.901.075.973.125,90	1.536.340.726.648,00	4,05
9.9	Db	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	(39.437.416.699.773,90)	(37.901.075.973.125,90)	(1.536.340.726.648,00)	4,05

Fuente: Reporte SIIF Nación.

Tabla 61. Saldo comparativo de cuentas de orden deudoras y acreedoras.

28.1 Cuentas de orden deudoras

En esta denominación, se incluyen los grupos que representan los hechos o circunstancias de los cuales pueden generarse derechos a favor de la entidad. Incluye cuentas para el registro de activos contingentes, cuentas de orden deudoras fiscales y cuentas de orden deudoras de control, así como para el registro de las correspondientes contrapartidas. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza débito.

CODIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2025	31 DE DICIEMBRE DE 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
8	Db	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0,00	0,00	0,00	0,00
8.3	Db	DEUDORAS DE CONTROL	112.448.783.704,44	77.414.673.676,49	35.034.110.027,95	45,26
8.3.15	Db	BIENES Y DERECHOS RETIRADOS	172.298.627,55	199.326.879,95	(27.028.252,40)	-13,56
8.3.74	Db	BIENES ALMACENADOS PARA CONSUMO	551.810.723,91	175.484.890,54	376.325.833,37	214,45
8.3.90	Db	OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL	111.724.674.352,98	77.039.861.906,00	34.684.812.446,98	45,02
8.9	Cr	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	(112.448.783.704,44)	(77.414.673.676,49)	(35.034.110.027,95)	45,26
8.9.15	Cr	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)	(112.448.783.704,44)	(77.414.673.676,49)	(35.034.110.027,95)	45,26

Fuente: Reporte SIIF Nación.

Tabla 62. Saldo comparativo de las cuentas de orden deudoras.

El saldo de las cuentas de orden deudoras lo componen los bienes y derechos retirados más la cartera de la subunidad FONAM-ANLA.

La cartera de la subunidad FONAM-ANLA, se registra en cuentas de orden en ANLA, en virtud de lo establecido en el Acuerdo 0036 del 28 de diciembre de 2016, mediante el cual el FONAM delegó a la ANLA, la administración integral de la subunidad administrativa FONAM-ANLA código SIIF 32-04-01-200.

La variación general de la cuenta contable 8.3 Deudoras de control de 45,26 % obedece a la dinámica del número de actos administrativos en especial los seguimientos pendientes de ejecutoria, para definir si se trasladan o no al activo-cuentas por cobrar, adicionalmente, el mayor número y valor en los actos administrativos por multa con recurso de reposición interpuesto por los usuarios y pendientes de ser resueltos.

Las cuentas de orden deudoras de control están compuestas por los ítems **a** y **b** que se detallan a continuación, para una mayor comprensión:

a. Otras cuentas deudoras de control. El saldo de la cuenta de 8.3.90 corresponde a los documentos entregados para su cobro. La ANLA tiene a su cargo la administración de los ingresos y cartera de la subcuenta 2, de que trata el artículo 246 de la ley 1753 de 2015:

“...2. Subcuenta para el manejo separado de los recursos presupuestales que se asignen a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), constituida por los recursos provenientes del pago de los servicios de evaluación y seguimiento a las licencias, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental de competencia de la ANLA, los recursos recaudados por concepto de los permisos de importación y exportación de especies de fauna y flora silvestres, la aplicación de multas y demás sanciones económicas impuestas por esta autoridad. La ordenación del gasto de esta subcuenta estará en cabeza del director de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales...”

Composición de las cuentas por cobrar FONAM – ANLA

Como se mencionó anteriormente, la cartera de la subunidad administrativa FONAM – ANLA se registra contablemente en la unidad U.A.E. ANLA, en las cuentas de orden: 8.3.90 Otras cuentas deudoras de control.

Para registrar la anterior cuenta de orden mencionada de ANLA, se toma del grupo: 1.3 cuentas por cobrar, de la subunidad administrativa FONAM – ANLA, para el mismo periodo de corte del periodo de presentación.

32-04-01-200 Subunidad FONAM – ANLA.

CODIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2025	31 DE DICIEMBRE DE 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
1.3	Db	CUENTAS POR COBRAR	32.633.969.726,98	34.993.754.916,00	(2.359.785.189,02)	-6,74
1.3.11	Db	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	79.757.909.042,23	76.228.092.889,38	3.529.816.152,85	4,63
1.3.86	Db	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	(47.123.939.315,25)	(41.234.337.973,38)	(5.889.601.341,87)	14,28

Fuente: Reporte SIIF Nación.

Tabla 63. Saldo comparativo de las cuentas por cobrar de la subunidad FONAM – ANLA.

A continuación, se presenta de la subunidad FONAM – ANLA, la discriminación comparativa por tipo de cartera de la cuenta 1.3.11 Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios:

32-04-01-200 Subunidad FONAM – ANLA.

TIPO DE CARTERA	31 DE DICIEMBRE DE 2025	31 DE DICIEMBRE DE 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
MULTAS	39.511.655.635,80	36.184.322.155,80	3.327.333.480,00	9,20
EVALUACIÓN	105.294.000,00	88.346.000,00	16.948.000,00	19,18
SEGUIMIENTO	40.140.959.406,43	39.955.424.733,58	185.534.672,85	0,46
TOTALES	79.757.909.042,23	76.228.092.889,38	3.529.816.152,85	4,63

Fuente: Reporte área de cartera de la ANLA y reporte SIIF Nación.

Tabla 64. Saldos por tipo de cartera cuenta 1.3.11 de FONAM – ANLA.

Teniendo en cuenta lo anterior, se toma el valor neto de la cuenta contable: 1.3 Cuentas por cobrar de la subunidad FONAM – ANLA y se le suma la cuenta 8.1.90 Otros activos contingentes, de la subunidad FONAM – ANLA.

A continuación, se detalla la operación de suma de los registros en esta cuenta representan la suma de los siguientes numerales 1, 2 y 3 menos el numeral 4, citados a continuación:

1. Autos de cobro por la suma de procesos de evaluación y seguimiento, a Licencias y Trámites Ambientales, los cuales son actos administrativos correspondientes a resoluciones de cobro que expide la entidad, los autos de cobro comparativos pendientes de pago a fecha de corte de presentación, son los siguientes:

32-04-01-200 Subunidad FONAM – ANLA. Suma de evaluación y seguimiento.

TIPO DE CARTERA	31 DE DICIEMBRE DE 2025	31 DE DICIEMBRE DE 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
MULTAS	39.511.655.635,80	36.184.322.155,80	3.327.333.480,00	9,20
EVALUACIÓN más SEGUIMIENTO	40.246.253.406,43	40.043.770.733,58	16.948.000,00	0,04
TOTALES	79.757.909.042,23	76.228.092.889,38	3.529.816.152,85	4,63

Fuente: Reporte SIIF Nación.

Tabla 65. Saldo comparativo de cuentas por cobrar por evaluación y seguimiento de FONAM – ANLA.

2. Actos administrativos de resolución de multas pecuniarias, cumplidos los términos legales sin recepción de pago constituyen la cartera por multas, detallado los saldos comparativos por este concepto a continuación:

32-04-01-200 Subunidad FONAM – ANLA. Multas.

TIPO DE CARTERA	31 DE DICIEMBRE DE 2025	31 DE DICIEMBRE DE 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
MULTAS	39.511.655.635,80	36.184.322.155,80	3.327.333.480,00	9,20

Fuente: Reporte SIIF Nación.

Tabla 66. Saldo comparativo de cuentas por cobrar por concepto de multas de FONAM – ANLA.

3. Actos administrativos emitidos que se encuentran pendientes de ejecutoria, valores tomados de las cuentas de orden deudoras 8.1.90 Otros activos contingentes, de la subunidad FONAM – ANLA:

32-04-01-200 FONAM-ANLA Cuentas de orden: Actos administrativos pendientes de ejecutoria

CODIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2025	31 DE DICIEMBRE DE 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
8.1.90	Db	OTROS ACTIVOS CONTINGENTES	79.090.704.626,00	42.046.106.990,00	37.044.597.636,00	88,10
8.1.90.90.001	Db	Otros activos contingentes	79.090.704.626,00	42.046.106.990,00	37.044.597.636,00	88,10

Fuente: Reporte SIIF Nación.

Tabla 67. Saldo comparativo cuenta 8.1.90 Otros activos contingentes de FONAM–ANLA.

Por lo tanto, teniendo en cuenta lo anterior, la composición de la cuenta deudora 8.3.90 Otras cuentas deudoras de control de la unidad U.A.E. ANLA, es el resultado de la suma del grupo 1.3 Cuentas por

cobrar y de las cuentas de orden deudoras 8.1.90 Otros activos contingentes de la subunidad FONAM – ANLA:

CODIGO CONTABLE	ENTIDAD	NAT	DESCRIPCIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2025	31 DE DICIEMBRE DE 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
						(\$)	(%)
1.3	FONAM - ANLA	Db	CUENTAS POR COBRAR	32.633.969.726,98	34.993.754.916,00	-2.359.785.189,02	-6,74
8.1.90	FONAM - ANLA	Db	OTROS ACTIVOS CONTINGENTES	79.090.704.626,00	42.046.106.990,00	37.044.597.636,00	88,10
8.3.90	TOTAL para la U.A.E. ANLA	Db	OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL	111.724.674.352,98	77.039.861.906,00	34.684.812.446,98	45,02

Fuente: Reportes SIIF Nación ANLA y FONAM – ANLA.

Tabla 68. Origen y saldo comparativo de la cuenta 8.3.90 Otras cuentas deudoras de control.

La variación del grupo 1.3 Cuentas por cobrar de FONAM-ANLA obedece, por una parte, por el registro contable de multas, evaluación y seguimiento ambiental, propia de la misionalidad de la entidad, por otra parte, los pagos a favor de la ANLA realizados por los deudores, el deterioro y los ingresos por las recuperaciones del deterioro.

- Las cuentas por cobrar en FONAM, serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, por lo menos al final del período contable, se verificará si existen indicios de deterioro. El deterioro corresponderá al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido). Para el efecto, se utilizará, como factor de descuento la tasa de interés del mercado, por ejemplo, la tasa de interés aplicada a instrumentos similares. En el caso de los impuestos por cobrar, se tomará como factor de descuento la tasa de los TES CUPON CERO con plazos similares.

Si en una medición posterior, las pérdidas por deterioro disminuyen debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del período. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superarán las pérdidas por deterioro previamente reconocidas en el resultado.

Esta revisión se debe hacer mínimo una vez al año (al final de cada periodo). Teniendo en cuenta lo estipulado en la política contable de FONAM, la subunidad FONAM-ANLA procedió a realizar la contabilización del deterioro de cartera con fecha de corte al periodo de presentación.

32-04-01-200 Subunidad FONAM – ANLA. Deterioro cuentas por cobrar.

CODIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2025	31 DE DICIEMBRE DE 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
1.3.86	Db	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	(47.123.939.315,25)	(41.234.337.973,38)	(5.889.601.341,87)	14,28

Fuente: Reporte SIIF Nación.

Tabla 69. Saldo comparativo del deterioro de las cuentas por cobrar de FONAM – ANLA.

- c. Bienes y derechos retirados más los bienes almacenados para consumo con corte al periodo de presentación, son registrados conforme a la resolución N° 444 del 6 de diciembre del 2024 expedido por la CGN, la variación obedece a las actas de destinación final de los bienes dados de baja.

CODIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2025	31 DE DICIEMBRE DE 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
8.3.15	Db	BIENES Y DERECHOS RETIRADOS	172.298.627,55	199.326.879,95	(27.028.252,40)	-13,56
8.3.74	Db	BIENES ALMACENADOS PARA CONSUMO	551.810.723,91	175.484.890,54	376.325.833,37	214,45

Fuente: Reporte SIIF Nación.

Tabla 70. Saldo comparativo de la cuenta de orden 8.3.74 Bienes almacenados para consumo.

28.2 Cuentas de orden acreedoras

En esta denominación, se incluyen los grupos de cuentas para el registro de pasivos contingentes, cuentas de orden acreedoras fiscales y cuentas de orden. En esta denominación, se incluyen los grupos de cuentas para el registro de pasivos contingentes, cuentas de orden acreedoras fiscales y cuentas de orden.

CODIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2025	31 DE DICIEMBRE DE 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
9	Cr	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0,00	0,00	0,00	0,00
9.1	Cr	PASIVOS CONTINGENTES	39.437.416.699.773,90	37.901.075.973.125,90	1.536.340.726.648,00	4,05
9.3	Cr	ACREEDORAS DE CONTROL	0,00	0,00	0,00	0,00
9.9	Db	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	(39.437.416.699.773,90)	(37.901.075.973.125,90)	(1.536.340.726.648,00)	4,05

Fuente: Reporte SIIF Nación.

Tabla 71. Saldo comparativo de las cuentas de orden acreedoras.

28.2.1. Pasivos contingentes

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan obligaciones posibles surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el control de la entidad. Un pasivo contingente también corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los estados financieros, bien sea porque no es probable que, por la existencia de esta y para satisfacerla, se requiera que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio, o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad. La entidad registra los pasivos contingentes en cuentas de orden acreedoras cuando es posible realizar una medición.

Refleja los litigios y demandas contra la U.A.E. ANLA, la variación obedece a la actualización que realizan los apoderados judiciales en relación con el estado de los procesos en el sistema eKOGUI, como lo es, la pretensión total inicial y el valor a registrar en cuentas de orden según la evaluación y calificación dada por la oficina asesora jurídica de la entidad como se detallan a continuación:

CODIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2025	31 DE DICIEMBRE DE 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
9	Cr	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0,00	0,00	0,00	0,00
9.1	Cr	PASIVOS CONTINGENTES	39.437.416.699.773,90	37.901.075.973.125,90	1.536.340.726.648,00	4,05
9.1.20	Cr	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	39.437.416.699.773,90	37.901.075.973.125,90	1.536.340.726.648,00	4,05
9.1.20.04	Cr	Administrativos	39.437.416.699.773,90	37.901.075.973.125,90	1.536.340.726.648,00	4,05
9.9	Db	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	(39.437.416.699.773,90)	(37.901.075.973.125,90)	(1.536.340.726.648,00)	4,05

Fuente: Reporte de la oficina de la OAJ y reporte SIIF.

Tabla 72. Cuenta de orden acreedoras de control por litigios y demandas.

La variación en la cuenta de orden 9.1.20 Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos, obedece a la variación de la tasa de descuento al aplicar la metodología de reconocido valor técnico “*Resolución 353 de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado*” para el cálculo de las pretensiones en los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y tramites arbitrales en contra de la entidad. En el informe presenta por la Oficina Asesora Jurídica de la ANLA se incluyeron los procesos sin provisión en pasivos y sin registro en cuentas de orden, conforme al Art. 7 de la Resolución No 002600 del 27 de noviembre de 2024 de la ANLA.

Según lo señalado por la Oficina Asesora Jurídica, la información asociada a la calificación del riesgo y la provisión contable se extrae del sistema eKOGUI, el cual es administrado por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado -ANDJE. Además, es importante resaltar que la información se registra en dicho sistema, su valoración y calificación se encuentra a cargo de los apoderados judiciales del respectivo proceso judicial en contra de la U.A.E. ANLA. Ahora bien, el registro de la información se realiza teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1069 de 2015, la *Resolución N° 002600 del 27 de noviembre de 2024* y las diferentes capacitaciones realizadas por la ANDJE.

Es preciso señalar que la información que se reporta en el eKOGUI varía constantemente, por el incremento en la cantidad de procesos judiciales o porque la valoración del riesgo varía en los procesos judiciales. Además, se debe tener en cuenta el eKOGUI automáticamente indexa los valores registrados en la plataforma.

NOTA 29. INGRESOS.

En esta denominación, se incluyen los grupos que representan los incrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de los pasivos, que dan como resultado aumentos del patrimonio y no están relacionados con los aportes para la creación de la entidad. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza crédito y surgen de transacciones con y sin contraprestación.

Corresponden a la causación de los ingresos recibidos por la unidad administrativa U.A.E. ANLA, por diferentes conceptos que se detallan a continuación:

Composición.

CODIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2025	31 DE DICIEMBRE DE 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
4	Cr	INGRESOS	141.378.487.826,28	145.180.140.464,60	(3.801.652.638,32)	-2,62
4.1	Cr	INGRESOS FISCALES	0,00	4.357.748,00	(4.357.748,00)	-100,00
4.4	Cr	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	109.757.209.944,53	104.061.871.056,28	5.695.338.888,25	5,47
4.7	Db	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	25.160.353.481,42	36.726.818.280,60	(11.566.464.799,18)	-31,49
4.8	Cr	OTROS INGRESOS	6.460.924.400,33	4.387.093.379,72	2.073.831.020,61	47,27

Fuente: Reporte SIIF Nación.

Tabla 73. Saldo comparativo de la composición de ingresos entre vigencias.

29.1 Ingresos de transacciones sin contraprestación

Corresponde a los recursos recibidos por el ANLA, por ingresos sin contraprestación provenientes del Sistema General de Regalías SPGR, las transferencias, las operaciones interinstitucionales y los otros ingresos financieros y diversos, además de los ingresos con contraprestación donde se clasifican los ingresos fiscales. Las variaciones de cada cuenta se detallan a continuación:

Composición.

CODIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2025	31 DE DICIEMBRE DE 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
4	Cr	INGRESOS	141.378.487.826,28	145.180.140.464,60	(3.801.652.638,32)	-2,62
4.1	Cr	INGRESOS FISCALES	0,00	4.357.748,00	(4.357.748,00)	-100,00
4.1.10	Cr	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0,00	4.357.748,00	(4.357.748,00)	-100,00
4.4	Cr	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	109.757.209.944,53	104.061.871.056,28	5.695.338.888,25	5,47
4.4.13	Cr	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	13.412.409.944,53	11.419.073.056,28	1.993.336.888,25	17,46
4.4.28	Cr	OTRAS TRANSFERENCIAS	96.344.800.000,00	92.642.798.000,00	3.702.002.000,00	4,00
4.7	Cr	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	25.160.353.481,42	36.726.818.280,60	(11.566.464.799,18)	-31,49
4.7.05	Cr	FONDOS RECIBIDOS	24.498.058.512,42	35.492.420.123,60	(10.994.361.611,18)	-30,98
4.7.22	Cr	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	662.294.969,00	1.234.398.157,00	(572.103.188,00)	-46,35
4.8	Cr	OTROS INGRESOS	6.460.924.400,33	4.387.093.379,72	2.073.831.020,61	47,27
4.8.02	Cr	FINANCIEROS	146.837.371,06	149.870.476,83	(3.033.105,77)	-2,02
4.8.08	Cr	INGRESOS DIVERSOS	33.817.862,00	35.643.144,60	(1.825.282,60)	-5,12
4.8.30	Cr	REVERSIÓN DEL DETERIORO DEL VALOR	9.738.297,27	413.831,29	9.324.465,98	2253,20
4.8.31	Cr	REVERSIÓN DE PROVISIONES	6.270.530.870,00	4.201.165.927,00	2.069.364.943,00	49,26

Fuente: Reporte SIIF Nación.

Tabla 74 Saldo comparativo de los ingresos de transacciones sin contraprestación.

29.1.1 Ingresos fiscales

Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios.

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los ingresos obtenidos por la entidad a través de la aplicación de las leyes que sustentan el cobro de conceptos derivados del poder impositivo del Estado tales como impuestos, contribuciones, tasas, multas, sanciones, estampillas, cuotas de sostenimiento y rentas parafiscales.

Composición.

CODIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2025	31 DE DICIEMBRE DE 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
4.1	Cr	INGRESOS FISCALES	0,00	4.357.748,00	(4.357.748,00)	-100,00
4.1.10	Cr	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0,00	4.357.748,00	(4.357.748,00)	-100,00

Fuente: Reporte SIIF Nación.

Tabla 75 Saldo comparativo de los fiscales.

El acumulado con corte al 30 de septiembre de 2024, corresponde a ingresos por concepto de sanciones contractuales con registro contable por la suma de \$4.357.748 con ocasión de la Resolución ANLA N° 000562 de 2024, “*Por la cual se declara el incumplimiento total, se hace efectiva la cláusula penal del contrato de prestación de servicios profesionales CPS -R-1472-2023*”. Entre tanto durante la vigencia 2025 no se registraron ingresos por este concepto.

29.1.2 Transferencias y subvenciones.

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los ingresos que se originan en transacciones sin contraprestación con terceros, por conceptos tales como a) la recepción de activos monetarios y no monetarios provenientes de terceros sin entregar nada a cambio o entregando un valor significativamente menor al valor de mercado del activo recibido, b) la asunción y condonación de obligaciones y c) los bienes declarados a favor de la Nación.

CODIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2025	31 DE DICIEMBRE DE 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
4.4	Cr	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	109.757.209.944,53	104.061.871.056,28	5.695.338.888,25	5,47
4.4.13	Cr	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	13.412.409.944,53	11.419.073.056,28	1.993.336.888,25	17,46
4.4.28	Cr	OTRAS TRANSFERENCIAS	96.344.800.000,00	92.642.798.000,00	3.702.002.000,00	4,00

Fuente: Reporte SIIF Nación.

Tabla 76 Saldo comparativo de transferencias y subvenciones.

Sistema General de Regalías

Representa el valor que se origina por la recepción de activos monetarios obtenidos por concepto de transferencias procedentes del Sistema General de Regalías (SGR), ya sea como asignaciones directas o como recursos para la financiación de proyectos, para ahorro pensional o para gastos del SGR.

CODIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2025	31 DE DICIEMBRE DE 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
4.4.13	Cr	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	13.412.409.944,53	11.419.073.056,28	1.993.336.888,25	17,46

Fuente: Reporte SIIF Nación.

Tabla 77 Saldo comparativo de los ingresos por sistema de regalías.

Representan ingresos por concepto de transferencias del Sistema General de Regalías y desagregados mediante resolución interna ANLA.

La variación obedece por cuanto los recursos asignados con corte a la fecha del periodo de presentación fueron superiores a los asignados al mismo corte de la vigencia anterior.

Otras transferencias

Representa el valor que se origina por la recepción de activos monetarios y no monetarios obtenidos por la entidad en transacciones sin contraprestación con terceros, los cuales no se encuentran clasificados en otras cuentas. También representa los valores relacionados con la asunción o condonación de obligaciones y los bienes declarados a favor de la Nación.

CODIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2025	31 DE DICIEMBRE DE 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
4.4.28	Cr	OTRAS TRANSFERENCIAS	96.344.800.000,00	92.642.798.000,00	3.702.002.000,00	4,00

Fuente: Reporte SIIF Nación.

Tabla 78 Saldo comparativo de los ingresos por otras transferencias.

La cuenta 4.4.28 Otras transferencias, representa los ingresos por concepto de los recursos transferidos por FONAM - Gestión General Según Resolución 005 del 03 enero de 2025 “Por la cual se ordena la transferencia de recursos con cargo al presupuesto del Fondo Nacional Ambiental - FONAM a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA para la vigencia 2024”, valor según Decreto 2295 del 29 de DICIEMBRE DE 2024 “Por el cual se liquida el presupuesto general de la nación para la vigencia fiscal 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”. La variación obedece al incremento en los recursos asignados.

29.1.3 Operaciones interinstitucionales

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan: a) los fondos recibidos por la entidad en efectivo y/o equivalentes al efectivo, de la tesorería centralizada del mismo nivel, para el pago de los gastos incluidos en el presupuesto; b) las operaciones de enlace realizadas entre la entidad y la tesorería centralizada; y c) las operaciones sin flujo de efectivo realizadas entre la entidad y otras entidades, con independencia del sector y nivel al que pertenezcan.

Corresponde a los ingresos recibidos por operaciones interinstitucionales de la DGCPTN del MHCP, para atender los gastos de funcionamiento e inversión necesarios para el cumplimiento del cometido estatal de la entidad y las operaciones sin flujo de efectivo como resultado de los registros de transacciones por compensaciones y cruces de cuentas para el pago de impuestos nacionales, con la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

CODIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2025	31 DE DICIEMBRE DE 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
4.7	Cr	OPERACIONES INTERSTITUCIONALES	25.160.353.481,42	36.726.818.280,60	(11.566.464.799,18)	-31,49
4.7.05	Cr	FONDOS RECIBIDOS	24.498.058.512,42	35.492.420.123,60	(10.994.361.611,18)	-30,98
4.7.22	Cr	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	662.294.969,00	1.234.398.157,00	(572.103.188,00)	-46,35

Fuente: Reporte SIIF Nación.

Tabla 79 Saldo comparativo de los ingresos por operaciones interinstitucionales.

Fondos recibidos

Representa el valor de los recursos recibidos por la entidad en efectivo y equivalentes al efectivo, o compensados con recursos administrados por la tesorería centralizada, cuando la entidad es del mismo nivel, para gastos de funcionamiento e inversión. Así mismo, incluye el valor de los reintegros de estos recursos a las tesorerías centralizadas efectuados dentro del período contable en que los fondos fueron recibidos.

Para la entidad corresponde a los ingresos recibidos de la DGCPTN del MHCP, para atender los gastos de funcionamiento e inversión necesarios para el cumplimiento del cometido estatal de la entidad y los cuales se detallan a continuación:

CODIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2025	31 DE DICIEMBRE DE 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
4.7.05	Cr	FONDOS RECIBIDOS	24.498.058.512,42	35.492.420.123,60	(10.994.361.611,18)	-30,98
4.7.05.08	Cr	Funcionamiento	461.183.099,20	633.924.816,00	(172.741.716,80)	-27,25
4.7.05.10	Cr	Inversión	24.036.875.413,22	34.858.495.307,60	(10.821.619.894,38)	-31,04

Fuente: Reporte SIIF Nación.

Tabla 80 Saldo comparativo de los ingresos por fondos recibidos.

Los fondos recibidos para funcionamiento: Corresponden a las transferencias efectuadas por la DTN, con el fin de realizar los pagos de las deducciones de contratistas por conceptos de AFC y Embargos; la variación obedece a la disminución del número de contratistas que solicitan esta deducción en comparación al mismo periodo de la vigencia anterior.

Los fondos recibidos para inversión: Corresponden a las transferencias efectuadas por la DTN, con fines de financiar el fortalecimiento misional de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, destinados especialmente para el pago de los honorarios de los profesionales y expertos en las labores adelantadas por la entidad, para el licenciamiento y seguimientos a programas o proyectos ambientales.

Para una mejor comprensión del tratamiento contable de las operaciones interinstitucionales “fondos recibidos”, es relevante tener en cuenta los siguientes aspectos:

El Sistema Integrado de Información Financiera SIIF NACION II, dispone de los módulos de Presupuesto, Tesorería y Contabilidad, mediante los cuales se realiza la ejecución de la cadena presupuestal a saber, expedición de CDP y RP, obligar los compromisos, generar las órdenes de pago, gestionar las cajas menores y gestionar los ingresos.

La mayoría de las anteriores operaciones generan automáticamente una traza contable, que afecta el aplicativo contable SIIF Nación II.

Ahora bien, en las operaciones de la tesorería centralizada “Fondos entregados y recibidos por la tesorería centralizada”, como es el caso de los fondos recibidos se debe tener de presente el siguiente procedimiento:

Contaduría General de la Nación “Procedimiento contable para el registro de las operaciones interinstitucionales, marco normativo para entidades de gobierno 1.1. Fondos entregados y recibidos por la tesorería centralizada 1.1.1. Pagos”

“En el evento en que las entidades tengan definido el pago a beneficiario final por parte de la tesorería centralizada, cancelarán la obligación debitando las subcuentas y cuentas del pasivo que corresponda y acreditando la subcuenta relacionada de la cuenta 4705-FONDOS RECIBIDOS”.

Del anterior procedimiento se deriva que los recursos del presupuesto nacional asignados a la entidad como fondos recibidos, no se reflejan en sus estados financieros “ingreso” en una única transacción, toda vez, que se van reflejando en la medida de la ejecución de la cadena presupuestal bajo el procedimiento de las operaciones interinstitucionales.

La variación se origina especialmente por el cambio de fuente de los contratos de prestación de servicios por el rubro de inversión, que para la vigencia 2025 fueron financiados por FONAM. Estos recursos se van transfiriendo según solicitud y apropiación de PAC por parte del Ministerio de ahí su variación en los dos periodos de análisis.

Operaciones sin flujo de efectivo.

Representa el valor de las operaciones realizadas entre entidades para cancelar derechos y obligaciones, sin que exista flujo de efectivo.

Corresponden a los registros de transacciones por compensaciones y cruces de cuentas para el pago de impuestos nacionales de la DIAN, y se detallan así:

CODIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2025	31 DE DICIEMBRE DE 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
4.7.22	Cr	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	662.294.969,00	1.234.398.157,00	(572.103.188,00)	-46,35
4.7.22.01	Cr	Cruce de cuentas	606.894.014,00	1.171.302.126,00	(564.408.112,00)	-48,19
4.7.22.03	Cr	Cuota de fiscalización y auditaje	55.400.955,00	63.096.031,00	(7.695.076,00)	-12,20

Fuente: Reporte SIIF Nación.

Tabla 81 Saldo comparativo de las operaciones sin flujo de efectivo.

La variación se origina en las menores deducciones por concepto de impuestos nacionales “retención en la fuente” realizadas en los pagos por los diferentes bienes y servicios adquiridos por la ANLA con corte a la fecha de presentación del periodo.

Por otra parte, hubo una reducción en la cuota de fiscalización definida mediante Resolución No. 80117-350-2024 del 24 de octubre de 2024 de Contraloría General de la República *“Por la cual se fija el valor de la tarifa de control fiscal para la vigencia fiscal 2024 a Autoridad Nacional de licencias Ambientales ANLA”*, con referencia a la del año 2025: Resolución No. ORD- 80117- 342 – 2025 del 10 de septiembre de 2025 de Contraloría General de la República *“Por la cual se fija el valor de la tarifa de control fiscal para la vigencia fiscal 2025 a Autoridad Nacional de licencias Ambientales ANLA”*, con referencia a la del año 2025.

29.2 Otros ingresos

Representa los ingresos agrupados en financieros “rendimientos financieros originados en el Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales” e ingresos diversos “aprovechamiento y reintegros” además de la reversión de las provisiones.

CODIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2025	31 DE DICIEMBRE DE 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
4.8	Cr	OTROS INGRESOS	6.460.924.400,33	4.387.093.379,72	2.073.831.020,61	47,27
4.8.02	Cr	FINANCIEROS	146.837.371,06	149.870.476,83	(3.033.105,77)	-2,02
4.8.08	Cr	INGRESOS DIVERSOS	33.817.862,00	35.643.144,60	(1.825.282,60)	-5,12
4.8.30	Cr	REVERSIÓN DEL DETERIORO DEL VALOR	9.738.297,27	413.831,29	9.324.465,98	2253,20
4.8.31	Cr	REVERSIÓN DE PROVISIONES	6.270.530.870,00	4.201.165.927,00	2.069.364.943,00	49,26

Fuente: Reporte SIIF.

Tabla 82 Saldo comparativo de los otros ingresos.

29.2.1 Ingresos financieros

CODIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2025	31 DE DICIEMBRE DE 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
4.8.02	Cr	FINANCIEROS	146.837.371,06	149.870.476,83	(3.033.105,77)	-2,02
4.8.02.32	Cr	Rendimientos sobre recursos entregados en administración	143.659.041,06	149.870.476,83	(6.211.435,77)	-4,14
4.8.02.33	Cr	Otros intereses de mora	3.178.330,00	0,00	3.178.330,00	0,00

Fuente: Reporte SIIF Nación.

Tabla 83 Saldo comparativo de a cuenta 4.8.02 Financieros.

Representa el valor de los ingresos obtenidos por la entidad que provienen de instrumentos financieros, excepto los que se clasifiquen como inversiones en entidades controladas, asociadas o negocios conjuntos, efectuados en moneda nacional o extranjera.

CODIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2025	31 DE DICIEMBRE DE 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
4.8.02.32	Cr	Rendimientos sobre recursos entregados en administración	143.659.041,06	149.870.476,83	(6.211.435,77)	-4,14
5.8.02.40	Cr	Comisiones servicios financieros	(36.394,46)	0,00	(36.394,46)	0,00
NETO FONDO FONCONTIN FIDUPREVISORA			143.622.646,60	149.870.476,83	(6.247.830,23)	-4,17

Fuente: Reporte SIIF Nación.

Tabla 84 Valor neto recibido por fondo FONCONTIN Fiduprevisora.

El neto recibido se da una vez restando los gastos por comisiones por servicios financieros (comisiones fiducia Fiduprevisora).

Los ingresos percibidos durante la vigencia por \$143.622.646, corresponden a la variación de la cuenta 1.9.08.01.001 Recursos recibidos en administración, a corte de los periodos presentados.

CODIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2025	31 DE DICIEMBRE DE 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
1.9.08.01.001	Cr	En administración	1.644.154.306,55	1.500.531.659,95	143.622.646,60	9,57

Fuente: Reporte SIIF Nación.

Tabla 85 Saldo comparativo cuenta 1.9.08.01 FONCONTIN

Estos rendimientos financieros generados a la fecha de corte de presentación del periodo, son generados sobre los recursos girados a la Fiduciaria Previsora S.A. FONCONTIN. Este fondo de contingencias fue constituido por \$1.319.413.612 ordenado mediante Resolución ANLA No. 002383 del 13 octubre de 2023 “*Por la cual se reconoce y ordena el pago por concepto al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales- FCEE- POR SENTENCIAS Y CONCILIACIONES de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales- ANLA*”, la variación obedece a las fluctuaciones de las tasas de interés de un periodo a otro.

29.2.2 Ingresos diversos

CODIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2025	31 DE DICIEMBRE DE 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
4.8.08	Cr	INGRESOS DIVERSOS	33.817.862,00	35.643.144,60	(1.825.282,60)	-5,12
4.8.08.27	Cr	Aprovechamientos	3.875.381,00	5.718.604,60	(1.843.223,60)	-32,23
4.8.08.63	Cr	Reintegros	29.942.481,00	29.924.540,00	17.941,00	0,06

Fuente: Reporte SIIF Nación.

Tabla 86 Saldo comparativo de ingresos diversos.

Aprovechamientos: Corresponde a los valores consignados por las EPS y ARL, que conforme a la información remitida por el Grupo de Gestión Humana no son susceptible de devolución a la EPS o ARL que realizó el pago, la variación obedece los menores valores de nómina reintegrados en la vigencia 2025.

Reintegros: Corresponde al reintegro de salarios y seguridad social pagados en una vigencia anterior y reintegrados en la vigencia actual, la variación obedece a la disminución en el número de funcionarios a quienes se les aplico reintegro en conceptos de nómina reconocidas en el gasto de vigencias anteriores.

29.2.3 Reversión de las pérdidas por deterioro de valor

Representa el valor de la reversión del deterioro de periodos anteriores que se origina por cambios producidos en las estimaciones utilizadas para determinar el deterioro del activo.

El registro como ingreso se realiza en observancia de la dinámica contable del catálogo general de cuentas del marco normativo para entidades de gobierno y el manual de políticas y procedimientos contables.

El movimiento o reversión de las pérdidas por deterioro de valor acumulado al corte de presentación al corte de cada vigencia se detalla así:

CODIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2025	31 DE DICIEMBRE DE 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
4.8.30	Cr	REVERSIÓN DEL DETERIORO DEL VALOR	9.738.297,27	413.831,29	9.324.465,98	2253,20
4.8.30.02.007	Cr	Ingresos no tributarios	8.342.068,00	0,00	8.342.068,00	0,00
4.8.30.02.010	Cr	Otras cuentas por cobrar	1.396.229,27	413.831,29	982.397,98	237,39

Fuente: Reporte SIIF Nación.

Tabla 87 Saldo comparativo de la reversión de las provisiones por deterioro.

29.2.4 Reversión de provisiones.

Corresponde a la reversión de las provisiones cuentas por cobrar por litigios y demandas, causado en una vigencia anterior, originados por cambios en las estimaciones y la dinámica jurídica de sentencia y calificación de los procesos litigiosos y demandas en contra de la entidad. El registro como ingreso se realiza en observancia de la dinámica contable del catálogo general de cuentas del marco normativo para entidades de gobierno y el manual de políticas y procedimientos contables.

El movimiento o reversión de provisiones con fecha de corte al periodo de presentación de cada vigencia, se detalla a continuación:

CODIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2025	31 DE DICIEMBRE DE 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
4.8.31	Cr	REVERSIÓN DE PROVISIONES	6.270.530.870,00	4.201.165.927,00	2.069.364.943,00	49,26
4.8.31.01	Cr	Litigios y demandas	6.270.530.870,00	4.201.165.927,00	2.069.364.943,00	49,26

Fuente: Reporte SIIF Nación.

Tabla 88 Saldo comparativo de la reversión de las provisiones por deterioro.

Saldo a 31 de diciembre de 2025.

CODIGO AUXILIAR	DESCRIPCIÓN AUXILIAR	VALOR AUXILIAR (\$)
20357821	NARDA LISSED GARZON LEAL	396.953.708,00
71591352	JORGE LEON IDARRAGA AGUDELO	4.923.041.227,00
79782765	FABIO ANDRES ACUÑA BERNAL	516.396.434,00
811038425	RUTA 40 S.A.S.	97.306.006,00
830059605	UNION TEMPORAL DESARROLLO VIAL DEL VALLE DEL CAUCA Y CAUCA	40.137.923,00
85490590	WILMAR OJEDA FIHOJON	296.695.572,00
SALDO A 31-dic-2025		6.270.530.870,00

Fuente: Reporte SIIF Nación.

Tabla 89 Saldo a 2025 Cuenta 4.8.31.01 Reversión de provisiones litigios y demandas.

Saldo a 31 de diciembre de 2024.

CODIGO AUXILIAR	DESCRIPCIÓN AUXILIAR	VALOR AUXILIAR (\$)
79782765	FABIO ANDRES ACUÑA BERNAL	3.925.785.300,00
800215807	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	275.380.627,00
SALDO A 31-dic-2024		4.201.165.927,00

Fuente: Reporte SIIF Nación.

Tabla 90 Saldo a 2024 Cuenta 4.8.31.01 Reversión de provisiones litigios y demandas.

NOTA 30. GASTOS

En esta denominación, se incluyen los grupos que representan los decrementos en el potencial de servicios o en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, los cuales dan como resultado decrementos en el patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos, ni con la distribución de excedentes o utilidades. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza débito.

Son gastos necesarios y relacionados con la operación de la entidad en los procesos de licenciamiento y seguimiento a licencias ambientales, donde se incluye además los gastos por depreciaciones de la propiedad planta y equipo, además de las amortizaciones de los intangibles y otros gastos varios como se detallan más adelante.

Composición.

CODIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2025	31 DE DICIEMBRE DE 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
5	Db	GASTOS	155.339.683.870,53	141.851.978.718,47	13.487.705.152,06	9,51
5.1	Db	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	135.408.386.648,96	137.170.038.771,53	(1.761.652.122,57)	-1,28
5.3	Db	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	19.848.202.105,20	3.005.562.860,99	16.842.639.244,21	560,38
5.4	Db	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	0,00	12.203.779,00	(12.203.779,00)	-100,00
5.7	Db	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	46.024.015,83	1.027.383,00	44.996.632,83	4379,73
5.8	Db	OTROS GASTOS	37.071.100,54	1.663.145.923,95	(1.626.074.823,41)	-97,77

Fuente: Reporte SIIF Nación.

Tabla 91 Saldo comparativo composición del gasto.

30.1. Gastos de administración y operación.

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los gastos asociados con actividades de planificación, organización, dirección, control y apoyo logístico; así como los gastos originados en el desarrollo de la operación básica o principal de la entidad, que no deban ser registrados como gasto público social o como costos.

Estos gastos se desglosan a continuación:

CODIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2025	31 DE DICIEMBRE DE 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
5.1	Db	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	135.886.711.493,96	137.170.038.771,53	(1.283.327.277,57)	-0,94
5.1.01	Db	SUELDOS Y SALARIOS	41.846.946.820,00	38.905.860.261,00	2.941.086.559,00	7,56
5.1.02	Db	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	133.963.484,00	114.421.492,00	19.541.992,00	17,08
5.1.03	Db	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	11.438.615.951,00	10.624.664.676,00	813.951.275,00	7,66
5.1.04	Db	APORTES SOBRE LA NÓMINA	2.395.700.700,00	2.231.022.400,00	164.678.300,00	7,38
5.1.07	Db	PRESTACIONES SOCIALES	16.565.165.122,00	15.516.636.722,00	1.048.528.400,00	6,76
5.1.08	Db	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	2.692.240.027,75	2.686.234.183,92	6.005.843,83	0,22
5.1.11	Db	GENERALES	60.758.393.434,21	67.027.803.005,61	(6.269.409.571,40)	-9,35
5.1.20	Db	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	55.685.955,00	63.396.031,00	(7.710.076,00)	-12,16

Fuente: Reporte SIIF Nación.

Tabla 92 Saldo comparativo de los gastos de administración y operación

30.1.1 Sueldos y salarios

La causación en la cuenta de sueldos y salarios está constituida por:

CODIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2025	31 DE DICIEMBRE DE 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
5.1.01	Db	SUELDOS Y SALARIOS	41.846.946.820,00	38.905.860.261,00	2.941.086.559,00	7,56
5.1.01.01	Db	Sueldos	39.072.970.232,00	36.283.054.461,00	2.789.915.771,00	7,69
5.1.01.03	Db	Horas extras y festivos	66.341.035,00	47.226.449,00	19.114.586,00	40,47
5.1.01.10	Db	Prima técnica	1.223.718.696,00	1.361.631.285,00	(137.912.589,00)	-10,13
5.1.01.19	Db	Bonificaciones	1.457.219.480,00	1.190.959.859,00	266.259.621,00	22,36
5.1.01.23	Db	Auxilio de transporte	12.773.331,00	4.833.000,00	7.940.331,00	164,29
5.1.01.60	Db	Subsidio de alimentación	13.924.046,00	18.155.207,00	(4.231.161,00)	-23,31

Fuente: Reporte SIIF Nación.

Tabla 93 Saldo comparativo del gasto por sueldos y salarios.

Representa el valor de la remuneración causada a favor de empleados como contra prestación directa por la prestación de sus servicios. Corresponde a causación acumulada de cada vigencia, al cierre del periodo de presentación, por concepto de sueldos, horas extras y festivos prima técnica, bonificaciones, auxilio de transporte y subsidio de alimentación. beneficios a empleados por pagar de causación de vacaciones, primas, licencias, bonificaciones causadas conforme al día de cumplimiento del año de ingreso, así como los aportes causados y pendientes de pago al corte del último mes de cada periodo de presentación.

La variación en salario corresponde a la dinámica de vinculación, liquidaciones de exfuncionarios, reajuste anual salarial.

La variación en el auxilio de transporte, está asociado al reconocimiento de los servidores públicos que devengan menos de dos salarios mínimos; se presenta en razón al incremento salarial y al reconocimiento de los servidores públicos del nivel asistencial, que no eran beneficiarios del servicio de rutas de la entidad, cuyos valores se reconocieron mensualmente en la nómina.

La variación en horas extras Se presenta en razón a que al cierre de la vigencia 2024 el total de horas extras devengadas por los conductores correspondió a 3.144 horas, mientras que en la vigencia 2025 correspondió a 4.001 horas, sumado lo anterior al incremento salarial factor de liquidación del valor a reconocer.

30.1.2 Contribuciones imputadas.

Representa el valor de las prestaciones proporcionadas, directamente por la entidad, a sus empleados.

CODIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2025	31 DE DICIEMBRE DE 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
5.1.02	Db	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	133.963.484,00	114.421.492,00	19.541.992,00	17,08
5.1.02.01	Db	Incapacidades	133.963.484,00	114.421.492,00	19.541.992,00	17,08

Fuente: Reporte SIIF Nación.

Tabla 94. Saldo comparativo del gasto por contribuciones imputadas de nómina.

Corresponden al gasto por incapacidades (prestaciones económicas - auxilio de enfermedad) de los servidores públicos que le corresponde asumir a la entidad conforme a lo establecido para el reconocimiento y pago de las prestaciones económicas, Decreto 780 de 2016 y sus modificaciones “Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social”; la variación obedece al número de colaboradores incapacitados con corte a la fecha de presentación de cada periodo, lo anterior de acuerdo con lo reportado en el formato de incapacidades destinado por parte del Grupo de Gestión Humana donde se relacionan las incapacidades de 1 a 2 días en dichos periodos.

30.1.3 Contribuciones efectivas

Representa el valor de las contribuciones sociales que la entidad paga, en beneficio de sus empleados, a través de las entidades responsables de la administración de los sistemas de seguridad social o de la provisión de otros beneficios.

Las contribuciones efectivas están constituidas por:

CODIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2025	31 DE DICIEMBRE DE 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
5.1.03	Db	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	11.438.615.951,00	10.624.664.676,00	813.951.275,00	7,66
5.1.03.02	Db	Aportes a cajas de compensación familiar	1.915.924.700,00	1.783.977.500,00	131.947.200,00	7,40
5.1.03.03	Db	Cotizaciones a seguridad social en salud	3.731.584.282,00	3.458.156.253,00	273.428.029,00	7,91
5.1.03.05	Db	Cotizaciones a riesgos laborales	527.166.900,00	501.373.900,00	25.793.000,00	5,14
5.1.03.07	Db	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual	5.263.940.069,00	4.881.157.023,00	382.783.046,00	7,84

Fuente: Reporte SIIF Nación.

Tabla 95. Saldo comparativo del gasto por contribuciones efectivas de nómina.

El incremento en las cuentas correspondientes a las contribuciones efectivas obedece principalmente a la dinámica de nómina de la planta de personal, su vinculación y liquidación de exfuncionarios, la suplencia de las vacantes en la planta de personal. En comparación de los periodos acumulados con fecha de corte del periodo de presentación, los aportes y cotizaciones a seguridad social, cajas de compensación y riesgos laborales, son conceptos relacionados directamente con los factores salariales de los funcionarios que conforman el IBL para estas contribuciones efectivas.

30.1.4 Aportes sobre la nómina

Representa el valor de las contribuciones sociales que la entidad paga, en beneficio de sus empleados, a través de las entidades responsables de la administración de los sistemas de seguridad social o de la provisión de otros beneficios.

La causación de gasto de aportes sobre la nómina corresponde a:

CODIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2025	31 DE DICIEMBRE DE 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
5.1.04	Db	APORTES SOBRE LA NÓMINA	2.395.700.700,00	2.231.022.400,00	164.678.300,00	7,38
5.1.04.01	Db	Aportes al ICBF	1.436.998.300,00	1.338.117.900,00	98.880.400,00	7,39
5.1.04.02	Db	Aportes al SENA	239.756.100,00	223.346.200,00	16.409.900,00	7,35
5.1.04.03	Db	Aportes a la ESAP	239.756.100,00	223.346.200,00	16.409.900,00	7,35
5.1.04.04	Db	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	479.190.200,00	446.212.100,00	32.978.100,00	7,39

Fuente: Reporte SIIF Nación.

Tabla 96. Saldo comparativo del gasto por aportes sobre la nómina.

Las variaciones en las cuentas correspondientes a los aportes sobre la nómina, se encuentran directamente proporcional a la dinámica de vinculación y liquidación, en cuanto a los factores de las nóminas causadas que generan esta obligación de la planta de personal de la entidad.

30.1.5 Prestaciones sociales

Representa el valor de los gastos que se originan en pagos obligatorios sobre la nómina de las entidades, por concepto de prestaciones sociales, conforme a la normatividad vigente.

Las prestaciones sociales corresponden a:

CODIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2025	31 DE DICIEMBRE DE 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
5.1.07	Db	PRESTACIONES SOCIALES	16.565.165.122,00	15.516.636.722,00	1.048.528.400,00	6,76
5.1.07.01	Db	Vacaciones	3.104.633.754,00	2.877.005.724,00	227.628.030,00	7,91
5.1.07.02	Db	Cesantías	4.271.396.120,00	4.121.457.048,00	149.939.072,00	3,64
5.1.07.04	Db	Prima de vacaciones	2.196.688.315,00	1.959.771.986,00	236.916.329,00	12,09
5.1.07.05	Db	Prima de navidad	3.936.706.340,00	3.695.202.931,00	241.503.409,00	6,54
5.1.07.06	Db	Prima de servicios	1.884.545.917,00	1.790.260.047,00	94.285.870,00	5,27
5.1.07.07	Db	Bonificación especial de recreación	259.193.537,00	238.975.704,00	20.217.833,00	8,46
5.1.07.90	Db	Otras primas	912.001.139,00	833.963.282,00	78.037.857,00	9,36

Fuente: Reporte SIIF Nación.

Tabla 97. Saldo comparativo del gasto por prestaciones sociales.

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales reconocerá los beneficios a los empleados a corto plazo como gasto o pasivo de la entidad, por el servicio prestado por los empleados durante la vigencia.

Por otro lado, respecto a la variación en la cuenta prestaciones sociales, hay que tener en cuenta los siguientes aspectos generales:

1. La variación obedece a la dinámica de las situaciones administrativas en la planta de personal (vacancias temporales) dadas durante las vigencias, de igual forma a las fechas de programación y disfrute por parte de los servidores públicos de sus periodos de vacaciones afectado los conceptos de vacaciones, prima de vacaciones, y bonificación especial de recreación. En relación con los otros conceptos cabe anotar que a la fecha no se ha generado el retroactivo salarial

2. Por su parte la prima de navidad y la prima de coordinación se incrementan al suplir la vacancia de coordinador existente en la vigencia 2024 y al efectuarse el incremento salarial.
3. Es importante también mencionar la variación de disminución en la bonificación especial de recreación, variación que se va generando mes a mes con la causación de la nómina y el tiempo transcurrido en cada vigencia para cada funcionario, siendo que esta prestación se cancela al cumplir el año de servicio. Es decir que para la vigencia 2024 había más funcionarios próximos a cumplir un año más de servicio, en comparación con el 2025, donde por las dinámicas del concurso de la CNSC y movimientos de personal, algunos funcionarios tuvieron movilidad hacia otras entidades.

30.1.6 Gastos de persona diversos

CODIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2025	31 DE DICIEMBRE DE 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
5.1.08	Db	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	2.692.240.027,75	2.686.234.183,92	6.005.843,83	0,22
5.1.08.03	Db	Capacitación, bienestar social y estímulos	2.030.682.470,30	2.670.789.083,92	(640.106.613,62)	-23,97
5.1.08.04	Db	Dotación y suministro a trabajadores	661.557.557,45	15.445.100,00	646.112.457,45	4183,28

Fuente: Reporte SIIF Nación.

Tabla 98. Saldo comparativo del gasto por capacitación, bienestar social y estímulos.

La cuenta 5.1.08.03 corresponde al gasto asociados al plan de bienestar y estímulos otorgado por la ANLA (auxilio de capacitación, servicio de transporte para los funcionarios de la entidad, servicio médico domiciliario, servicio de capacitación y actualización de los servidores público, etc.) la variación obedece especialmente al número de funcionarios que accedieron al beneficio, a corte de diciembre de cada vigencia.

Para la cuenta 5.1.08.04 Gastos de personal diversos, dotación y suministro a trabajadores, la variación obedece al registro en el 2025 en esta cuenta de la dotación de Equipos de Protección Personal (EPP), de los colaboradores que se encuentran potencialmente expuestos a situaciones de riesgo. Adicional, se registra la dotación de vestido y calzado de valor, a los trabajadores de la planta de personal de la entidad, en los plazos y requisitos exigidos por la normatividad vigente en la materia.

El Equipo de Protección Personal (EPP) comprende cualquier equipo, ropa o dispositivo diseñado para crear una barrera física entre el trabajador y los riesgos (químicos, físicos, biológicos) en el lugar de trabajo, reduciendo lesiones o enfermedades. Incluye entre otros, cascos, gafas, protección auditiva, guantes, botas y respiradores; éstos son obligatorios en Colombia para trabajadores expuestos a riesgos laborales, conforme a la Ley 9 de 1979 y el Decreto 1072 de 2015.

30.1.7 Gastos generales.

Representa el valor de los gastos necesarios para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores de administración y operación de la entidad.

Por su parte los gastos generales causados con fecha de corte de cada periodo corresponden a:

CODIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2025	31 DE DICIEMBRE DE 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
5.1.11	Db	GENERALES	60.758.393.434,21	67.027.803.005,61	(6.269.409.571,40)	-9,35
5.1.11.13	Db	Vigilancia y seguridad	468.153.407,55	441.414.895,45	26.738.512,10	6,06
5.1.11.14	Db	Materiales y suministros	191.287.455,94	840.091.086,07	(648.803.630,13)	-77,23
5.1.11.15	Db	Mantenimiento	0,00	55.381.721,99	(55.381.721,99)	-100,00
5.1.11.17	Db	Servicios públicos	624.007.538,72	692.564.364,19	(68.556.825,47)	-9,90
5.1.11.18	Db	Arrendamiento operativo	11.896.183.309,30	10.744.649.999,06	1.151.533.310,24	10,72
5.1.11.19	Db	Viáticos y gastos de viaje	1.039.169.813,35	1.368.064.559,00	(328.894.745,65)	-24,04
5.1.11.21	Db	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	1.503.876,00	242.600,00	1.261.276,00	519,90
5.1.11.23	Db	Comunicaciones y transporte	668.719.630,29	515.896.525,55	152.823.104,74	29,62
5.1.11.25	Db	Seguros generales	663.925.409,99	661.434.140,99	2.491.269,00	0,38
5.1.11.46	Db	Combustibles y lubricantes	27.108.482,64	20.443.187,53	6.665.295,11	32,60
5.1.11.49	Db	Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	684.040.981,68	559.871.944,81	124.169.036,87	22,18
5.1.11.59	Db	Licencias	6.392.289.218,93	0,00	6.392.289.218,93	N/V
5.1.11.66	Db	Costas procesales	426.710.410,00	0,00	426.710.410,00	0,00
5.1.11.79	Db	Honorarios	34.993.530.089,50	47.273.083.727,00	(12.279.553.637,50)	-25,98
5.1.11.80	Db	Servicios	2.681.763.810,32	3.853.946.253,97	(1.172.182.443,65)	-30,42
5.1.11.90	Db	Otros gastos generales	0,00	718.000,00	(718.000,00)	-100,00

Fuente: Reporte SIIF Nación.

Tabla 99. Saldo comparativo de gastos generales.

Como se observa en la tabla anterior, el saldo comparativo con corte a la fecha de presentación de cada periodo, de los gastos generales presenta una disminución, donde el concepto más representativo en valor corresponde a honorarios, servicios, viáticos y gastos de viaje frente al valor causado al mismo corte de la vigencia 2024.

A continuación, se analiza cada una de las variaciones:

Vigilancia y seguridad: Corresponde al contrato de vigilancia y seguridad privada en las instalaciones de la ANLA y aquellas que se encuentren bajo su responsabilidad, la variación obedece al incremento a las necesidades del servicio en las instalaciones de la ANLA y por ajuste de tarifas realizado en la vigencia 2025. “Incremento por cambio de vigencia anual de acuerdo con el aumento en el salario mínimo legal mensual vigente para el año 2024 según lo ordenado por el Gobierno Nacional a través del Decreto 1572 de 2024. - Ajuste en las tarifas mínimas correspondientes a los costos laborales y operativos a partir del 15 de julio de 2023 de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1561 de 2022”, es relevante mencionar que para el mes de diciembre 2024 se firmó un nuevo contrato de vigilancia, que generó un mayor valor mensual a pagar a partir del mes de diciembre de 2024.

Materiales y suministros: Corresponde a suministros bien consumibles, de uso inmediato o de vida útil corta, y no constituye un activo individualizable, como ferretería, elementos de aseo y limpieza, material eléctrico menor (luminarias, extensiones, tomas, pegantes).

Servicios Públicos: El aumento obedece a la variación en el gasto por concepto de conectividad e internet, y servicios de electricidad, Acueducto y alcantarillado con las nuevas tarifas para el 2025.

Arrendamiento operativo: La cuenta del gasto por concepto de arrendamiento operativo, contiene al pago de arrendamiento de equipos tecnológicos como impresoras, escáner, software de nómina y el arrendamiento de la sede administrativa.

El gasto por concepto de arrendamiento para la vigencia 2025 frente a la vigencia 2024, refleja una variación por actualización de precios. Por este rubro también se causa el canon mensual de arrendamiento de la sede donde funciona la entidad. El registro del gasto se va dando a medida del registro de la respectiva cuenta de prestación del servicio, respondiendo a la necesidad de contar con un auditorio para 70 personas, la ampliación del área de monitoreo ampliando el área arrendada en el piso 11, respondiendo a las necesidades operativas de la entidad. Esta modificación o ampliación del área arrendada se realizó a partir del mes de abril de la vigencia 2024.

Viáticos y gastos de viaje: Los viáticos y gastos de viaje, corresponden a gastos asociados con las comisiones de servicio, viáticos, gastos de viaje y gastos de desplazamiento, especialmente los ejecutados en cumplimiento de las labores de licenciamiento y seguimiento realizadas por los profesionales contratados para estas labores; la variación obedece principalmente a: una disminución del número de comisiones desarrolladas durante el periodo de comparación entre las vigencias 2025 y 2024, con cargo a recursos ANLA.

Adicional a lo anterior, se debe tener en cuenta que en la vigencia 2025 algunas de estas comisiones fueron pagadas con recursos FONAM, mientras que en la vigencia anterior se pagaron con Recursos ANLA; lo cual influye en la variación de disminución.

Impresos y publicaciones, suscripciones y afiliaciones: La causación durante la vigencia 2025 corresponde al suministro de papelería, por parte de la empresa Proveinsumos SAS, contrato 1484 de 2025.

Comunicaciones y transporte: La variación corresponde a la dinámica entre vigencias del uso del servicio de transporte terrestre especial en el territorio nacional, así como el servicio con la empresa Servicios Postales Nacionales “servicio postal de correo y sus accesorios” y la gestión de seguridad electrónica “servicio de certificación digital para apoyo de los procesos de publicidad de los actos administrativos emitidos por la ANLA”.

Respecto al gasto por servicio de transporte, la variación “Servicio de transporte ANLA” y “Servicio de transporte -SPGR-”, obedece especialmente al cambio de fuente de financiación de estos gastos puesto que para la vigencia 2024, muchos de estos gastos de transporte se financiaron con recursos ANLA y para la vigencia 2025 se financian con recursos FONAM.

Combustibles y lubricantes: La variación corresponde al suministro de combustible y lubricantes para los vehículos de la entidad, además del incremento del valor del combustible con respecto al mismo periodo de comparación de la vigencia anterior, sumado a ello también se ha incrementado levemente la cantidad del consumo de combustible.

Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería: Corresponde especialmente al servicio de aseo de la entidad “servicio integral de aseo y cafetería, incluidos todos los insumos y elementos necesarios para su atención en las diferentes dependencias de la entidad”; el incremento en los valores está asociado principalmente, al reajuste salarial para el 2025, así como al aumento en el consumo de insumos relacionados con el servicio a causa de la optimización de los mismos, la cantidad de funcionarios de la entidad que hacen uso de estos servicios, al desarrollar sus labores de manera presencial en las instalaciones de la entidad.

Honorarios: La variación inter vigencias refleja los pagos por concepto servicios profesionales a contratistas, que apoyan el desarrollo de la misionalidad de la entidad y el funcionamiento, financiados con recursos ANLA-PGN y del sistema general de regalías “bienio 2025 – 2026”. La variación obedece principalmente a gran parte de estos honorarios se han financiado con recursos FONAM, mientras en la vigencia 2024 fueron financiados con recursos ANLA.

Servicios: Los gastos por concepto de servicios corresponden a servicios técnicos y de apoyo a contratistas, que apoyan el desarrollo de la misionalidad de la entidad, amparados con recursos ANLA-PGN y recursos del sistema general de regalías. Cabe acotar que el gasto en contratos de servicios técnicos o de apoyo a la gestión presenta una disminución en términos de recursos del sistema general de regalías “bienio 2025 – 2026”, debido a que a la fecha de corte de presentación a 2025, gran parte de los servicios técnicos de apoyo de los contratistas fueron financiados con recursos FONAM; mientras que para la vigencia 2024, éstos fueron financiados con recursos ANLA.

30.1.8 Impuestos, contribuciones y tasas.

Corresponde a la causación de la cuota de fiscalización de la Contraloría General de la República (CGR) y el impuesto del parque automotor de la ANLA.

CODIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2025	31 DE DICIEMBRE DE 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
5.1.20	Db	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	55.685.955,00	63.396.031,00	(7.710.076,00)	-12,16
5.1.20.02	Db	Cuota de fiscalización y auditaje	55.400.955,00	63.096.031,00	(7.695.076,00)	-12,20
5.1.20.11	Db	Impuesto sobre vehículos automotores	285.000,00	300.000,00	(15.000,00)	-5,00

Fuente: Reporte SIIF Nación.

Tabla 100. Gasto por impuesto sobre vehículos automotores.

30.2 Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones.

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los gastos estimados para reflejar el valor del desgaste o pérdida de la capacidad operacional por el uso de los bienes, su consumo, o deterioro, así como los montos para cubrir posibles pérdidas que están sujetas a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía o vencimiento.

CODIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2025	31 DE DICIEMBRE DE 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
5.3	Db	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	19.848.202.105,20	3.005.562.860,99	16.842.639.244,21	560,38
5.3.60	Db	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	1.025.026.580,46	1.017.427.437,59	7.599.142,87	0,75
5.3.66	Db	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	1.729.177.145,15	1.702.845.875,34	26.331.269,81	1,55
5.3.66	Db	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	1.729.177.145,15	1.702.845.875,34	26.331.269,81	1,55

Fuente: Reporte SIIF Nación.

Tabla 101. Saldo comparativo deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones.

30.2.1. Depreciación de propiedades, planta y equipo

Representa el valor calculado de la pérdida sistemática de la capacidad operativa de la propiedad, planta y equipo, originada por el consumo del potencial de servicio o de los beneficios económicos futuros que incorpora el activo, la cual se estima teniendo en cuenta el costo, el valor residual, la vida útil y las pérdidas por deterioro reconocidas.

La entidad realiza el registro de la depreciación, mes a mes de acuerdo con la vida útil de los activos conforme al manual de políticas y procedimientos contables.

CODIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2025	31 DE DICIEMBRE DE 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
5.3.60	Db	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	1.025.026.580,46	1.017.427.437,59	7.599.142,87	0,75
5.3.60.02	Db	Plantas, ductos y túneles	3.840.352,12	3.850.874,23	(10.522,11)	-0,27
5.3.60.04	Db	Maquinaria y equipo	53.296.091,83	47.193.855,73	6.102.236,10	12,93
5.3.60.05	Db	Equipo médico y científico	214.559,93	215.147,77	(587,84)	-0,27
5.3.60.07	Db	Equipos de comunicación y computación	903.775.612,43	901.059.277,62	2.716.334,81	0,30
5.3.60.08	Db	Equipos de transporte, tracción y elevación	55.161.481,31	58.142.662,56	(2.981.181,25)	-5,13
5.3.60.13	Db	Bienes muebles en bodega	690.849,86	111.427,40	579.422,46	520,00
5.3.60.15	Db	Propiedades, planta y equipo no explotados	8.047.632,98	6.854.192,28	1.193.440,70	17,41

Fuente: Reporte SIIF Nación.

Tabla 102. Saldo comparativo depreciación de Propiedad, Planta y Equipo.

La variación en la depreciación de propiedad planta y equipo, obedece a la alícuota mensual reflejada en la variación de cada periodo, de los bienes sometidos a depreciación en la vigencia de 2025. Se realizó la baja de bienes a septiembre 30 de 2025 conforme al inciso bienes muebles (tangibles) del artículo primero de la Resolución ANLA 002046 del 11 de septiembre de 2025, *“Por la cual se ordena la baja de bienes tangibles e intangibles de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, la publicación para su enajenación a título gratuito a otras entidades del Estado de los bienes tangibles y, en su defecto, a título oneroso, su destrucción o disposición final”*.

Para la vigencia 2024 se realizó bajo de bienes a través de Resolución 001963 del 06 de septiembre de 2024, *“Por la cual se ordena la baja de bienes tangibles e intangibles de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, la publicación para su enajenación a título gratuito a otras*

entidades del Estado de los bienes tangibles y, en su defecto, a título oneroso, su destrucción o disposición final”, corregida mediante Resolución 002341 del 23 de octubre de 2024 “Por la cual se corrige un error formal de digitación en la resolución No. 001963 de 2024”.

30.2.2. Amortización

Representa el valor calculado de las amortizaciones realizadas de acuerdo con el consumo de los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio que incorpora el activo, el cual se estima teniendo en cuenta el costo, el valor residual, la vida útil y el deterioro acumulado.

CODIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2025	31 DE DICIEMBRE DE 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
5.3.66	Db	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	1.729.177.145,15	1.702.845.875,34	26.331.269,81	1,55
5.3.66.05	Db	Licencias	141.119.228,15	145.286.614,20	(4.167.386,05)	-2,87
5.3.66.06	Db	Softwares	1.588.057.917,00	1.557.559.261,14	30.498.655,86	1,96

Fuente: Reporte SIIF Nación.

Tabla 103. Saldo comparativo de la amortización.

Las amortizaciones de los intangibles causada con corte a cada periodo informado, corresponde a la alícuota mensual reflejada en la variación entre las vigencias, la cual se realizó conforme al marco normativo para entidades de gobierno y el manual de políticas y procedimientos contables de ANLA. Se realizó la baja de bienes intangibles a septiembre 30 de 2025 conforme al inciso bienes intangibles del artículo primero de la Resolución ANLA 002046 del 11 de septiembre de 2025, *“Por la cual se ordena la baja de bienes tangibles e intangibles de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, la publicación para su enajenación a título gratuito a otras entidades del Estado de los bienes tangibles y, en su defecto, a título oneroso, su destrucción o disposición final”.*

Para la vigencia 2024 se realizó bajo de bienes a través de Resolución 001963 del 06 de septiembre de 2024, *“Por la cual se ordena la baja de bienes tangibles e intangibles de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, la publicación para su enajenación a título gratuito a otras entidades del Estado de los bienes tangibles y, en su defecto, a título oneroso, su destrucción o disposición final”, corregida mediante Resolución 002341 del 23 de octubre de 2024 “Por la cual se corrige un error formal de digitación en la resolución No. 001963 de 2024”.*

30.2.3. Provisión litigios o demandas:

Representa el valor de los gastos estimados que se relacionan con las obligaciones originadas por litigios y demandas en contra de la entidad, con respecto a las cuales se ha establecido que, para cancelarlas, existe la probabilidad de que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos o potencial de servicio y se pueda realizar una estimación fiable del valor de la obligación.

CODIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2025	31 DE DICIEMBRE DE 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
5.3.68	Db	PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS	17.090.721.480,00	282.930.266,00	16.807.791.214,00	5940,61
5.3.68.03	Db	Administrativas	17.090.721.480,00	282.930.266,00	16.807.791.214,00	5940,61

Fuente: Reporte SIIF Nación.

Tabla 104. Saldo comparativo del gasto por provisión por litigios y demandas.

Con corte a 31 de diciembre de 2025, los \$17.090.721.480,00 de la cuenta contable: 5.3.68.03 Provisión litigios y demandas, corresponde a la causación de la provisión, durante la vigencia de los siguientes demandantes:

NIT	TERCERO	SALDO A 31-dic-2025
20357821	NARDA LISSED GARZON LEAL	18.993.771,00
52273959	NANCY MARITZA DELGADO CABIATIVA	66.656.302,00
71591352	JORGE LEON IDARRAGA AGUDELO	8.843.170,00
79782765	FABIO ANDRES ACUÑA BERNAL	516.396.434,00
811014798	HIDROELECTRICA ITUANGO S.A. E.S.P.	1.725.982.258,00
82382457	DILO ADOLFO HURTADO MOSQUERA	14.235.000.000,00
830059605	UNION TEMPORAL DESARROLLO VIAL DEL VALLE DEL CAUCA Y CAUCA	800.473,00
900082143	GENERADORA Y COMERCIALIZADORA DE ENERGIA DEL CARIBE S.A. E.S.P.	162.051.217,00
900268901	CNR III LTD SUCURSAL COLOMBIA EN REORGANIZACION	355.997.855,00
TOTAL A 31 de diciembre de 2025		\$17.090.721.480

Fuente: Reporte OAJ y reporte SIIF Nación.

Tabla 105. Detalle provisión por litigios y demandas a 31 de diciembre de 2025.

La variación se origina en la aplicación de la metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y tramites arbitrales en contra de la entidad, así como en el aumento de la cantidad de procesos objeto de provisión contable, que, al cierre del periodo informado, en comparación con el anterior de la vigencia, incluyó un proceso adicional correspondiente a Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P. por la suma de \$1.725.982.258,00 y Dilo Adolfo Hurtado Mosquera por \$14.235.000.000,00

En relación con los procesos judiciales por litigios y demandas en contra de la entidad, se precisa que, al no contar con sentencia, no se registra provisión contable (pasivos con afectación patrimonial).

Una vez proferida la sentencia judicial, la cual es desfavorable a la ANLA, son provisionados de conformidad con la metodología aplicada para el registro de los pasivos estimados establecida en la Resolución 353 del 01 de diciembre de 2016 proferida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, *“Por la cual se adopta una metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra de la entidad”* y la Resolución ANLA N° 002600 del 27 de noviembre de 2024. *“Por la cual se adopta una metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la obligación contingente de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales que se adelanten contra la entidad y deban ser registrados en el sistema eKOGUI”*.

Según lo señalado por la Oficina Asesora Jurídica, la información asociada a la calificación del riesgo y la provisión contable se extrae del Sistema Único de Información Litigiosa del Estado – eKOGUI, el cual es administrado por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – ANDJE -. Además, es importante resaltar que la información se registra en dicho sistema, se encuentra a cargo de los apoderados judiciales de cada proceso.

Finalmente, es importante resaltar que el eKOGUI realiza de manera automática los cálculos asociados a la provisión contable y cuentas de orden, de acuerdo con la metodología plasmada en la Resolución No 002600 del 27 de noviembre de 2024 proferida por la ANLA.

30.3 Transferencias y subvenciones.

En esta denominación se incluyen las cuentas que representan los gastos de la entidad por transacciones sin contraprestación, originados por la entrega de activos monetarios y no monetarios a otras entidades de diferentes niveles y sectores, sin recibir nada a cambio. También incluye los gastos de la entidad relacionados con la asunción o condonación de obligaciones.

Otras transferencias.

Representa el valor que se origina por la entrega de activos monetarios y no monetarios a otras entidades de gobierno sin recibir nada a cambio o recibiendo un valor significativamente menor al valor de mercado del activo entregado, los cuales no se encuentran clasificados en otras cuentas. También representa los valores relacionados con la asunción y condonación de obligaciones.

CODIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2025	31 DE DICIEMBRE DE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
5.4	Db	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	0,00	12.203.779,00	0,00	-100,00
5.4.23.07	Db	Bienes entregados sin contraprestación	0,00	12.203.779,00	0,00	-100,00

Fuente: Reporte SIIF Nación.

Tabla 106. Detalle comparativo de las transferencias y subvenciones.

30.4 Operaciones Interinstitucionales.

En esta denominación se incluyen las cuentas que representan: a) los fondos entregados en efectivo y/o equivalentes al efectivo por la tesorería centralizada a otras entidades del mismo nivel, para el pago de sus gastos incluidos en el presupuesto; b) las operaciones de enlace realizadas entre la entidad y otras entidades; y c) las operaciones sin flujo de efectivo realizadas entre la entidad y otras entidades, con independencia del sector y nivel al que pertenezcan.

Operaciones de enlace

Representa el valor de: a) la disminución del derecho reconocido por una entidad, cuyo recaudo es efectuado por la tesorería centralizada; b) el giro de las devoluciones a contribuyentes o beneficiarios de recaudos de ingresos efectuados por la tesorería centralizada; c) el valor de los recursos recaudados en las cuentas de la tesorería centralizada que al final del periodo contable no han sido reclasificados por la entidad; y d) los reintegros de los fondos recibidos de la tesorería centralizada, que se entreguen con posterioridad al cierre de la vigencia en que dichos fondos fueron recibidos.

Las operaciones de enlace representan partidas y transacciones realizadas con la DGCPTN del MHCP. El movimiento comparativo registrado con corte a cada periodo de presentación fue el siguiente:

CODIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2025	31 DE DICIEMBRE DE 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
5.7	Db	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	46.024.015,83	1.027.383,00	0,00	4379,73
5.7.20.80	Db	Recaudos	46.024.015,83	0,00	0,00	0,00
5.7.22.01	Db	Cruce de cuentas	0,00	1.027.383,00	0,00	-100,00

Fuente: Reporte SIIF Nación.

Tabla 107. Detalle comparativo de operaciones de enlace.

30.5 Otros gastos.

Representa la causación de gastos por pago de agencias en derecho y baja de bienes.

CODIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2025	31 DE DICIEMBRE DE 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
5.8	Db	OTROS GASTOS	37.071.100,54	1.663.145.923,95	(1.626.074.823,41)	-97,77
5.8.02.40	Db	Comisiones servicios financieros	36.394,46	0,00	36.394,46	0,00
5.8.04.23	Db	Pérdida por baja en cuentas de cuentas por cobrar	0,00	441.612,23	(441.612,23)	-100,00
5.8.90.12	Db	Sentencias	908.526,00	0,00	908.526,00	0,00
5.8.90.19	Db	Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros	36.126.180,08	1.662.704.311,72	(1.626.578.131,64)	-97,83

Fuente: Reporte SIIF Nación.

Tabla 108. Detalle comparativo de operaciones de enlace002E

Los gastos por \$36.394,46 corresponden a comisiones por servicios financieros (comisiones fiducia Fiduprevisora).

El valor de \$908.526 corresponde al pago de dos agencias en derecho, conforme a la Resolución ANLA N° 1290 del 09 de julio de 2025 *“Por la cual se reconoce y ordena el pago de las agencias en derecho decretadas dentro del proceso 11001-33-43-060-2018-00249-00”*

Los gastos de la cuenta 5.8.90.19 Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros, corresponden en el 2025 a la baja de bienes intangibles, con valor neto en libros de \$36.126.180,08 conforme a la Resolución ANLA 002046 del 11 de septiembre de 2025, *“Por la cual se ordena la baja de bienes tangibles e intangibles de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, la publicación para su enajenación a título gratuito a otras entidades del Estado de los bienes tangibles y, en su defecto, a título oneroso, su destrucción o disposición final”*.

Por otra parte, en el 2024, se presenta saldo de baja de bienes tangibles e intangibles con valor neto en libros de \$1.662.704.312, Resolución ANLA 001963 del 06 de septiembre de 2024, *“Por la cual se ordena la baja de bienes tangibles e intangibles de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, la publicación para su enajenación a título gratuito a otras entidades del Estado de los bienes tangibles y, en su defecto, a título oneroso, su destrucción o disposición final”*, *corregida mediante Resolución 002341 del 23 de octubre de 2024* *“Por la cual se corrige un error formal de digitación en la resolución No. 001963 de 2024”*.